

**Sumario**

Número 186 - Lunes, 27 de septiembre de 2021 - Año XLIII

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Decreto 225/2021, de 21 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican acuerdos de formulación de los II Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales y sus áreas de influencia socioeconómica de «Cabo de Gata-Níjar», «La Breña y Marismas del Barbate», «Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas», «Sierra Norte de Sevilla», «Sierras Subbéticas», «Sierra de Baza», «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama», «Sierra de Grazalema», «Sierra de Hornachuelos», «Sierra María-Los Vélez», «Sierra de Huétor», «Sierra de Andújar», «Bahía de Cádiz», «Montes de Málaga» y «Sierra de Cardeña y Montoro».

15

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 21 de septiembre de 2021.

19

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 21 de septiembre de 2021.

87



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	94
Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	95
Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	96
Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.	97
Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 7 de julio de 2021.	99

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, por el sistema de acceso libre.	100
Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre.	102
Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Celador/a Conductor/a, por el sistema de acceso libre.	105
Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Hematología y Hemoterapia, por el sistema de acceso libre.	107

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre. 109

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, por el sistema de acceso libre. 111

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre. 113

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Terapeuta Ocupacional, por el sistema de acceso libre. 115

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre. 117

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre. 120

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre. 122

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Pediatría, por el sistema de acceso libre. 126

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Personal de Lavandería y Planchado, por el sistema de acceso libre. 128

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre. 130

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre. 132

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre. 134

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre. 136

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurocirugía, por el sistema de acceso libre. 139

## UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna. 141

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución 16 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 145

Resolución de 20 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación definitiva y se modifica la Resolución de 1 de julio de 2020, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, por el sistema de acceso libre, y por la que se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

147

### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio (PL210101, PL210102, PL210103 y PL210104), por el sistema de acceso libre.

151

Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, en el marco de la consolidación y estabilización del empleo temporal, en el Campus de Melilla de esta Universidad.

153

Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral en el puesto de Fisioterapeuta.

155

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de ayudas de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2019.

157

Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica en el Ayuntamiento de Gines (Sevilla) el puesto de trabajo de colaboración denominado Vicesecretaría, clase 3.<sup>a</sup> –23900– reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

158

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

Decreto 227/2021, de 21 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 160

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen dos entidades como Comunidades Andaluzas. 169

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de candidaturas del procedimiento de concesión de premios regulados al amparo de la Orden de 12 de junio de 2021, en su primera convocatoria publicada el 1 de septiembre de 2021 (Resolución de 3 agosto de 2021). 171

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Orden de 15 de junio de 2021, por la que se concede la prórroga de la autorización administrativa al centro docente privado extranjero «Waldorf Sevilla Girasol» de Mairena del Aljarafe (Sevilla), autorizado conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América para alumnado español y extranjero. (PP. 2140/2021). 172

Orden de 29 de junio de 2021, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia al centro docente privado Galilea Centro de Formación y Empleo de Granada. (PP. 2223/2021). 174

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, relativa a la recogida de setas y hongos en terrenos forestales de la provincia de Córdoba. 177

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia. 179

Acuerdo de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de renovación de concesión de aguas públicas. (PP. 2531/2021). 181

Acuerdo de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Torrox (Málaga). (PP. 2724/2021). 182

Acuerdo de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casarabonela (Málaga). (PP. 2736/2021). 183

Acuerdo de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2748/2021). 185

Acuerdo de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Espejo (Córdoba). (PP. 2587/2021). 186

Acuerdo de 6 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Trigueros. (PP. 2458/2021). 187

Acuerdo de 6 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Beas y Trigueros. (PP. 2463/2021). 188

Acuerdo de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera. (PP. 2482/2021). 189

#### **CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Orden de 21 de septiembre de 2021, por la que se acuerda la apertura de la fase de liquidación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén. 190

Resolución de 17 de septiembre de 2021, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y AENA S.M.E., para la realización de encuestas dentro del Recinto Portuario de los Aeropuertos de Málaga-Costa del Sol, Sevilla, Almería y Jerez. 193

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 1 de septiembre 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 206/21 y se emplaza a terceros interesados. 200

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 206/21 y se emplaza a terceros interesados. 201

Resolución de 13 de septiembre 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 260/21, y se emplaza a terceros interesados. 202

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 273/21, y se emplaza a terceros interesados. 203

Resolución de 13 de septiembre 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 244/21, y se emplaza a terceros interesados. 204

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Decreto 226/2021, de 21 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, la escultura romana denominada busto de Antonino Pío, ubicada en Málaga (Málaga). 205

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de autos núm. 7/2019. (PP. 1498/2021). 209

### 5. Anuncios

#### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

##### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble destinado a Oficina de Empleo de Torrox, en la provincia de Málaga. 211

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble destinado a Oficina de Empleo de Nerja, en la provincia de Málaga. 212

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

##### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 213

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 214

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se comunica apertura de trámite de audiencia. 216

Anuncio de 13 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y Autorización Ambiental Unificada de instalación eléctrica. (PP. 2715/2021). 217

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a notificación de actos administrativos relativos al Servicio de Industria, Energía y Minas. 219

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a notificación de actos administrativos relativos al Servicio de Industria, Energía y Minas, expediente que se cita. 221

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 222

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 223

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 224

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita en la provincia de Sevilla. 225

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, por el que se notifican a las personas que se citan reintegros por pagos indebidos en virtud de nómina. 227

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba). 228

Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se publica el Acuerdo de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Benizalón (Almería), y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación. 229

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola y Uso de Productos Fitosanitarios. 232

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 233

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 234

Anuncio de 12 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas en el término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 1144/2021). 235

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 236

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 237

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 238

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 239

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de subsanación de los modelos de pago, de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 240

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 241

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 242

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 243

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 245

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 249

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 250

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 254

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 258

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 265

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de inicio de reintegros, en el procedimiento de ayudas de alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual o personas con otras circunstancias de vulnerabilidad. 282

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica el Acuerdo de 16 de septiembre de 2021, de notificación de requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. 283

Anuncio de 15 de septiembre 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, en procedimiento por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 300

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública relación de interesados a los que no ha sido posible notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra la resolución por la que se puso fin al procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las solicitudes de ayuda para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 8 de junio de 2020. 301

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 12 de julio de 2021, del Ayuntamiento de La Puebla del Río, de solicitud de adhesión al Consorcio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla. (PP. 2217/2021). 302

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Burguillos, de aprobación de las bases de convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas vacantes de funcionarios de carrera mediante oposición libre en la categoría de Policía Local. (PP. 2660/2021). 303

Anuncio de 14 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Maracena, sobre Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2021, aprobando la convocatoria y las bases para la selección de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Funcionario de Carrera, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios. (PP. 2740/2021). 304

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, de aprobación de Bases Generales de la Convocatoria de la OEP 2020. (PP. 2644/2021). 305

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Decreto 225/2021, de 21 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, el artículo 9 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que la creación y la supresión de las escuelas infantiles corresponden al Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En cumplimiento de los citados preceptos, en fecha 31 de mayo de 2021 la Consejería de Educación y Deporte y los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco, Marbella y Mijas han suscrito Convenios de Cooperación para la creación de las escuelas infantiles de su titularidad que se relacionan en el anexo I del presente decreto, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en sus respectivos municipios. Asimismo, en este decreto se contempla la supresión de dos escuelas infantiles cuyas titularidades ostenta la Junta de Andalucía y que se relacionan en el anexo II.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, y de acuerdo con las atribuciones que establece el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Creación de escuelas infantiles.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo I del presente decreto.

Artículo segundo. Supresión de escuelas infantiles.

Se suprimen las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo II de este decreto.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos desde el curso escolar 2021/22.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

#### ANEXO I

#### CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

Provincia: Jaén

Escuela infantil «María de la Sierra», código 23009778.

Localidad: Arroyo del Ojanco.

Municipio: Arroyo del Ojanco.

Provincia: Málaga.

Escuela infantil «El Pinar», código 29020292.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Escuela infantil «Las Albarizas», código 29020309.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Escuela infantil «Las Chapas», código 29020322.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Escuela infantil «Mijas-Pueblo», código 29020310.

Localidad: Mijas.

Municipio: Mijas.

#### ANEXO II

#### SUPRESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

Provincia: Jaén

Escuela infantil «Santa Catalina», código 23008270.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Sevilla

Escuela infantil «Torretriana», código 41015366.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican acuerdos de formulación de los II Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales y sus áreas de influencia socioeconómica de «Cabo de Gata-Níjar», «La Breña y Marismas del Barbate», «Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas», «Sierra Norte de Sevilla», «Sierras Subbéticas», «Sierra de Baza», «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama», «Sierra de Grazalema», «Sierra de Hornachuelos», «Sierra María-Los Vélez», «Sierra de Huétor», «Sierra de Andújar», «Bahía de Cádiz», «Montes de Málaga» y «Sierra de Cardeña y Montoro».*

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su exposición de motivos señala que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico y que es necesario implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos.

El artículo 20.4 de la citada ley establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.

A partir del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 1998, por el que se aprueba la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Los Alcornocales y Sierra Mágina, se sustituye el término «Integral» de los Planes de Desarrollo regulados en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el de «Sostenible», entendiéndose como tal el que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Así, sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo.

Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores locales, empresarios y asociaciones en las decisiones estratégicas contempladas en la nueva planificación sostenible de la zona. Por ello, la metodología establecida en los acuerdos de formulación para los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible recoge una fase de participación social, en la que se dará a conocer y compartir con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados, la concepción de cada Plan.

Por otro lado, el procedimiento de elaboración incorpora los trámites de audiencia e información pública, para la puesta a disposición de los interesados de los borradores del Plan, dando trámite de audiencia a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en los Parques Naturales y en sus zonas de influencia socioeconómica, así como a las Juntas Rectoras de dichos Parques Naturales, primando en todo caso la participación pública a escala local.

Asimismo, el procedimiento de elaboración recogido en los acuerdos de formulación establece la necesidad de presentar el documento definitivo de cada Plan al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para informe y al Consejo Andaluz de Medio Ambiente, todo ello antes de elevar del Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante decreto.

Sin embargo, en la actualidad ya no procede el sometimiento del texto del Plan a informe del Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible al tratarse de un órgano colegiado ahora inexistente toda vez que, mediante Decreto 175/2021, de 8 de junio, por el que se regula la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima, se ha derogado expresamente el Decreto 249/1988, de 12 de julio, por el que se crea el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo de la Junta de Andalucía, Comité que cambió su denominación por la de Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible en virtud de lo establecido en el Decreto 488/1996, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 249/1988, de 12 de julio.

Por lo que respecta a la necesidad de presentar el texto del Plan al Consejo Andaluz de Medio Ambiente, el Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el citado Consejo, recoge en su artículo 2.b), entre sus funciones, la de conocer preceptivamente los planes y programas ambientales de ámbito regional, con excepción de aquellos supuestos en los que deba pronunciarse el Consejo Forestal Andaluz. Por tanto, no contempla entre dichas funciones la de conocer preceptivamente los planes ambientales de ámbito subregional y/o local.

En este momento son quince los procedimientos de elaboración de los segundos Planes de Desarrollo Sostenible de Parques Naturales de Andalucía y sus Áreas de influencia socioeconómica que se encuentran en tramitación. Este elevado número de Planes aconseja replantear el procedimiento de elaboración establecido en sus respectivos acuerdos de formulación en orden a exigir su presentación a dicho Consejo exclusivamente cuando sea preceptivo en función de lo previsto en el citado Decreto 57/1995, de 7 de marzo, ya que, en todo caso, resulta asegurada una completa participación social a través del resto de trámites previstos para la elaboración y aprobación de los Planes, todo ello en aras de la necesaria la agilidad y simplificación de trámites administrativos que debe procurarse en la actuación administrativa en general y específicamente para la aprobación de estos esenciales instrumentos de planificación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

#### A C U E R D A

Primero. Modificar el punto 5 del apartado sexto de los acuerdos de formulación de los II Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales y sus áreas de influencia socioeconómica de «Cabo de Gata-Níjar», «La Breña y Marismas del Barbate», «Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas», «Sierra Norte de Sevilla», «Sierras Subbéticas», «Sierra de Baza», «Sierras de Tejada, Almijara y Alhama», «Sierra de Grazalema», «Sierra de

Hornachuelos», «Sierra María-Los Vélez», «Sierra de Huétor», «Sierra de Andújar», «Bahía de Cádiz», «Montes de Málaga» y «Sierra de Cardeña y Montoro», que se relacionan en el anexo, que queda redactado como sigue:

«5. Una vez cumplimentado este procedimiento, la Consejería competente en materia de medio ambiente redactará el documento definitivo del Plan, que se presentará al Consejo Andaluz de Medio Ambiente cuando resulte preceptivo con arreglo a su normativa reguladora.»

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

#### A N E X O

Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 26 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 13 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 13 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 26 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga y su área de influencia socioeconómica.

Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 21 de septiembre de 2021.*

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en el párrafo anterior, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores párrafos, la Consejería de Salud y Familias lleva elaborando desde el mes de marzo de 2020 un informe semanal en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía actualizado a la fecha de las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno, siendo el último de ellos de fecha 21 de septiembre de 2021.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

### A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 21 de septiembre de 2021.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía



**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

# INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.  
21 septiembre 2021



1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

*Nota metodológica:* La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

## RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2021-09-21.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	69553	69241	312	922	66384
Cádiz	112504	112113	391	1600	107513
Córdoba	72405	71911	494	1062	69203
Granada	109343	108507	836	1859	104513
Huelva	45211	45010	201	411	42422
Jaén	64308	63748	560	1070	61647
Málaga	155288	153398	1890	1944	147662
Sevilla	175827	174995	832	2254	164756
Total	804439	798923	5516	11122	764100

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 9503.78 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 9438.61 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 69.04 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico de casos confirmados por PDIA en Andalucía es de: 69.01 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 11122 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.38%.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:**

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	98.50	98.50
Cádiz	47.02	47.02
Córdoba	44.33	44.33
Granada	64.19	64.19
Huelva	84.18	83.79
Jaén	39.44	39.44
Málaga	75.27	75.21
Sevilla	84.49	84.49
Andalucía	69.04	69.01

**Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:**

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	4400	751	3977	3408
Cádiz	6671	685	5616	4423
Córdoba	5278	655	4969	4086
Granada	9126	1161	8555	6933
Huelva	2770	209	2465	2121
Jaén	5185	488	5066	4137
Málaga	10367	995	9560	7880
Sevilla	12768	1233	11505	9574
Total	56565	6177	51713	42562

**Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[0,5)	1	1	2	0.0
[5,15)	2	0	2	0.0
[15,25)	18	12	30	0.3
[25,35)	28	20	48	0.4
[35,45)	71	39	110	1.0
[45,55)	276	107	383	3.4
[55,65)	767	316	1083	9.7
[65,75)	1398	608	2006	18.0
[75,120)	3717	3738	7455	67.0
Total	6278	4841	11119	99.8





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:**

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total Fallecidos	Curados
Almería	76	154	870	186	130	1416	1403
Cádiz	181	237	1531	327	160	2436	2400
Córdoba	100	240	1014	339	48	1741	1714
Granada	385	600	2490	625	178	4278	4215
Huelva	70	91	565	97	42	865	815
Jaén	125	235	944	393	39	1736	1701
Málaga	360	430	2891	720	195	4596	4525
Sevilla	355	472	2466	628	186	4107	3988
Total	1652	2459	12771	3315	978	21175	20761

**Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:**

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7976	37.7
Auxiliar de enfermería	3649	17.2
Enfermería	3421	16.2
Otros	3017	14.2
Medicina	2499	11.8
Celador/a	613	2.9
Total	21175	100.0

**Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:**

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	517	70	109	8
Cádiz	1249	93	320	5
Córdoba	1775	240	338	8
Granada	2099	471	392	30
Huelva	271	68	62	6
Jaén	1267	236	231	9
Málaga	1891	464	348	25
Sevilla	2398	372	426	24
Total	11467	2014	2226	115



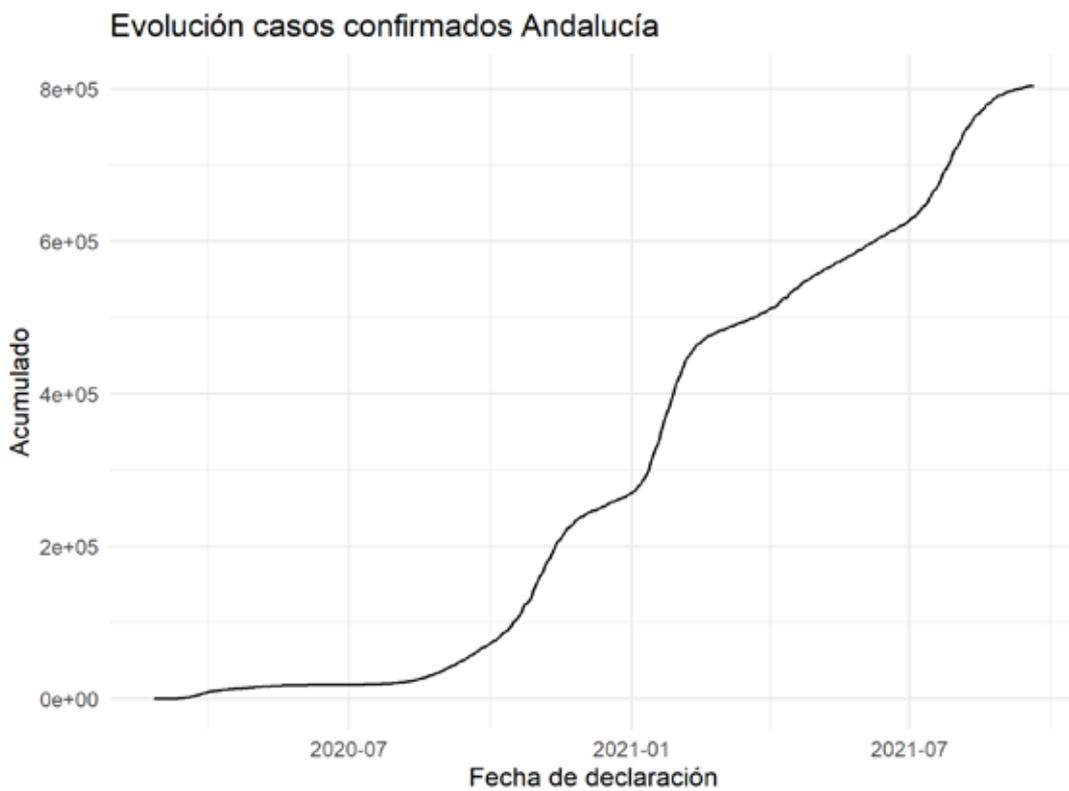


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

**Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:**

2021-09-21 : 804439



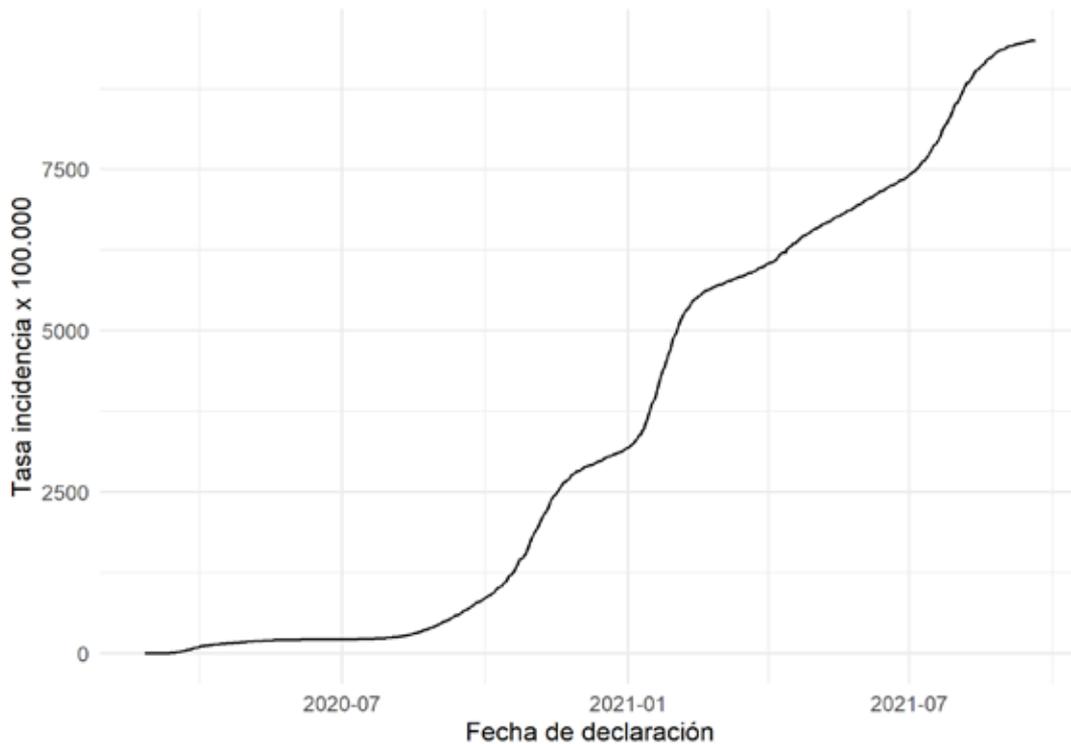
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada Andalucía



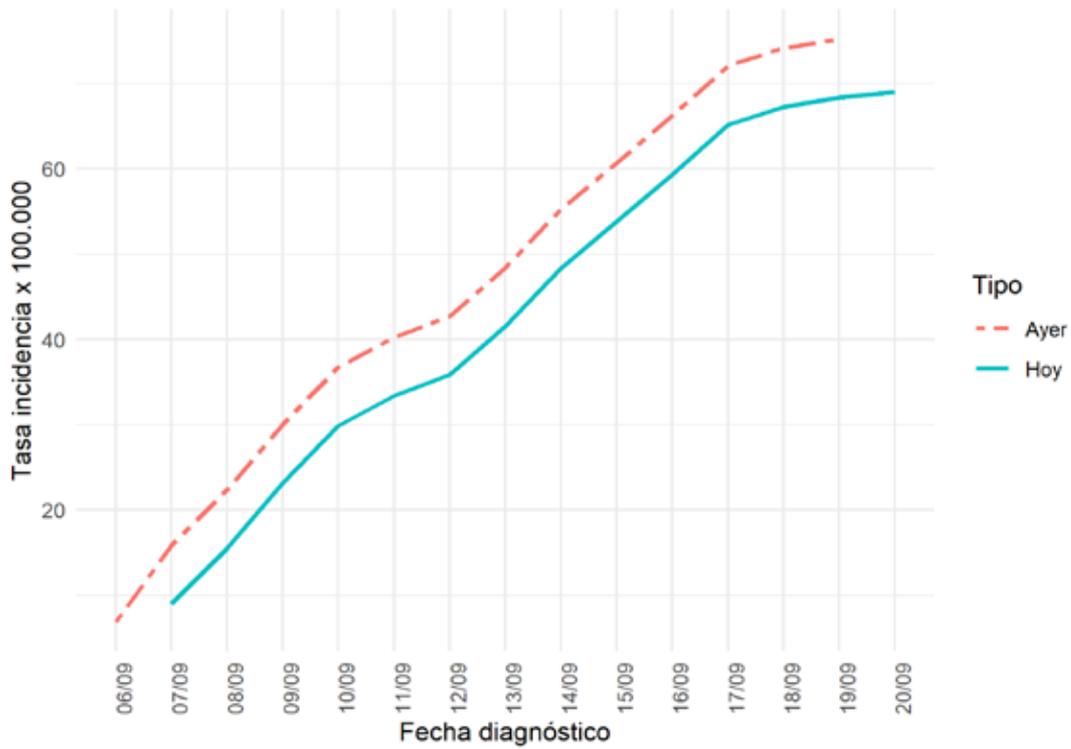
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



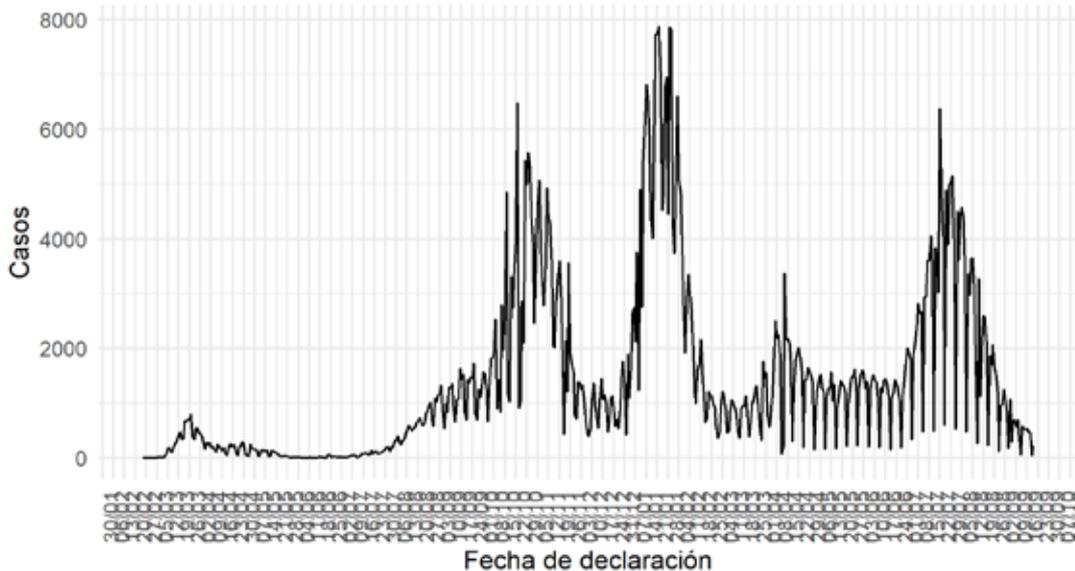
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





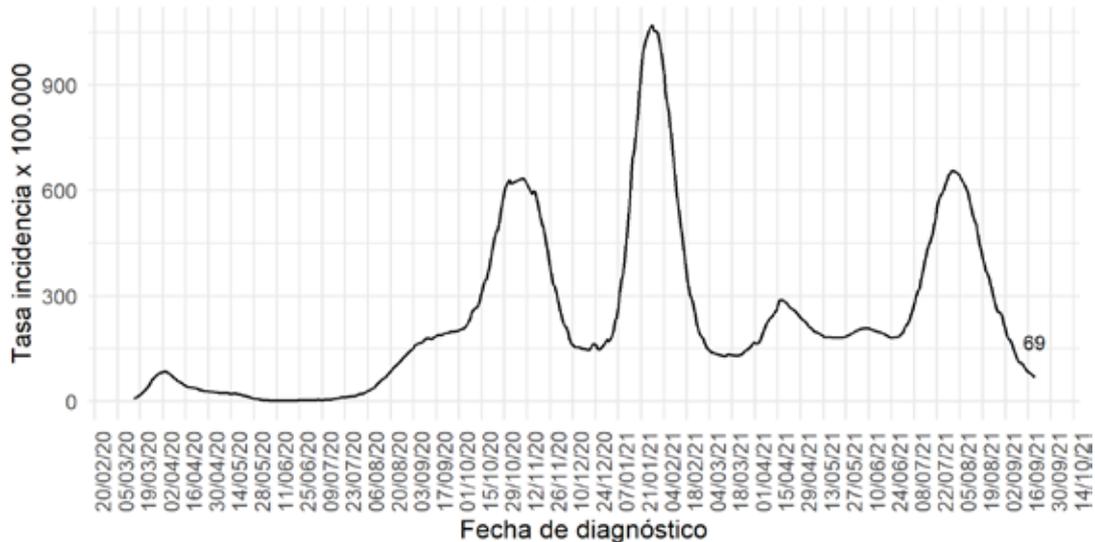
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Evolución incidencia acumulada últimos 14 días de fecha diagnóstico Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

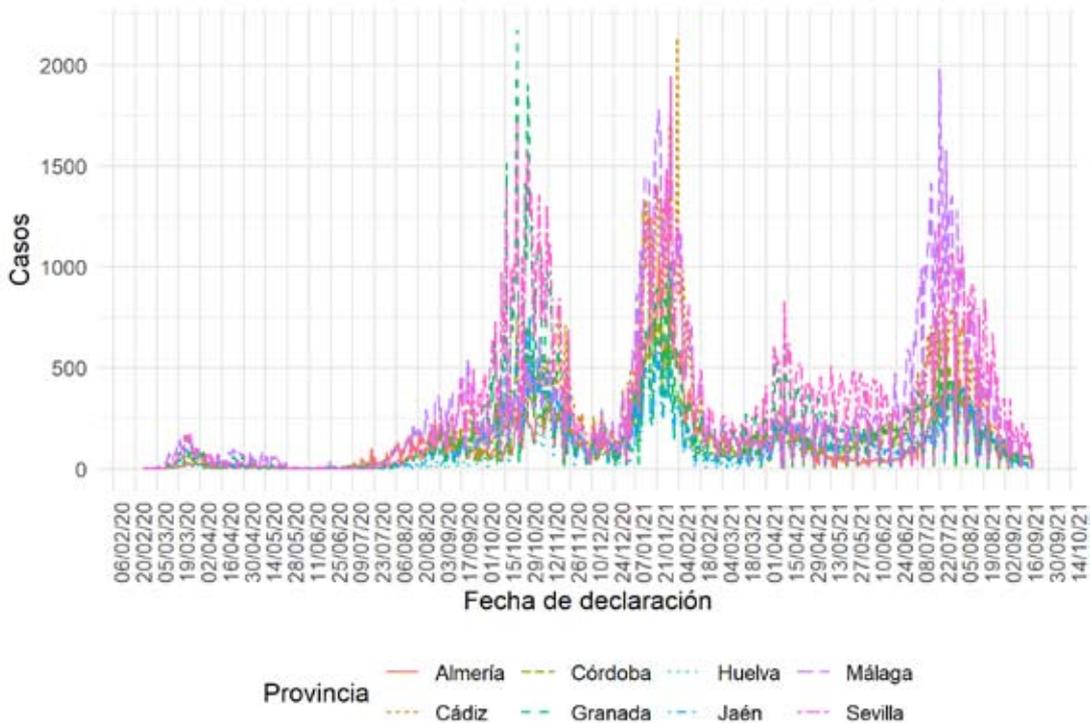




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.

### Evolución casos confirmados por provincia



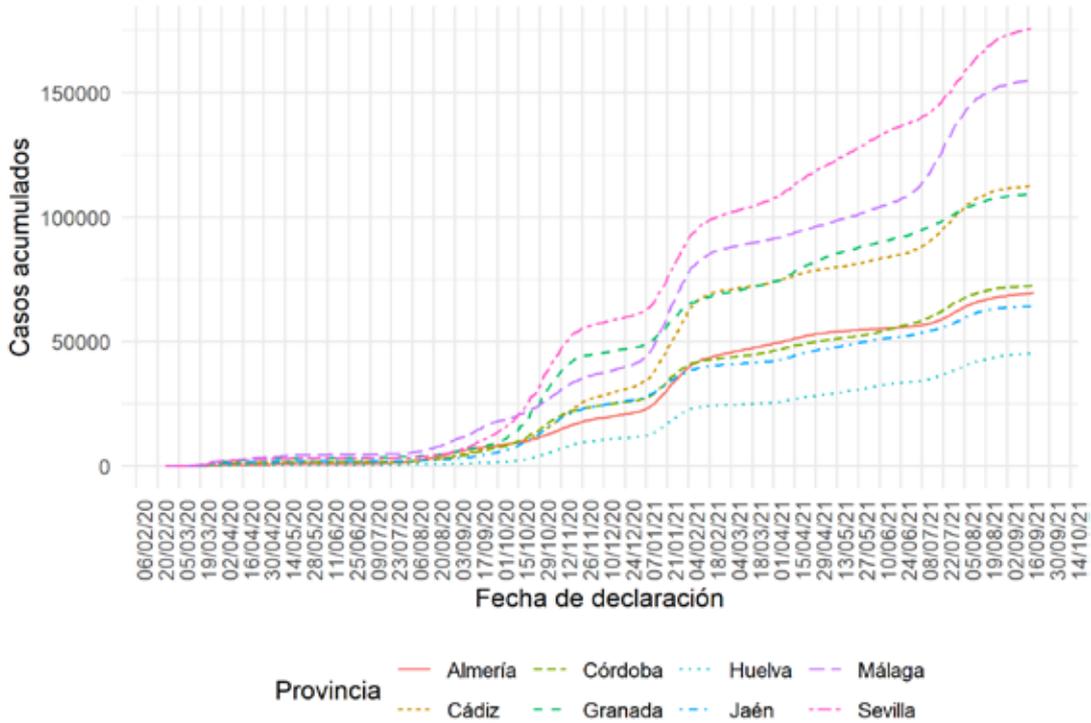
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos acumulados confirmados por provincia



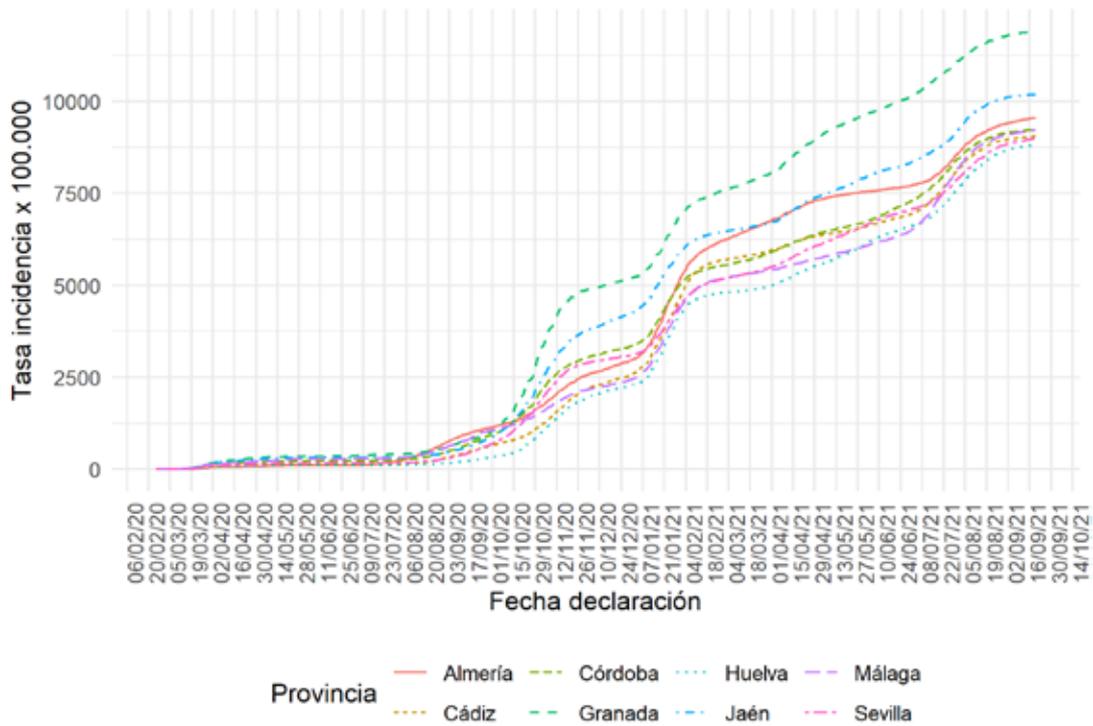
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



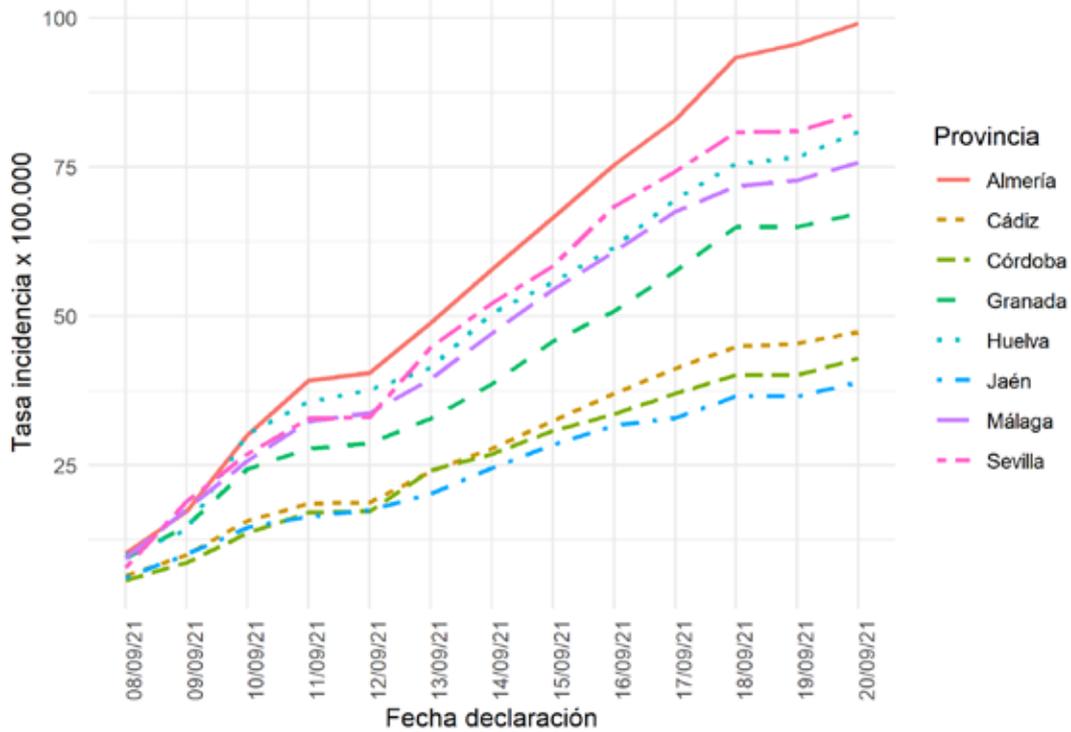
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia



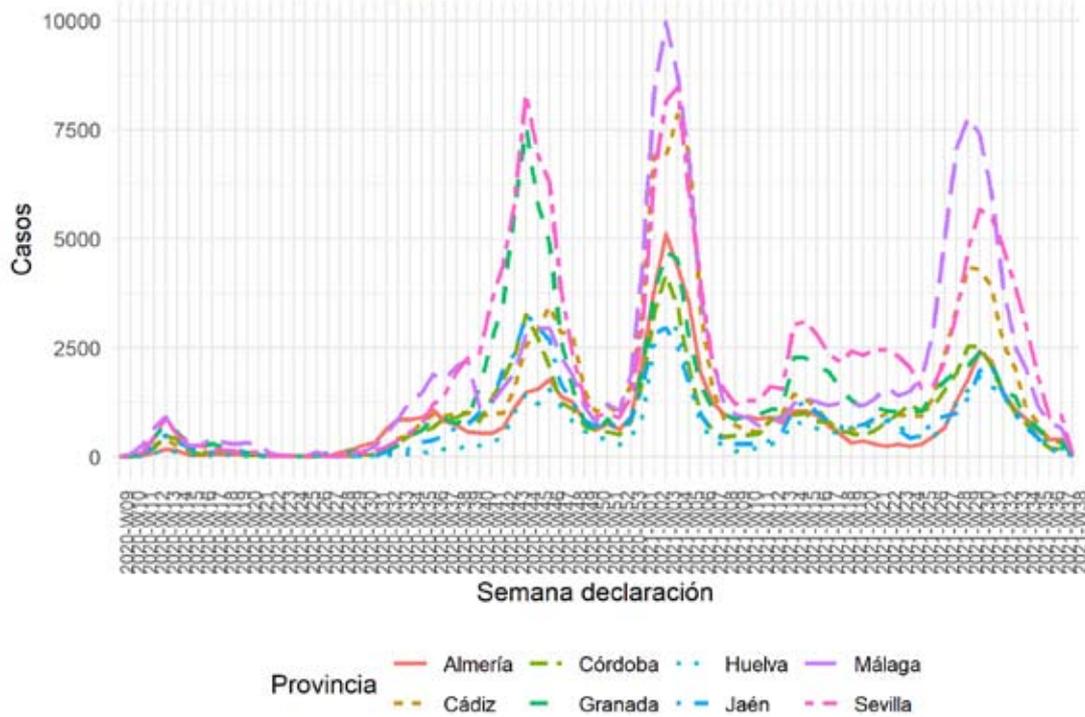
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



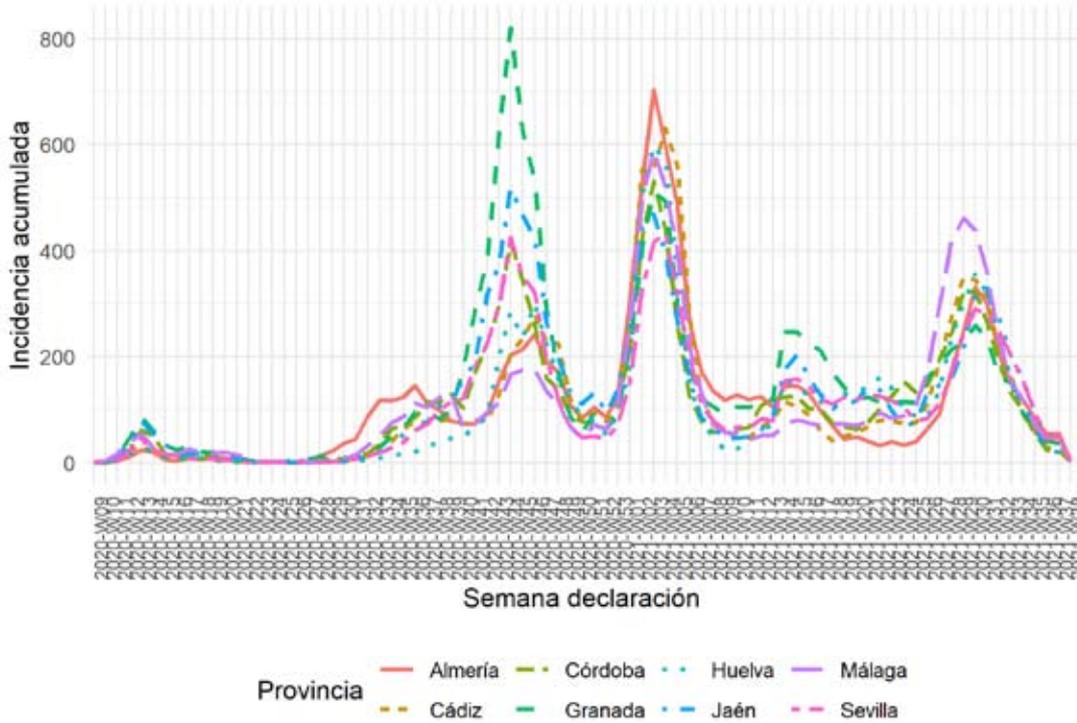
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Evolución casos confirmados Andalucía por provincia

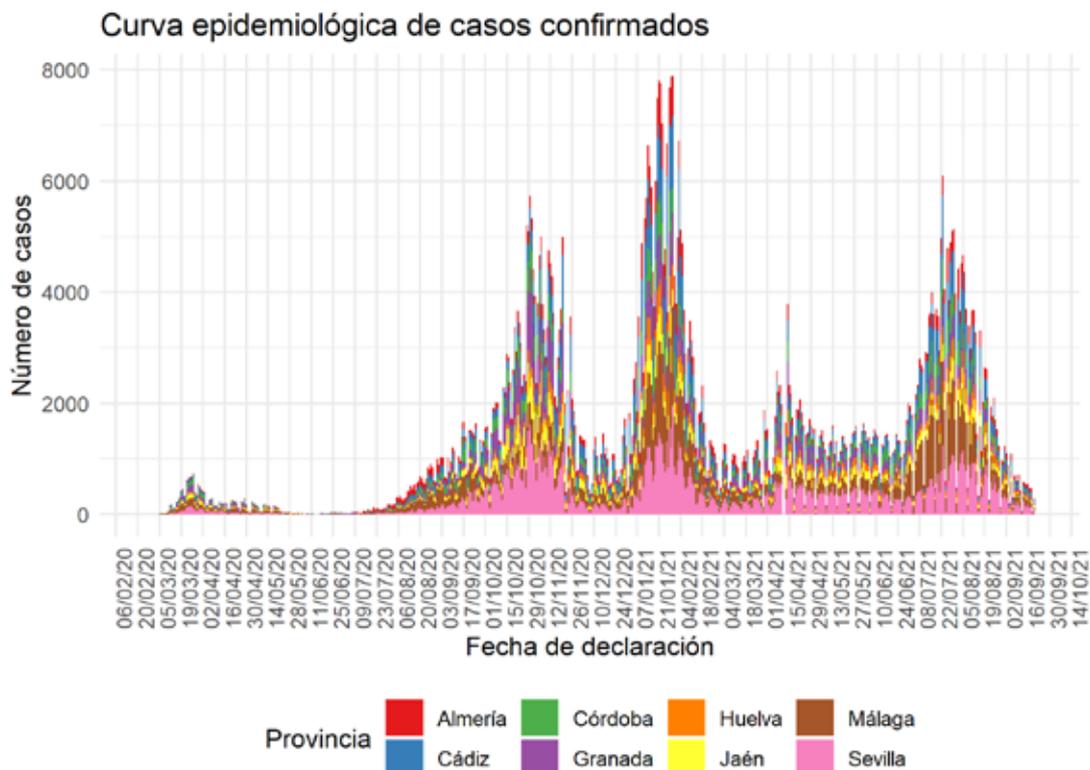


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



### TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

**Curvas epidemiológicas de casos confirmados:**



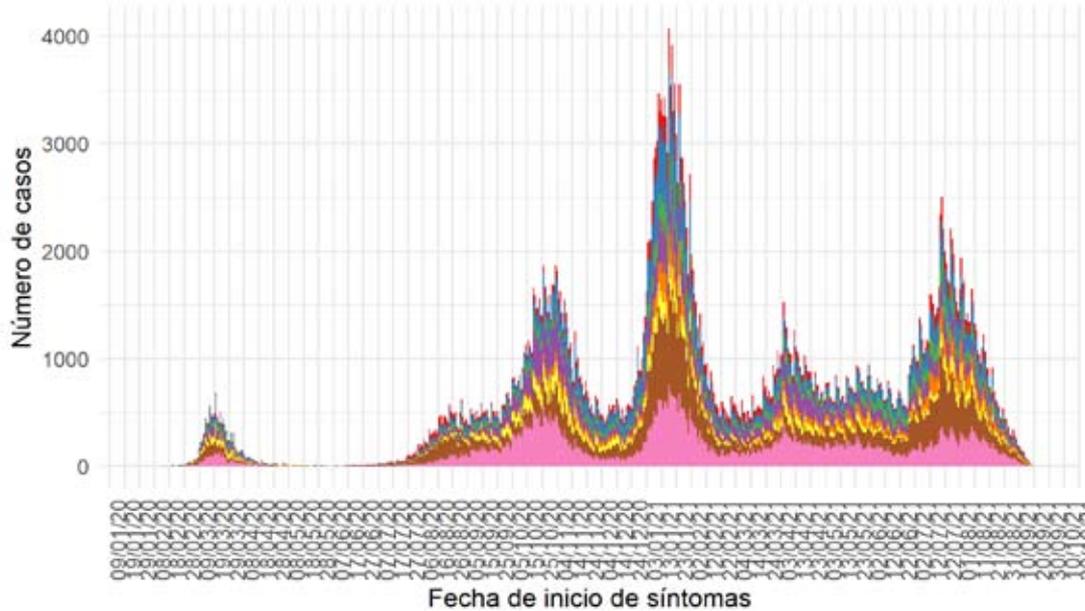
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Curva epidemiológica de casos confirmados



Provincia	Almería	Córdoba	Huelva	Málaga
	Cádiz	Granada	Jaén	Sevilla

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

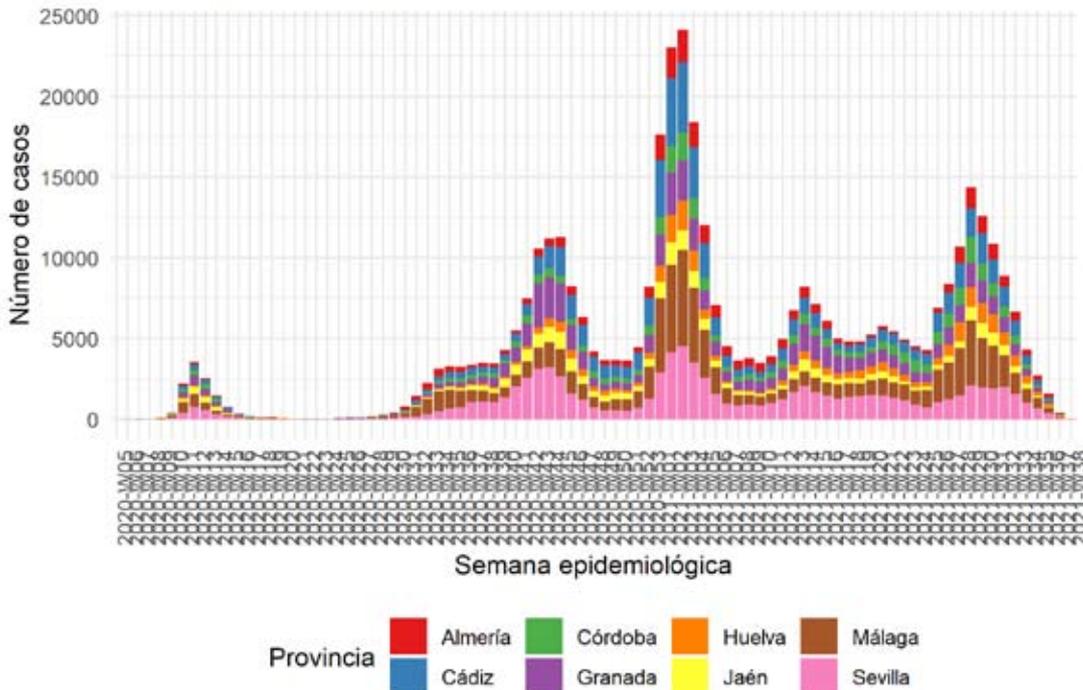




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Curva epidemiológica de casos confirmados

Fecha de inicio de síntomas



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

#### Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	69553	8.6
Cádiz	112504	14.0
Córdoba	72405	9.0
Granada	109343	13.6
Huelva	45211	5.6
Jaén	64308	8.0
Málaga	155288	19.3
Sevilla	175827	21.9
Total	804439	100.0

#### Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Sevilla	60840	7.6





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distrito	n	Porcentaje
Málaga	60544	7.5
Metropolitano de Granada	54796	6.8
Costa del Sol	53619	6.7
Bahía de Cádiz-La Janda	42210	5.3
Sevilla Sur	38939	4.8
Granada	34216	4.3
Almería	32554	4.1
Aljarafe	30676	3.8
Jerez-Costa Noroeste	30204	3.8
Córdoba	29784	3.7
Sevilla Norte	28907	3.6
Huelva-Costa	26923	3.4
Córdoba Sur	25911	3.2
Poniente de Almería	23073	2.9
Jaén	21319	2.7
Jaén Norte	18374	2.3
Sevilla Este	16405	2.0
Campo de Gibraltar Oeste	16034	2.0
Jaen Nordeste	15999	2.0
Valle del Guadalhorce	14278	1.8
Condado-Campiña	14101	1.8
Levante-Alto Almanzora	13904	1.7
Sierra de Cádiz	12496	1.6
Axarquía	11333	1.4
Campo de Gibraltar Este	11102	1.4
Granada Sur	10378	1.3
Granada Nordeste	9792	1.2
Guadalquivir	9578	1.2
La Vega	9346	1.2
Jaén Sur	8591	1.1
Córdoba Norte	7092	0.9
Serranía	5965	0.7
Sierra de Huelva-Andévalo Central	4035	0.5
Total	803318	100.3



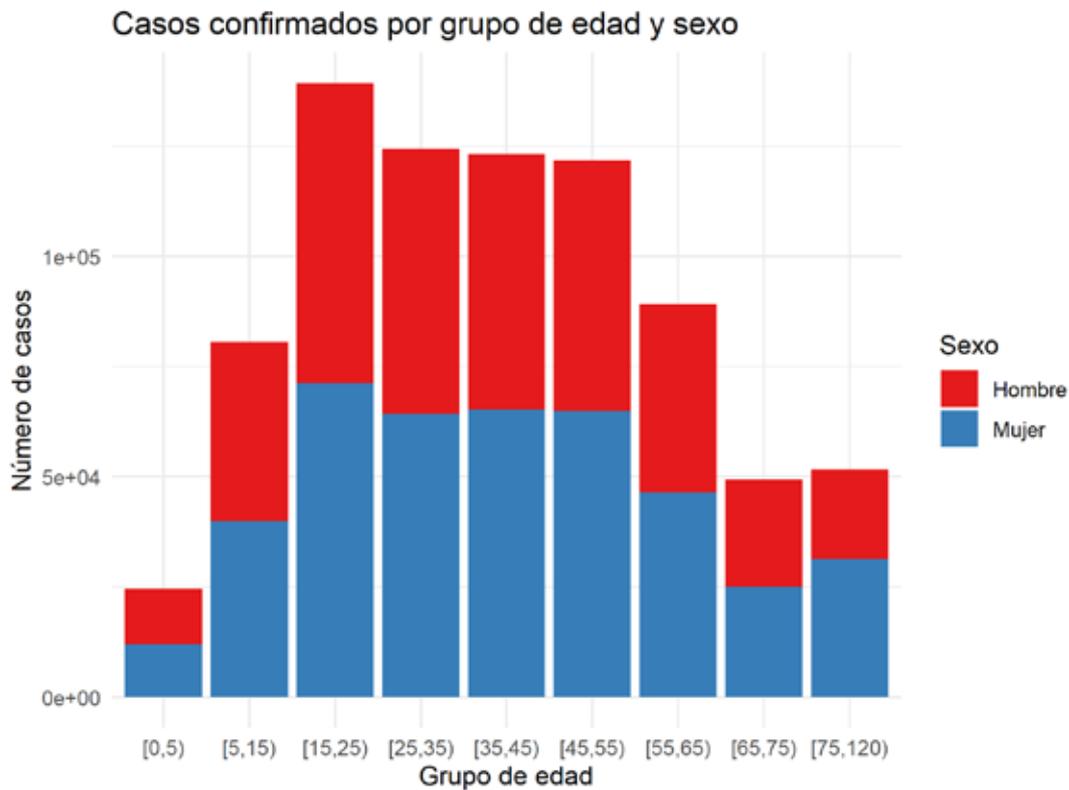


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Tabla de casos confirmados por sexo:

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	37	0.0
Hombre	383878	47.7
Indeterminado	5	0.0
Mujer	420519	52.3
Total	804439	100.0

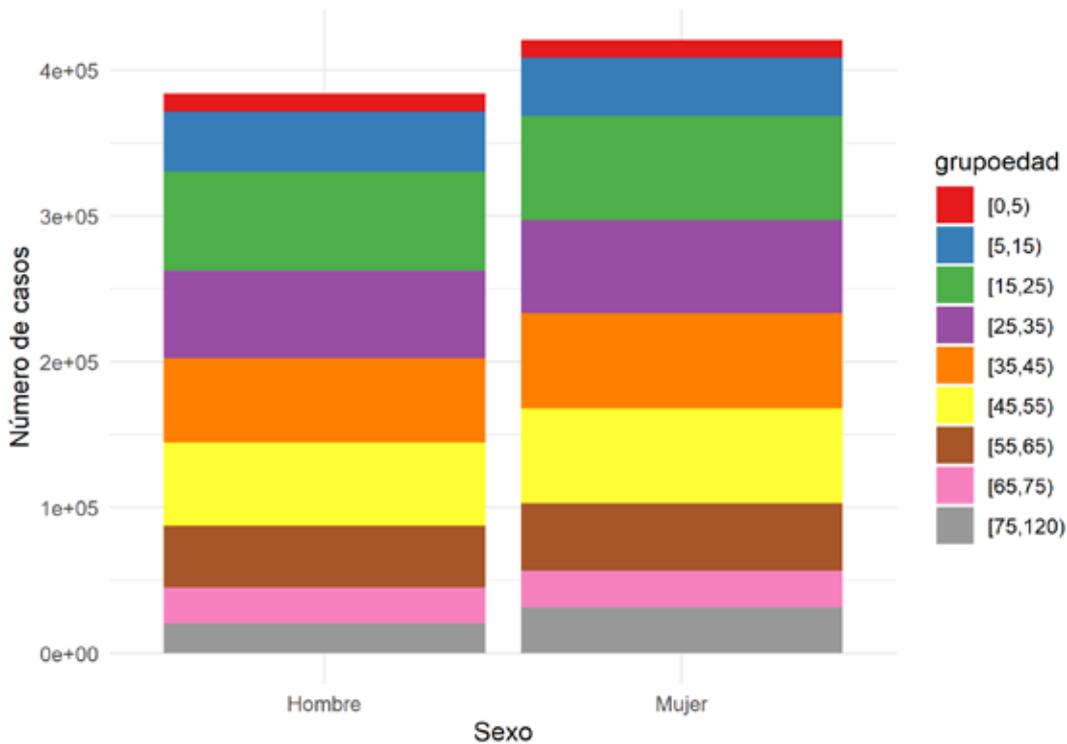
### Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



### Casos confirmados por sexo y grupo de edad



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

#### Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	12638	12010	24648
[5,15)	40686	39888	80574
[15,25)	67986	71236	139222
[25,35)	60039	64256	124295
[35,45)	57935	65316	123251
[45,55)	56936	64892	121828
[55,65)	42667	46537	89204
[65,75)	24401	25015	49416
[75,120)	20441	31260	51701
Total	383729	420410	804139

#### Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	3.3	2.9
[5,15)	10.6	9.5
[15,25)	17.7	16.9
[25,35)	15.6	15.3



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[35,45)	15.1	15.5
[45,55)	14.8	15.4
[55,65)	11.1	11.1
[65,75)	6.4	6.0
[75,120)	5.3	7.4
Total	99.9	100.0

**Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	6567.62	6614.75
[5,15)	8478.40	8794.81
[15,25)	14612.10	16290.63
[25,35)	11756.59	12972.96
[35,45)	8699.99	9963.01
[45,55)	8489.27	9638.25
[55,65)	7843.98	8189.77
[65,75)	6694.05	6132.09
[75,120)	7372.08	7423.71

**Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:**

Sexo	n	Edad_media
Hombre	383878	38.1
Mujer	420519	39.6



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Tabla de casos confirmados por caso importado:**

Caso importado	n	Porcentaje
No	798445	99.3
Si	3729	0.5
No procede	1868	0.2
-	397	0.0
Total	804439	100.0

**Tabla de casos importados por país del caso:**

País del caso	n
* España	1190
No especificado	448
Marruecos	284
Portugal	256
Reino Unido	207
Francia	174
Gibraltar	128
Argelia	97
Italia	82
Rumania	67
Alemania	62
México	55
Africa	41
Países Bajos	39
Irlanda	31
Bélgica	28
Polonia	28
República Dominicana	27
Suiza	25
Malta	22
Senegal	22
Turquía	22
Estados Unidos de América	20
Dinamarca	19
Rusia	18
Ucrania	17
Emiratos Arabes Unidos	15
Brasil	14
República Checa	14
Francia Metropolitana	13
Bulgaria	12
Colombia	12
Bolivia	11
Argentina	10
Filipinas	9
Africa Norte	8
Ecuador	8
Egipto	8
Finlandia	8
India	8
Africa Oeste	7





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Grecia	7
Paraguay	7
Suecia	7
Bosnia-Herzegovina	6
Cuba	6
Mauritania	6
Perú	6
Canadá	5
Honduras	5
Nigeria	5
Chile	4
Costa Rica	4
Georgia	4
Hungría	4
Malí	4
Namibia	4
Pakistán	4
Panamá	4
Yugoslavia	4
Andorra	3
Antillas Neerlandesas	3
Austria	3
Croacia	3
Eslovaquia	3
Guinea	3
Tanzania	3
Venezuela	3
China	2
Ghana	2
Guinea Ecuatorial	2
Irak	2
Líbano	2
Lituania	2
Luxemburgo	2
Uganda	2
Albania	1
América Latina y Caribe	1
Angola	1
Bangladesh	1
Bielorrusia	1
Costa de Marfil	1
El Salvador	1
Gambia	1
Guinea-Bissau	1
Islandia	1
Israel	1
Japón	1
Jordania	1
Kenia	1
Mauricio	1
Mozambique	1
Nepal	1
Nicaragua	1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Níger	1
Noruega	1
Polinesia Francesa	1
Serbia	1
Seychelles	1
Siria	1
Sudafrica	1
Tailandia	1
Túnez	1
Total	3729

**Tabla de casos confirmados por país de origen:**

País de origen	n	Porcentaje
España	601278	74.75
-No Especificado-	139218	17.31
Marruecos	13013	1.62
Colombia	4911	0.61
Ecuador	3690	0.46
Rumania	3624	0.45
Argentina	3398	0.42
Venezuela	2731	0.34
Bolivia	2307	0.29
Reino Unido	2011	0.25
NA	1791	0.22
Paraguay	1771	0.22
Perú	1530	0.19
Italia	1343	0.17
Macedonia	1261	0.16
Francia	1238	0.15
Ucrania	1238	0.15
Nicaragua	1219	0.15
Brasil	1097	0.14
Honduras	956	0.12
Senegal	949	0.12
Alemania	945	0.12
Rusia	907	0.11
República Dominicana	813	0.10
Cuba	795	0.10
China	501	0.06
Argelia	494	0.06
Malí	429	0.05
Bulgaria	428	0.05
Bélgica	376	0.05
Chile	365	0.05
Uruguay	345	0.04
México	343	0.04
Países Bajos	341	0.04
Portugal	321	0.04
El Salvador	306	0.04
Nigeria	301	0.04
Estados Unidos de América	294	0.04
Polonia	287	0.04





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

<b>País de origen</b>	<b>n</b>	<b>Porcentaje</b>
Pakistán	283	0.04
Filipinas	261	0.03
Suiza	253	0.03
Suecia	241	0.03
Lituania	195	0.02
Finlandia	178	0.02
Guinea	175	0.02
Guinea-Bissau	163	0.02
India	159	0.02
Irlanda	157	0.02
Siria	146	0.02
Ghana	145	0.02
Dinamarca	144	0.02
Guatemala	130	0.02
Georgia	118	0.01
Gambia	117	0.01
Costa de Marfil	103	0.01
Armenia	102	0.01
Sahara Occidental	98	0.01
Noruega	94	0.01
Hungría	82	0.01
Moldavia	77	0.01
Eslovenia	76	0.01
Guinea Ecuatorial	75	0.01
Mauritania	70	0.01
Bangladesh	67	0.01
Camerún	66	0.01
Irán	60	0.01
Bielorrusia	47	0.01
Costa Rica	46	0.01
Panamá	45	0.01
República Checa	45	0.01
Turquía	44	0.01
Líbano	43	0.01
Eslovaquia	42	0.01
Canadá	39	0.00
Albania	35	0.00
Egipto	35	0.00
Estonia	35	0.00
Etiopía	35	0.00
Grecia	32	0.00
Afganistán	31	0.00
Túnez	30	0.00
Austria	29	0.00
Kazajistán	29	0.00
Andorra	28	0.00
Africa del Sur	27	0.00
Jordania	26	0.00
Australia	25	0.00
Irak	25	0.00
Letonia	25	0.00
Kenia	24	0.00
Gibraltar	22	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Japón	22	0.00
Croacia	21	0.00
Nepal	21	0.00
Palestina	19	0.00
Burkina Fasso	18	0.00
Vietnam	18	0.00
Angola	17	0.00
Israel	17	0.00
Congo	15	0.00
Serbia	15	0.00
Bosnia-Herzegovina	14	0.00
Chipre	14	0.00
Sri Lanka	14	0.00
Sierra Leona	13	0.00
Arabia Saudita	12	0.00
Yemen	12	0.00
Dominica	11	0.00
Haití	11	0.00
Luxemburgo	11	0.00
Tailandia	11	0.00
Yugoslavia	11	0.00
Azerbaiyán	10	0.00
Cabo Verde	10	0.00
Pitcairn	10	0.00
Uzbekistán	10	0.00
Apátrida	9	0.00
Sudán	9	0.00
Benin	8	0.00
Emiratos Arabes Unidos	8	0.00
Indonesia	8	0.00
Martinica	8	0.00
Francia Metropolitana	7	0.00
República de Corea	7	0.00
RÚanda	7	0.00
Kuwait	6	0.00
Libia	6	0.00
Puerto Rico	6	0.00
Kirghizistan	5	0.00
Libéria	5	0.00
Macao	5	0.00
Mauricio	5	0.00
Mozambique	5	0.00
Níger	5	0.00
Nueva Zelanda	5	0.00
Omán	5	0.00
Qatar	5	0.00
Togo	5	0.00
Bahamas	4	0.00
Chad	4	0.00
Eritrea	4	0.00
Hong-Kong	4	0.00
República Centroafricana	4	0.00
Singapur	4	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Tanzania	4	0.00
Zimbabwe	4	0.00
Aruba	3	0.00
Belice	3	0.00
Granada	3	0.00
Islandia	3	0.00
Papua Nueva Guinea	3	0.00
Vanuatu	3	0.00
Anguila	2	0.00
Bhután	2	0.00
Fidji	2	0.00
Gabón	2	0.00
Guadalupe	2	0.00
Malta	2	0.00
Mónaco	2	0.00
Montenegro	2	0.00
Nueva Caledonia	2	0.00
Taiwán	2	0.00
Trinidad y Tobago	2	0.00
Uganda	2	0.00
Vaticano, Santa Sede	2	0.00
Zambia	2	0.00
Antártida	1	0.00
Bahrein	1	0.00
Bermudas	1	0.00
Brunei Darussalam	1	0.00
Comoras	1	0.00
Georgia Sur y las I. Sandwdsisch	1	0.00
Groenlandia	1	0.00
Isla Bouvert	1	0.00
Islas Vírgenes Británicas	1	0.00
Jamaica	1	0.00
Laos	1	0.00
Madagascar	1	0.00
Mayotte	1	0.00
Micronesia	1	0.00
Namibia	1	0.00
Naurú	1	0.00
Palau	1	0.00
Polinesia Francesa	1	0.00
Seychelles	1	0.00
Somalia	1	0.00
Suriname	1	0.00



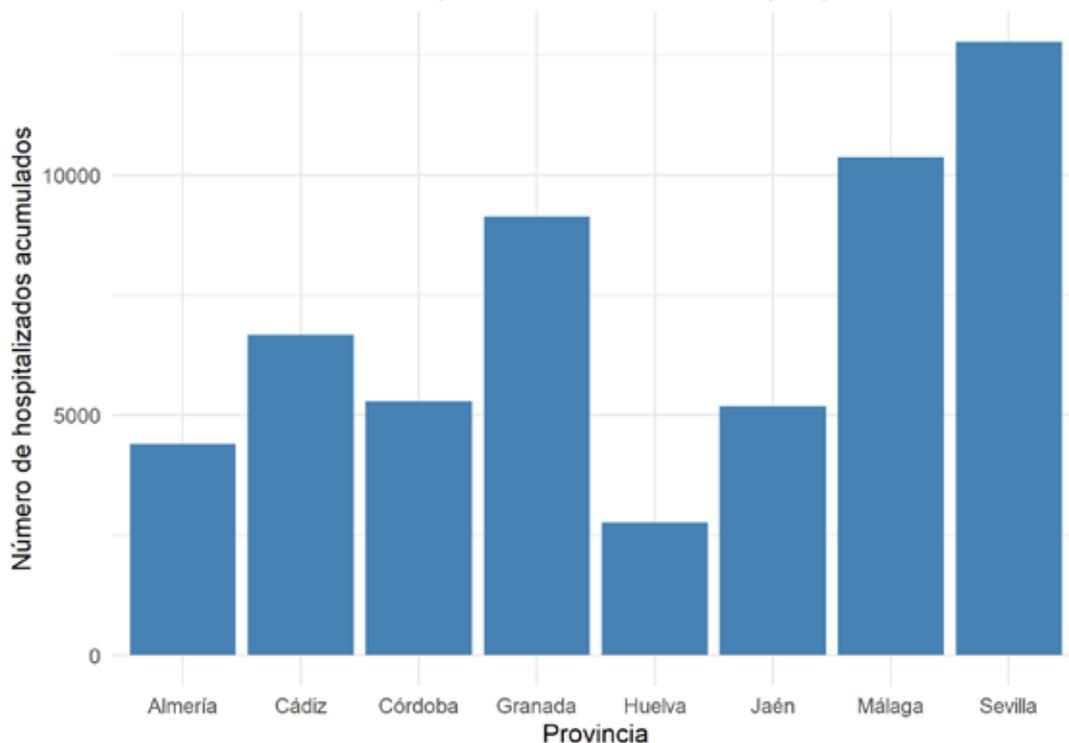
## CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

### HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 56565 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 7.03% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	747874	93
Sí	56565	7
Total	804439	100

Casos confirmados hospitalizados acumulados por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

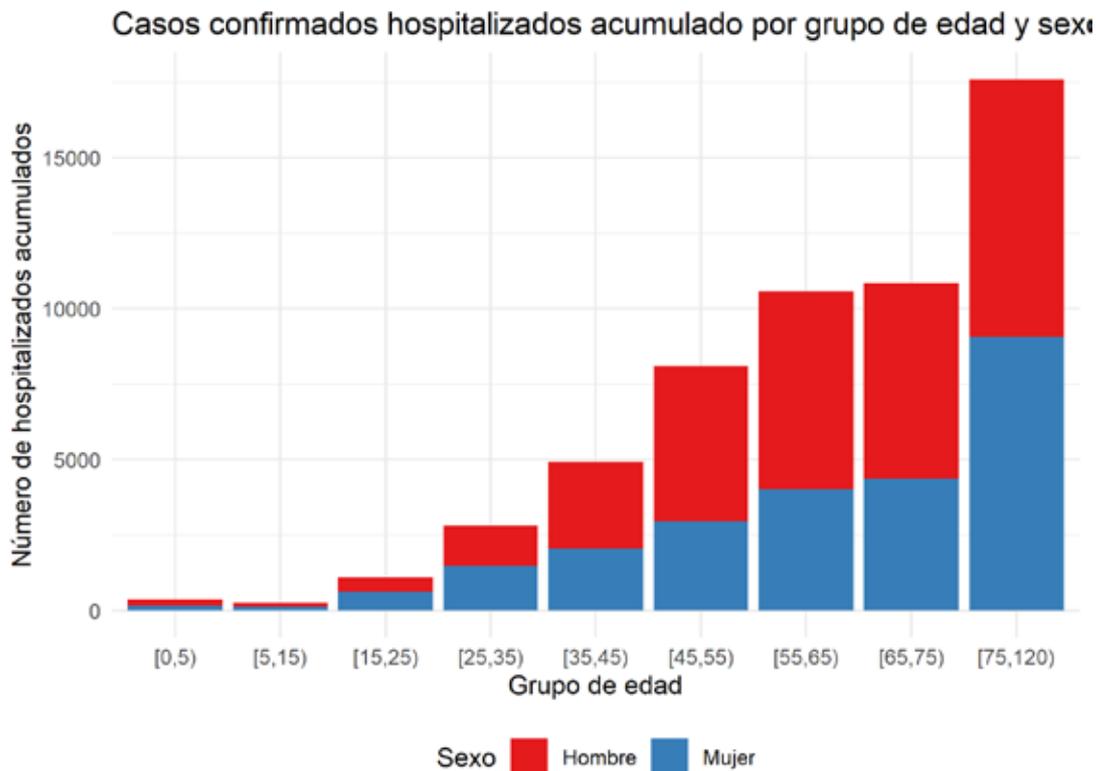
Provincia	n	Porcentaje
Almería	4400	7.8
Cádiz	6671	11.8
Córdoba	5278	9.3



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Granada	9126	16.1
Huelva	2770	4.9
Jaén	5185	9.2
Málaga	10367	18.3
Sevilla	12768	22.6
Total	56565	100.0

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	207	167	374
[5,15)	132	120	252
[15,25)	481	618	1099
[25,35)	1320	1484	2804
[35,45)	2870	2050	4920
[45,55)	5140	2953	8093
[55,65)	6540	4028	10568
[65,75)	6474	4380	10854

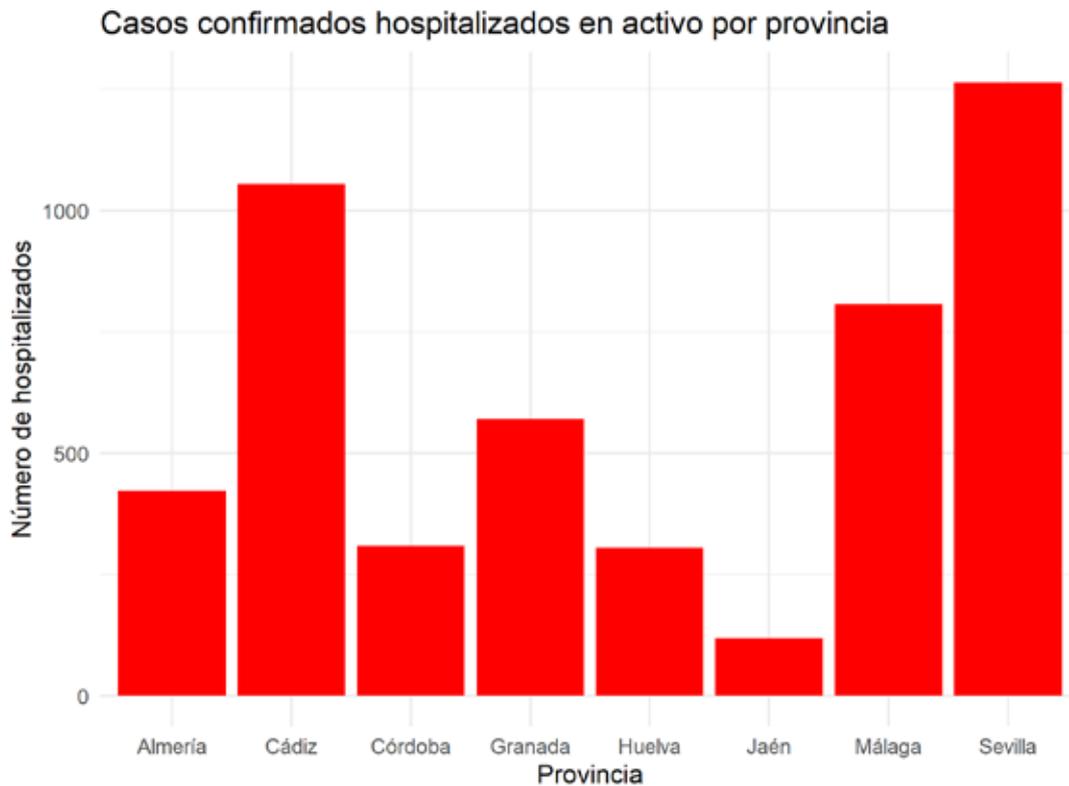




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[75,120)	8528	9066	17594
Total	31692	24866	56558

**Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

**Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:**

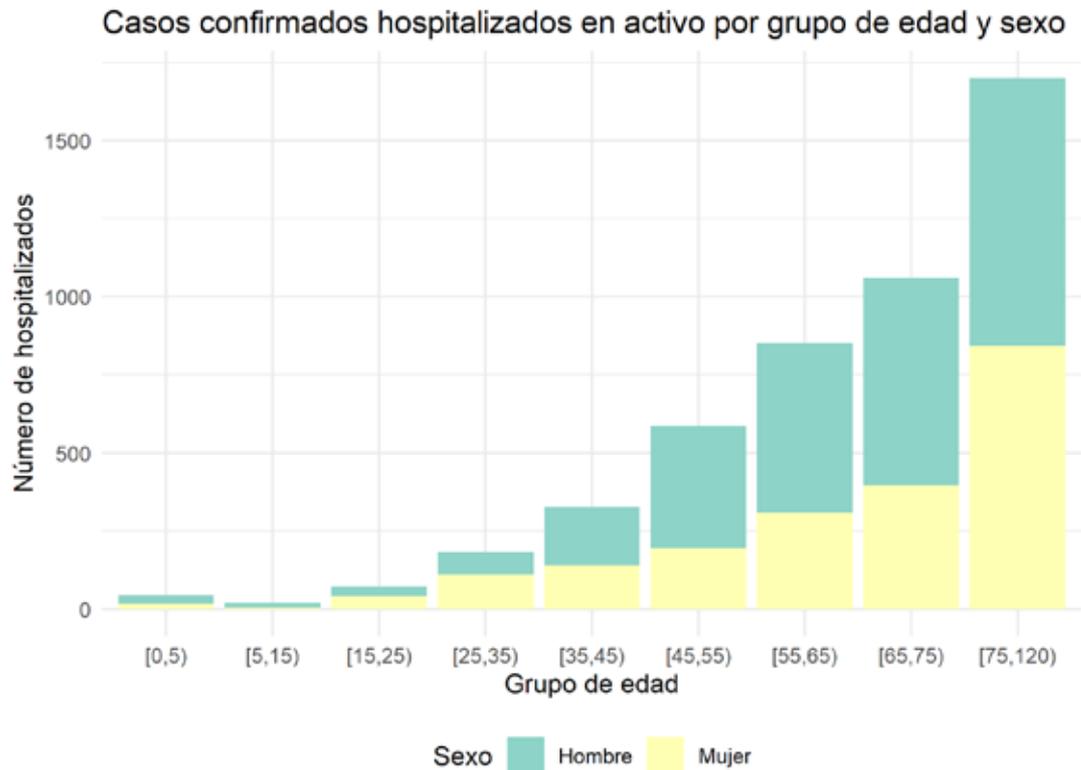
Provincia	n	Porcentaje
Almería	423	8.7
Cádiz	1055	21.7
Córdoba	309	6.4
Granada	571	11.8
Huelva	305	6.3
Jaén	119	2.5
Málaga	807	16.6
Sevilla	1263	26.0
Total	4852	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	26	18	44
[5,15)	14	6	20
[15,25)	32	41	73
[25,35)	73	110	183
[35,45)	188	139	327
[45,55)	393	194	587
[55,65)	544	309	853
[65,75)	663	396	1059
[75,120)	859	841	1700
Total	2792	2054	4846



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 6177 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

### Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

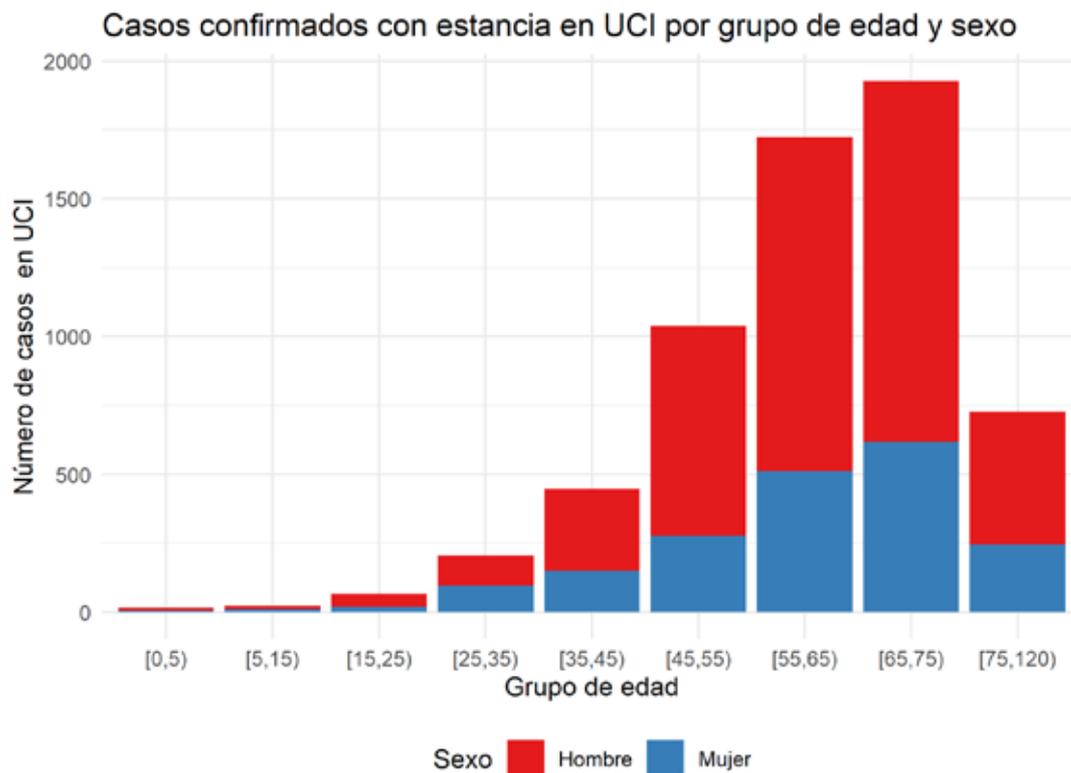
### Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	751	12.2
Cádiz	685	11.1
Córdoba	655	10.6
Granada	1161	18.8
Huelva	209	3.4
Jaén	488	7.9
Málaga	995	16.1
Sevilla	1233	20.0
Total	6177	100.1



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:



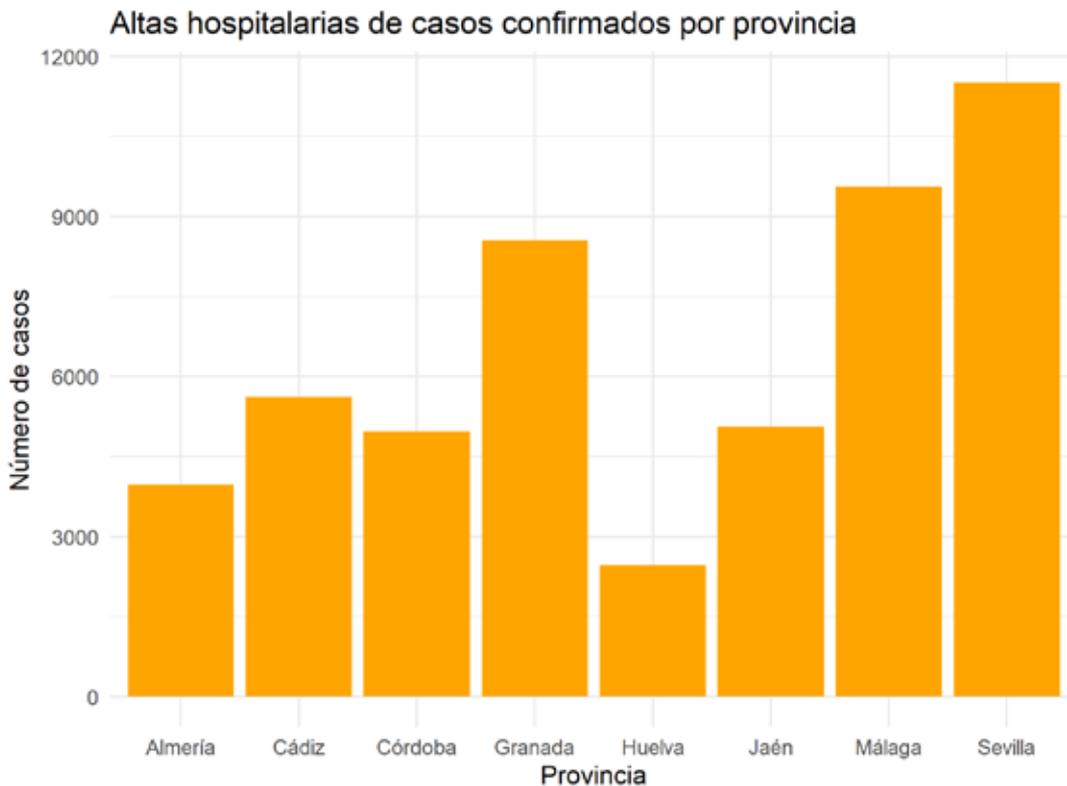
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	10	6	16
[5,15)	12	10	22
[15,25)	47	19	66
[25,35)	113	94	207
[35,45)	297	149	446
[45,55)	763	277	1040
[55,65)	1214	511	1725
[65,75)	1310	617	1927
[75,120)	484	244	728
Total	4250	1927	6177

## ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

**Gráfico de altas hospitalarias por provincia:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

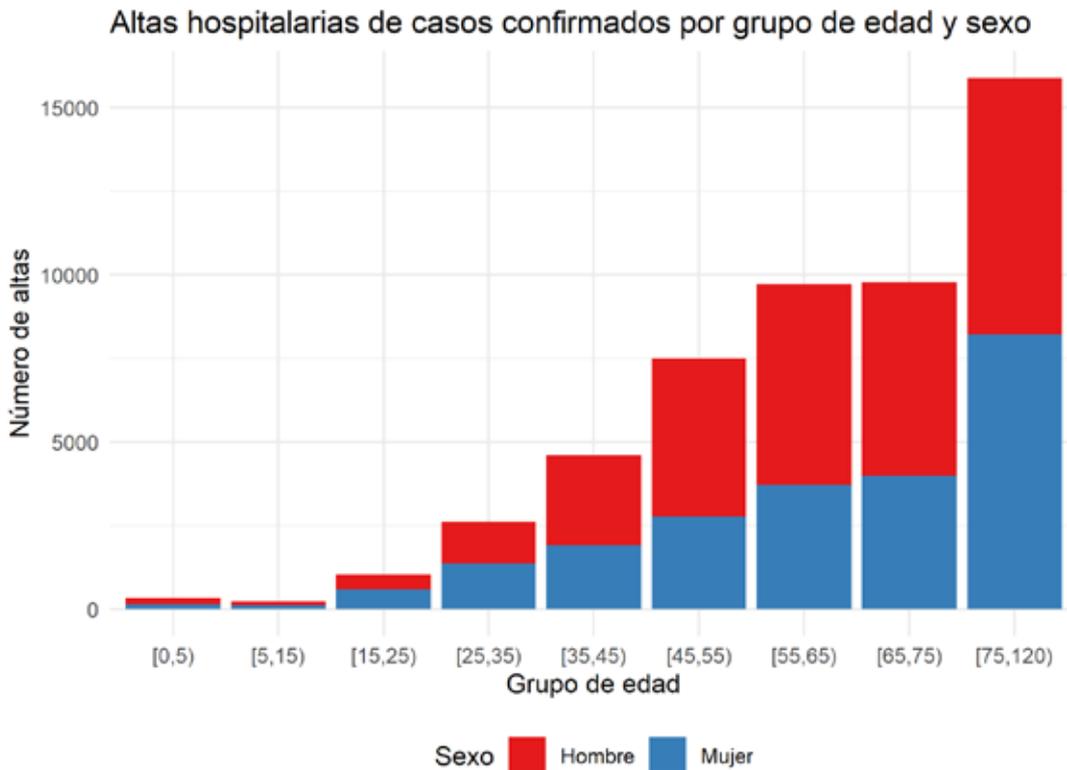
**Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:**

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3977	7.7
Cádiz	5616	10.9
Córdoba	4969	9.6
Granada	8555	16.5
Huelva	2465	4.8
Jaén	5066	9.8
Málaga	9560	18.5
Sevilla	11505	22.2
Total	51713	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	181	149	330
[5,15)	118	114	232
[15,25)	449	577	1026
[25,35)	1247	1374	2621
[35,45)	2682	1911	4593
[45,55)	4747	2759	7506
[55,65)	5996	3719	9715
[65,75)	5811	3984	9795
[75,120)	7669	8225	15894
<b>Total</b>	<b>28900</b>	<b>22812</b>	<b>51712</b>

### Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3408	8.0
Cádiz	4423	10.4





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Córdoba	4086	9.6
Granada	6933	16.3
Huelva	2121	5.0
Jaén	4137	9.7
Málaga	7880	18.5
Sevilla	9574	22.5
Total	42562	100.0

**Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	181	148	329
[5,15)	118	114	232
[15,25)	433	569	1002
[25,35)	1228	1358	2586
[35,45)	2621	1879	4500
[45,55)	4506	2665	7171
[55,65)	5329	3444	8773
[65,75)	4553	3453	8006
[75,120)	4533	5429	9962
Total	23502	19059	42561

**EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS**

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	760822	94.6
Desconocido	16417	2.0
Provisional-Favorable	12351	1.5
Defunción	11122	1.4
Curación con secuelas	3278	0.4
Provisional-Desfavorable	449	0.1
Total	804439	100.0

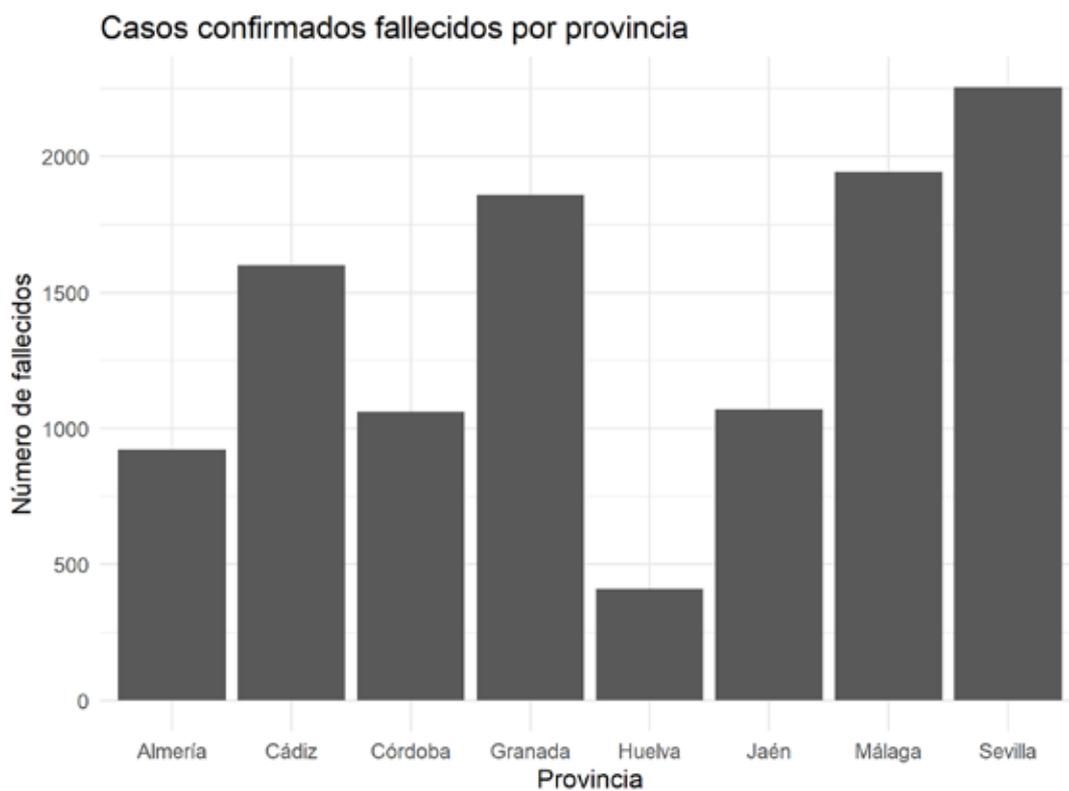
**CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS**

Provincia	n
Almería	66384
Cádiz	107513
Córdoba	69203
Granada	104513
Huelva	42422
Jaén	61647
Málaga	147662
Sevilla	164756
Total	764100

### LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 11122
- Letalidad: 1.38 %

#### Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

#### Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	922	8.3
Cádiz	1600	14.4
Córdoba	1062	9.5
Granada	1859	16.7
Huelva	411	3.7
Jaén	1070	9.6
Málaga	1944	17.5
Sevilla	2254	20.3



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Total	11122	100.0

### Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1	1	2
[5,15)	2	0	2
[15,25)	18	12	30
[25,35)	28	20	48
[35,45)	71	39	110
[45,55)	276	107	383
[55,65)	767	316	1083
[65,75)	1398	608	2006
[75,120)	3717	3738	7455
Total	6278	4841	11119



## CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 13481 casos confirmados institucionalizados.

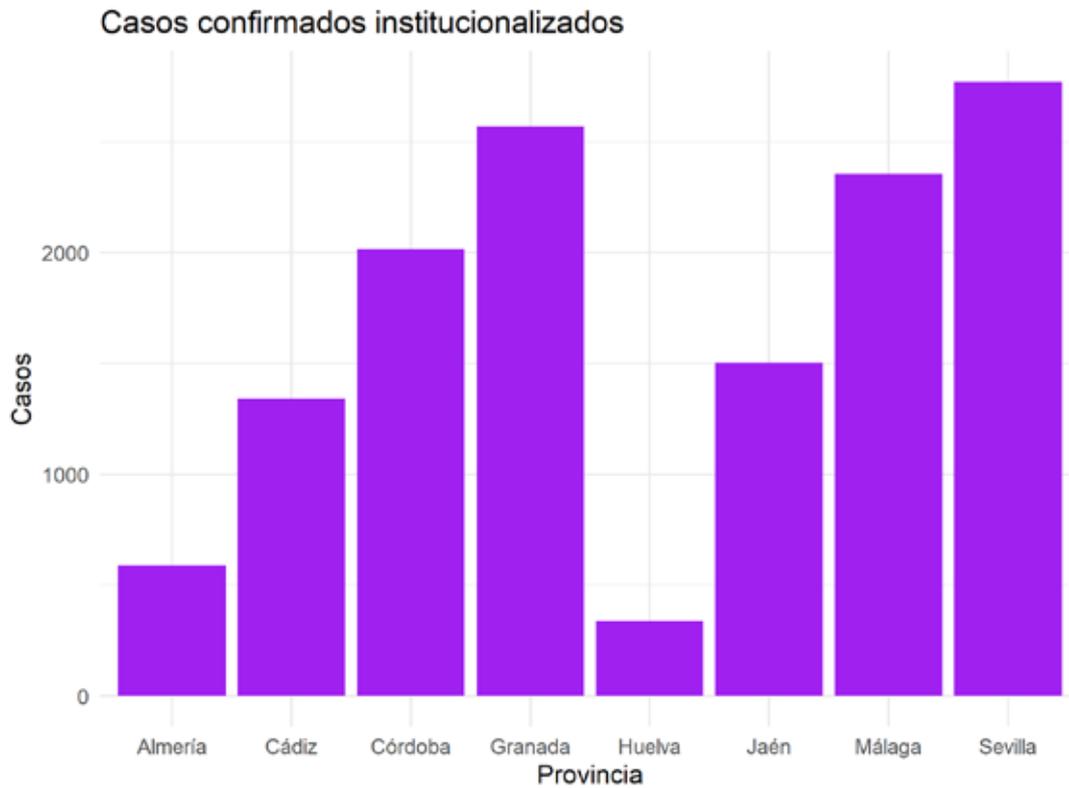
### Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	517	70	109	8
Cádiz	1249	93	320	5
Córdoba	1775	240	338	8
Granada	2099	471	392	30
Huelva	271	68	62	6
Jaén	1267	236	231	9
Málaga	1891	464	348	25
Sevilla	2398	372	426	24
Total	11467	2014	2226	115



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:

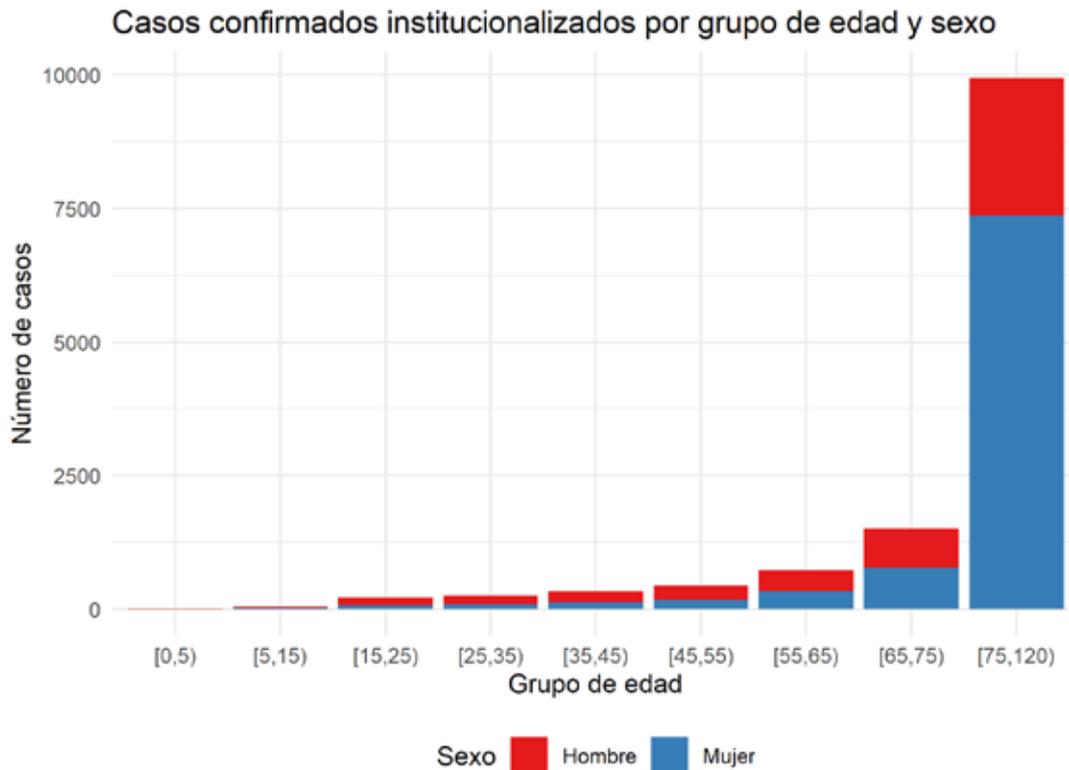
Provincia	n	Porcentaje
Almería	587	4.4
Cádiz	1342	10.0
Córdoba	2015	14.9
Granada	2570	19.1
Huelva	339	2.5
Jaén	1503	11.1
Málaga	2355	17.5
Sevilla	2770	20.5
Total	13481	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	2	9
[5,15)	18	22	40
[15,25)	151	72	223
[25,35)	151	97	248
[35,45)	211	125	336
[45,55)	259	181	440
[55,65)	400	328	728
[65,75)	745	768	1513
[75,120)	2576	7368	9944
<b>Total</b>	<b>4518</b>	<b>8963</b>	<b>13481</b>



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:**



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

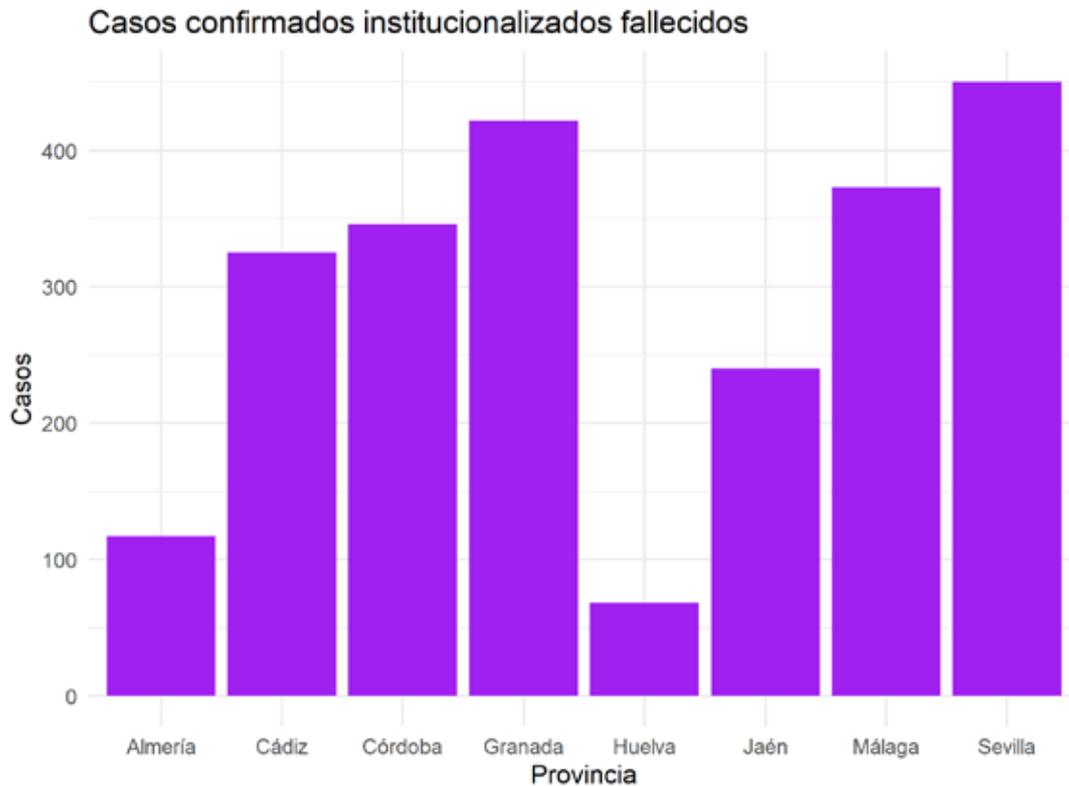
**Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:**

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	6	1	7
[45,55)	7	4	11
[55,65)	41	26	67
[65,75)	111	66	177
[75,120)	746	1332	2078
<b>Total</b>	<b>911</b>	<b>1430</b>	<b>2341</b>



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	117	5.0
Cádiz	325	13.9
Córdoba	346	14.8
Granada	422	18.0
Huelva	68	2.9
Jaén	240	10.3
Málaga	373	15.9
Sevilla	450	19.2
Total	2341	100.0

## CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 21175 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

**Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:**

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	76	154	870	186	130	1416	1	1403
Cádiz	181	237	1531	327	160	2436	5	2400
Córdoba	100	240	1014	339	48	1741	3	1714
Granada	385	600	2490	625	178	4278	7	4215
Huelva	70	91	565	97	42	865	0	815
Jaén	125	235	944	393	39	1736	5	1701
Málaga	360	430	2891	720	195	4596	2	4525
Sevilla	355	472	2466	628	186	4107	7	3988
Total	1652	2459	12771	3315	978	21175	30	20761

**Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:**

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7976	37.7
Auxiliar de enfermería	3649	17.2
Enfermería	3421	16.2
Otros	3017	14.2
Medicina	2499	11.8
Celador/a	613	2.9
Total	21175	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:



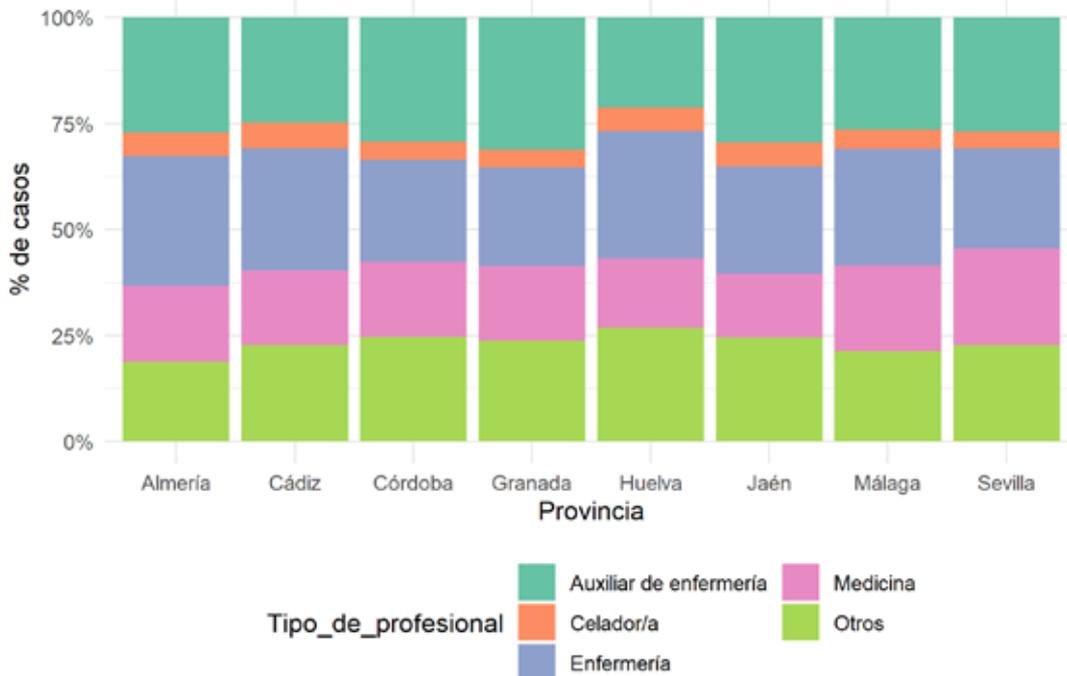
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	1416	6.7
Cádiz	2436	11.5
Córdoba	1741	8.2
Granada	4278	20.2
Huelva	865	4.1
Jaén	1736	8.2
Málaga	4596	21.7
Sevilla	4107	19.4
Total	21175	100.0



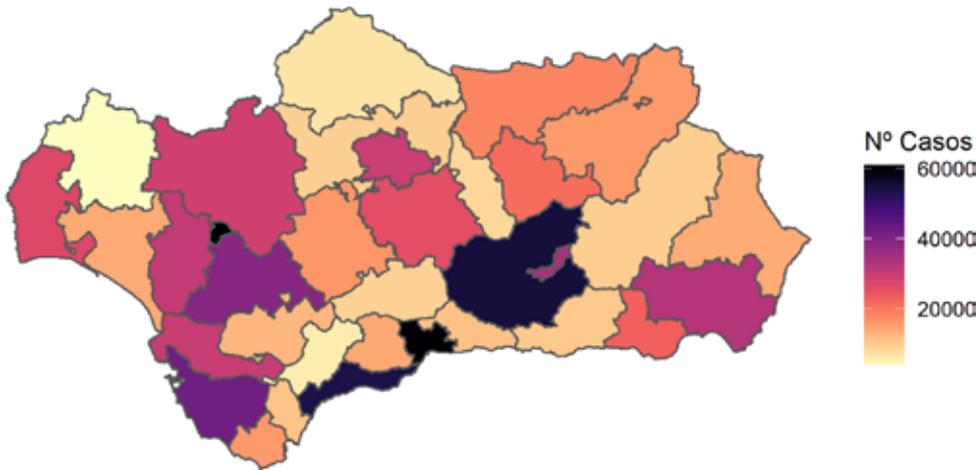


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### MAPAS

#### MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

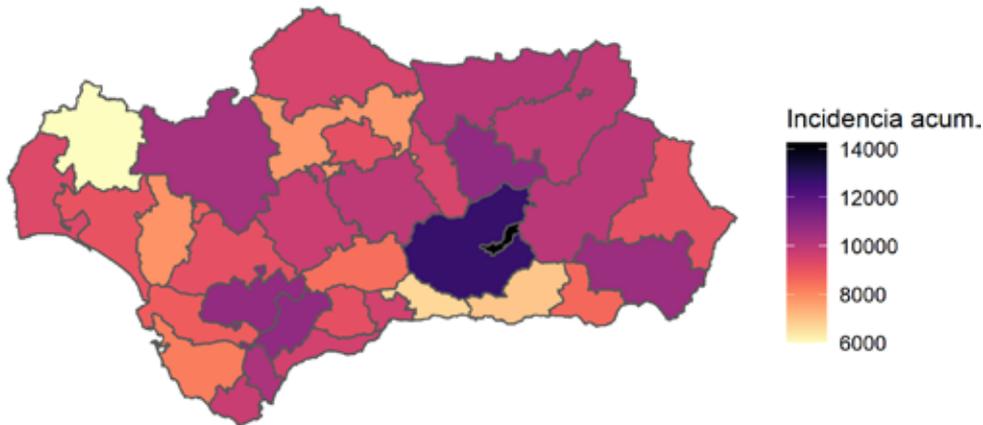




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**MAPA: Incidencia acumulada por distrito.**

Distribución casos COVID-19 por Distrito  
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	34216	240363	14235.14
Granada	Metropolitano de Granada	54796	432102	12681.27
Málaga	Serranía	5965	54999	10845.65
Jaén	Jaén	21319	196573	10845.33
Cádiz	Sierra de Cádiz	12496	115574	10812.12
Almería	Almería	32554	306142	10633.63
Sevilla	Sevilla Norte	28907	278104	10394.31
Cádiz	Campo de Gibraltar Este	11102	107766	10301.95
Jaén	Jaén Norte	18374	182146	10087.51
Granada	Granada Nordeste	9792	97710	10021.49
Córdoba	Córdoba Sur	25911	260440	9948.93
Jaén	Jaen Nordeste	15999	161758	9890.70
Cádiz	Campo de Gibraltar Oeste	16034	165038	9715.34
Sevilla	Sevilla Este	16405	169255	9692.48
Málaga	Costa del Sol	53619	560785	9561.42
Málaga	Málaga	60544	633521	9556.75
Córdoba	Córdoba Norte	7092	74944	9463.07
Jaén	Jaén Sur	8591	90904	9450.63
Huelva	Huelva-Costa	26923	289548	9298.29
Málaga	Valle del	14278	156298	9135.11





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
	Guadalhorce			
Córdoba	Córdoba	29784	326039	9135.10
Sevilla	Sevilla Sur	38939	428182	9094.03
Almería	Levante-Alto	13904	153184	9076.67
	Almanzora			
Huelva	Condado-Campiña	14101	156231	9025.74
Cádiz	Jerez-Costa	30204	342287	8824.17
	Noroeste			
Sevilla	Sevilla	60840	691395	8799.60
Almería	Poniente de Almería	23073	268619	8589.49
Málaga	La Vega	9346	110176	8482.79
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	42210	513384	8221.92
Sevilla	Aljarafe	30676	390752	7850.50
Córdoba	Guadalquivir	9578	123667	7744.99
Granada	Granada Sur	10378	148993	6965.43
Málaga	Axarquía	11333	170141	6660.95
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	4035	67391	5987.45

**Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.**

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	109343	919168	11895.87
Jaén	64308	631381	10185.29
Almería	69553	727945	9554.71
Córdoba	72405	785090	9222.51
Málaga	155288	1685920	9210.88
Cádiz	112504	1244049	9043.37
Sevilla	175827	1957688	8981.36
Huelva	45211	513170	8810.14



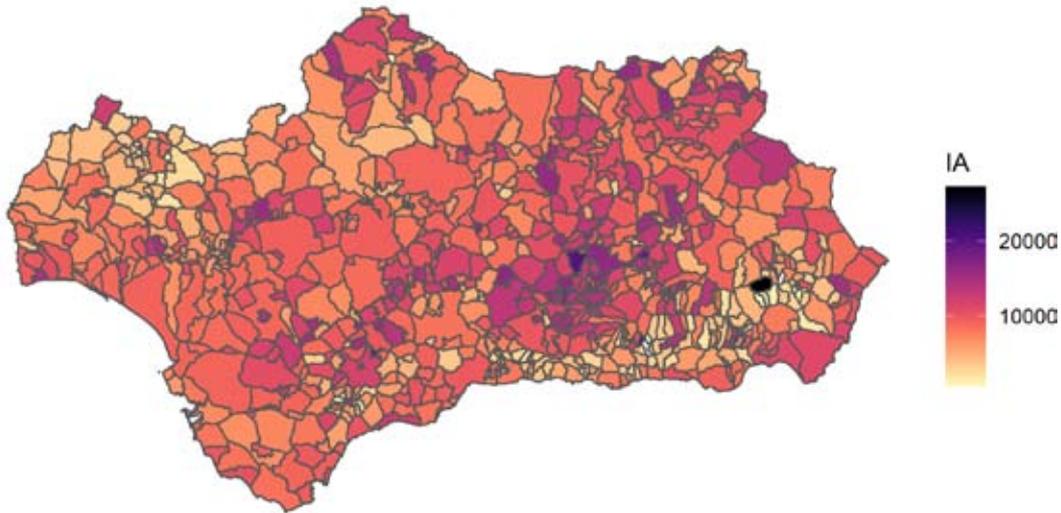


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 4992

Distribución casos COVID-19 por municipio  
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

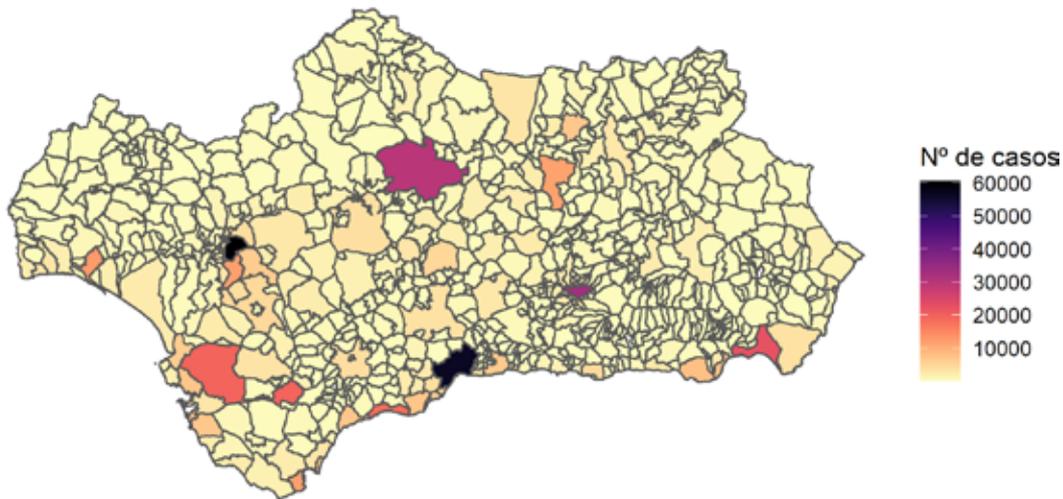




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### Distribución casos COVID-19 por municipio

Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

### Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	95	1248	7612.18
Abrucena	04002	87	1183	7354.18
Adra	04003	2629	25412	10345.51
Albanchez	04004	22	687	3202.33
Alboloduy	04005	23	609	3776.68
Albox	04006	1270	12083	10510.63
Alcolea	04007	35	844	4146.92
Alcóntar	04008	19	514	3696.50
Alcudia de Monteagud	04009	1	138	724.64
Alhabia	04010	56	677	8271.79
Alhama de Almería	04011	369	3691	9997.29
Alicún	04012	15	201	7462.69
Almería	04013	22463	201322	11157.75
Almócita	04014	10	176	5681.82
Alsodux	04015	2	125	1600.00
Antas	04016	492	3315	14841.63
Arboleas	04017	237	4624	5125.43





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Armuña de Almanzora	04018	33	300	11000.00
Bacares	04019	68	250	27200.00
Bayárcal	04020	25	312	8012.82
Bayarque	04021	7	216	3240.74
Bédar	04022	35	984	3556.91
Beires	04023	5	120	4166.67
Benahadux	04024	491	4481	10957.38
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	3	262	1145.04
Bentarique	04028	16	240	6666.67
Berja	04029	782	12563	6224.63
Canjáyar	04030	43	1189	3616.48
Cantoria	04031	187	3365	5557.21
Carboneras	04032	901	8105	11116.59
Castro de Filabres	04033	1	120	833.33
Cóbdar	04034	18	178	10112.36
Cuevas del Almanzora	04035	1402	14455	9699.07
Chercos	04036	9	298	3020.13
Chirivel	04037	176	1489	11820.01
Dalías	04038	221	4066	5435.32
Enix	04041	13	514	2529.18
Felix	04043	31	636	4874.21
Fines	04044	163	2104	7747.15
Fiñana	04045	268	1984	13508.06
Fondón	04046	20	994	2012.07
Gádor	04047	239	3034	7877.39
Los Gallardos	04048	297	2902	10234.32
Garrucha	04049	809	9520	8497.90
Gérgal	04050	50	1080	4629.63
Huécija	04051	27	486	5555.56
Huércal de Almería	04052	1775	17917	9906.79
Huércal-Overa	04053	1621	19432	8341.91
Íllar	04054	69	405	17037.04
Instinción	04055	58	448	12946.43
Laroya	04056	0	198	0.00
Láujar de Andarax	04057	112	1527	7334.64
Líjar	04058	23	394	5837.56
Lubrín	04059	58	1449	4002.76
Lucainena de las Torres	04060	10	564	1773.05
Lúcar	04061	72	760	9473.68
Macael	04062	394	5480	7189.78
María	04063	113	1230	9186.99
Mojácar	04064	691	6778	10194.75
Nacimiento	04065	18	496	3629.03
Níjar	04066	3517	31666	11106.55
Ohanes	04067	23	558	4121.86
Olula de Castro	04068	1	191	523.56
Olula del Río	04069	567	6256	9063.30
Oria	04070	133	2239	5940.15
Padules	04071	32	414	7729.47





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Partaloa	04072	39	1035	3768.12
Paterna del Río	04073	8	365	2191.78
Pechina	04074	414	4103	10090.18
Pulpí	04075	1040	10358	10040.55
Purchena	04076	87	1664	5228.37
Rágol	04077	22	303	7260.73
Rioja	04078	123	1453	8465.24
Roquetas de Mar	04079	7819	98433	7943.47
Santa Cruz de Marchena	04080	14	199	7035.18
Santa Fe de Mondújar	04081	35	461	7592.19
Senés	04082	10	289	3460.21
Serón	04083	125	2033	6148.55
Sierro	04084	20	379	5277.04
Somontín	04085	15	443	3386.00
Sorbas	04086	155	2436	6362.89
Sufí	04087	3	196	1530.61
Tabernas	04088	292	3717	7855.80
Taberno	04089	41	974	4209.45
Tahal	04090	9	336	2678.57
Terque	04091	35	365	9589.04
Tíjola	04092	346	3548	9751.97
Turre	04093	350	3781	9256.81
Turrillas	04094	12	248	4838.71
Uleila del Campo	04095	27	822	3284.67
Urrácal	04096	26	350	7428.57
Velesique	04097	3	230	1304.35
Vélez-Blanco	04098	142	1874	7577.37
Vélez-Rubio	04099	672	6546	10265.81
Vera	04100	1953	16996	11490.94
Viator	04101	642	5978	10739.38
Vícar	04102	2341	26899	8702.93
Zurgena	04103	181	2956	6123.14
Las Tres Villas	04901	13	565	2300.88
El Ejido	04902	7863	83758	9387.76
La Mojonera	04903	878	9191	9552.82
Balanegra	04904	287	3105	9243.16
Alcalá de los Gazules	11001	377	5226	7213.93
Alcalá del Valle	11002	753	5043	14931.59
Algar	11003	178	1428	12464.99
Algeciras	11004	11833	123078	9614.23
Algodonales	11005	474	5506	8608.79
Arcos de la Frontera	11006	3307	30818	10730.74
Barbate	11007	2354	22556	10436.25
Los Barrios	11008	2147	23777	9029.73
Benaocaz	11009	45	673	6686.48
Bornos	11010	874	7654	11418.87
El Bosque	11011	180	2137	8423.02
Cádiz	11012	8803	115439	7625.67
Castellar de la Frontera	11013	298	3057	9748.12





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Conil de la Frontera	11014	2232	22775	9800.22
Chiclana de la Frontera	11015	6955	85150	8167.94
Chipiona	11016	1297	19246	6739.06
Espera	11017	448	3869	11579.22
El Gastor	11018	190	1729	10989.01
Grazalema	11019	217	2013	10779.93
Jerez de la Frontera	11020	19642	213105	9217.05
Jimena de la Frontera	11021	539	6707	8036.38
La Línea de la Concepción	11022	6865	63630	10788.94
Medina Sidonia	11023	791	11773	6718.76
Olvera	11024	798	8062	9898.29
Paterna de Rivera	11025	536	5453	9829.45
Prado del Rey	11026	515	5590	9212.88
El Puerto de Santa María	11027	7083	88703	7985.07
Puerto Real	11028	2951	41700	7076.74
Puerto Serrano	11029	1031	6942	14851.63
Rota	11030	1825	29282	6232.50
San Fernando	11031	8158	95001	8587.28
Sanlúcar de Barrameda	11032	6274	69205	9065.82
San Roque	11033	2974	31571	9420.04
Setenil de las Bodegas	11034	270	2741	9850.42
Tarifa	11035	1530	18183	8414.45
Torre Alháquime	11036	38	796	4773.87
Trebujena	11037	616	7016	8779.93
Ubrique	11038	1491	16605	8979.22
Vejer de la Frontera	11039	1043	12622	8263.35
Villaluenga del Rosario	11040	22	455	4835.16
Villamartín	11041	1520	12134	12526.78
Zahara	11042	44	1379	3190.72
Benalup-Casas Viejas	11901	664	6986	9504.72
San José del Valle	11902	403	4433	9090.91
San Martín del Tesorillo	11903	198	2801	7068.90
Adamuz	14001	306	4137	7396.66
Aguilar de la Frontera	14002	1455	13382	10872.81
Alcaracejos	14003	95	1470	6462.59
Almedinilla	14004	150	2370	6329.11
Almodóvar del Río	14005	698	7932	8799.80
Añora	14006	206	1530	13464.05
Baena	14007	1918	19045	10070.88
Belalcázar	14008	372	3235	11499.23
Belmez	14009	330	2921	11297.50
Benamejí	14010	732	4963	14749.14
Los Blázquez	14011	46	664	6927.71





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bujalance	14012	650	7320	8879.78
Cabra	14013	1786	20347	8777.71
Cañete de las Torres	14014	202	2923	6910.71
Carcabuey	14015	129	2371	5440.74
Cardeña	14016	86	1471	5846.36
La Carlota	14017	981	14079	6967.82
El Carpio	14018	484	4363	11093.28
Castro del Río	14019	661	7767	8510.36
Conquista	14020	28	366	7650.27
Córdoba	14021	29773	326039	9131.73
Doña Mencía	14022	793	4615	17183.10
Dos Torres	14023	190	2394	7936.51
Encinas Reales	14024	169	2254	7497.78
Espejo	14025	209	3289	6354.52
Espiel	14026	130	2405	5405.41
Fernán-Núñez	14027	925	9651	9584.50
Fuente la Lancha	14028	16	342	4678.36
Fuente Obejuna	14029	295	4501	6554.10
Fuente Palmera	14030	607	9766	6215.44
Fuente-Tójar	14031	75	666	11261.26
La Granjuela	14032	65	439	14806.38
Guadalcázar	14033	76	1559	4874.92
El Guijo	14034	17	352	4829.55
Hinojosa del Duque	14035	661	6707	9855.37
Hornachuelos	14036	257	4480	5736.61
Iznájar	14037	261	4134	6313.50
Lucena	14038	4983	42733	11660.78
Luque	14039	333	2976	11189.52
Montalbán de Córdoba	14040	415	4467	9290.35
Montemayor	14041	372	3856	9647.30
Montilla	14042	2101	22739	9239.63
Montoro	14043	815	9293	8770.04
Monturque	14044	162	1943	8337.62
Moriles	14045	479	3701	12942.45
Nueva Carteya	14046	499	5341	9342.82
Obejo	14047	79	2008	3934.26
Palenciana	14048	151	1465	10307.17
Palma del Río	14049	1658	20928	7922.40
Pedro Abad	14050	426	2815	15133.21
Pedroche	14051	228	1482	15384.62
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	1302	10561	12328.38
Posadas	14053	480	7318	6559.17
Pozoblanco	14054	1634	17204	9497.79
Priego de Córdoba	14055	1894	22367	8467.83
Puente Genil	14056	3009	29943	10049.09
La Rambla	14057	607	7529	8062.16
Rute	14058	1107	9898	11184.08
San Sebastián de los Ballesteros	14059	72	804	8955.22
Santaella	14060	382	4614	8279.15
Santa Eufemia	14061	93	743	12516.82





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Torrecampo	14062	94	1040	9038.46
Valenzuela	14063	52	1118	4651.16
Valsequillo	14064	51	348	14655.17
La Victoria	14065	121	2289	5286.15
Villa del Río	14066	740	7067	10471.20
Villafranca de Córdoba	14067	365	4860	7510.29
Villaharta	14068	40	621	6441.22
Villanueva de Córdoba	14069	781	8671	9007.03
Villanueva del Duque	14070	74	1448	5110.50
Villanueva del Rey	14071	106	1015	10443.35
Villaralto	14072	14	1118	1252.24
Villaviciosa de Córdoba	14073	142	3200	4437.50
El Viso	14074	178	2517	7071.91
Zuheros	14075	60	635	9448.82
Fuente Carreteros	14901	56	1148	4878.05
La Guijarrosa	14902	92	1379	6671.50
Agrón	18001	36	260	13846.15
Alamedilla	18002	87	569	15289.98
Albolote	18003	2426	18962	12794.01
Albondón	18004	20	712	2808.99
Albuñán	18005	37	409	9046.45
Albuñol	18006	599	7353	8146.33
Albuñuelas	18007	80	802	9975.06
Aldeire	18010	74	630	11746.03
Alfacar	18011	836	5488	15233.24
Algarinejo	18012	402	2467	16295.10
Alhama de Granada	18013	582	5867	9919.89
Alhendín	18014	1040	9509	10937.01
Alicún de Ortega	18015	30	471	6369.43
Almegíjar	18016	10	337	2967.36
Almuñécar	18017	1579	25927	6090.18
Alquífe	18018	45	580	7758.62
Arenas del Rey	18020	63	653	9647.78
Armillá	18021	2954	24340	12136.40
Atarfe	18022	2360	18960	12447.26
Baza	18023	1895	20430	9275.58
Beas de Granada	18024	94	980	9591.84
Beas de Guadix	18025	28	329	8510.64
Benalúa	18027	414	3310	12507.55
Benalúa de las Villas	18028	120	1054	11385.20
Benamaurel	18029	163	2260	7212.39
Bérchules	18030	26	712	3651.69
Bubión	18032	25	298	8389.26
Busquístar	18033	56	279	20071.68
Cacín	18034	22	568	3873.24
Cádiar	18035	52	1465	3549.49
Cájar	18036	603	5205	11585.01
Calicasas	18037	61	638	9561.13
Campotéjar	18038	122	1229	9926.77
Caniles	18039	282	4021	7013.18





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cáñar	18040	11	377	2917.77
Capileira	18042	41	563	7282.42
Carataunas	18043	0	201	0.00
Cástaras	18044	0	235	0.00
Castilléjar	18045	116	1321	8781.23
Castril	18046	162	2020	8019.80
Cenes de la Vega	18047	922	8153	11308.72
Cijuela	18048	454	3415	13294.29
Cogollos de Guadix	18049	71	642	11059.19
Cogollos de la Vega	18050	318	2007	15844.54
Colomera	18051	263	1302	20199.69
Cortes de Baza	18053	99	1844	5368.76
Cortes y Graena	18054	55	982	5600.81
Cúllar	18056	269	4091	6575.41
Cúllar Vega	18057	938	7547	12428.78
Chauchina	18059	981	5552	17669.31
Chimeneas	18061	146	1251	11670.66
Churriana de la Vega	18062	2027	15689	12919.88
Darro	18063	229	1634	14014.69
Dehesas de Guadix	18064	60	422	14218.01
Dehesas Viejas	18065	50	688	7267.44
Deifontes	18066	333	2600	12807.69
Diezma	18067	60	764	7853.40
Dílar	18068	168	2092	8030.59
Dólar	18069	46	628	7324.84
Dúdar	18070	17	327	5198.78
Dúrcal	18071	830	7111	11672.06
Escúzar	18072	115	791	14538.56
Ferreira	18074	11	301	3654.49
Fonelas	18076	109	978	11145.19
Fornes	18077	53	556	9532.37
Freila	18078	77	939	8200.21
Fuente Vaqueros	18079	766	4384	17472.63
Galera	18082	84	1071	7843.14
Gobernador	18083	7	229	3056.77
Gójar	18084	606	5909	10255.54
Gor	18085	34	744	4569.89
Gorafe	18086	20	383	5221.93
Granada	18087	33198	233648	14208.55
Guadahortuna	18088	164	1872	8760.68
Guadix	18089	2224	18436	12063.35
Gualchos	18093	457	5190	8805.39
Güéjar Sierra	18094	312	2857	10920.55
Güevéjar	18095	249	2640	9431.82
Huélago	18096	76	401	18952.62
Huéneja	18097	83	1170	7094.02
Huésca	18098	871	7195	12105.63
Huétor de Santillán	18099	216	1882	11477.15
Huétor Tájar	18100	1367	10399	13145.49
Huétor Vega	18101	1560	12035	12962.19
Illora	18102	1400	10065	13909.59
Ítrabo	18103	37	991	3733.60
Iznalloz	18105	830	5120	16210.94





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Játar	18106	53	623	8507.22
Jayena	18107	102	1052	9695.82
Jérez del	18108	77	955	8062.83
Marquesado				
Jete	18109	15	927	1618.12
Jun	18111	514	3853	13340.25
Juviiles	18112	1	135	740.74
La Calahorra	18114	102	668	15269.46
Láchar	18115	516	3513	14688.30
Lanjarón	18116	209	3530	5920.68
Lanteira	18117	67	564	11879.43
Lecrín	18119	135	2156	6261.60
Lentegí	18120	17	333	5105.11
Lobras	18121	3	133	2255.64
Loja	18122	2742	20419	13428.67
Lugros	18123	18	310	5806.45
Lújar	18124	17	483	3519.67
La Malahá	18126	209	1784	11715.25
Maracena	18127	2842	22306	12740.97
Marchal	18128	29	414	7004.83
Moclín	18132	415	3622	11457.76
Molvízar	18133	162	2772	5844.16
Monachil	18134	908	8007	11340.08
Montefrío	18135	627	5313	11801.24
Montejicar	18136	240	2110	11374.41
Montillana	18137	138	1129	12223.21
Moraleda de	18138	310	3117	9945.46
Zafayona				
Motril	18140	4538	58460	7762.57
Murtas	18141	17	455	3736.26
Nigüelas	18143	115	1185	9704.64
Nívar	18144	109	1036	10521.24
Ogíjares	18145	1864	14348	12991.36
Orce	18146	86	1185	7257.38
Órgiva	18147	360	5784	6224.07
Otívar	18148	44	1011	4352.13
Villa de Otura	18149	734	6982	10512.75
Padul	18150	1117	8694	12847.94
Pampaneira	18151	13	317	4100.95
Pedro Martínez	18152	150	1138	13181.02
Peligros	18153	1875	11492	16315.70
La Peza	18154	87	1167	7455.01
Pinos Genil	18157	161	1490	10805.37
Pinos Puente	18158	1600	9894	16171.42
Píñar	18159	88	1103	7978.24
Polícar	18161	7	263	2661.60
Polopos	18162	76	1722	4413.47
Pórtugos	18163	36	368	9782.61
Puebla de Don	18164	305	2238	13628.24
Fadrique				
Pulianas	18165	806	5466	14745.70
Purullena	18167	279	2306	12098.87
Quéntar	18168	83	947	8764.52





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rubite	18170	8	382	2094.24
Salar	18171	343	2621	13086.61
Salobreña	18173	673	12513	5378.41
Santa Cruz del Comercio	18174	78	531	14689.27
Santa Fe	18175	2090	15222	13730.13
Soportújar	18176	18	264	6818.18
Sorvilán	18177	40	527	7590.13
Torre-Cardela	18178	51	716	7122.91
Torvizcón	18179	31	625	4960.00
Trevélez	18180	62	736	8423.91
Turón	18181	6	232	2586.21
Ugíjar	18182	361	2517	14342.47
Válor	18183	26	677	3840.47
Vélez de Benaudalla	18184	174	2890	6020.76
Ventas de Huelma	18185	96	657	14611.87
Villanueva de las Torres	18187	33	562	5871.89
Villanueva Mesía	18188	252	2021	12469.07
Víznar	18189	108	993	10876.13
Zafarraya	18192	235	2120	11084.91
La Zúbia	18193	2527	19330	13072.94
Zújar	18194	306	2544	12028.30
La Taha	18901	75	670	11194.03
El Valle	18902	67	907	7386.99
Nevada	18903	134	1072	12500.00
Alpujarra de la Sierra	18904	33	969	3405.57
Las Gabias	18905	2534	21543	11762.52
Los Guájares	18906	30	1053	2849.00
Valle del Zalabí	18907	188	2105	8931.12
Villamena	18908	122	934	13062.10
Morelábor	18909	62	572	10839.16
El Pinar	18910	38	865	4393.06
Vegas del Genil	18911	1232	11432	10776.77
Cuevas del Campo	18912	167	1744	9575.69
Zagra	18913	142	885	16045.20
Valderrubio	18914	279	2066	13504.36
Domingo Pérez de Granada	18915	104	878	11845.10
Torrenueva Costa	18916	120	2796	4291.85
Alájar	21001	34	759	4479.58
Aljaraque	21002	1623	21474	7557.98
El Almendro	21003	59	840	7023.81
Almonaster la Real	21004	87	1788	4865.77
Almonte	21005	2270	24507	9262.66
Alosno	21006	231	3933	5873.38
Aracena	21007	677	8255	8201.09
Aroche	21008	128	3054	4191.22
Arroyomolinos de León	21009	35	947	3695.88
Ayamonte	21010	2044	21104	9685.37
Beas	21011	359	4341	8269.98
Berrocal	21012	19	303	6270.63





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bollullos Par del Condado	21013	1263	14387	8778.76
Bonares	21014	456	6060	7524.75
Cabezas Rubias	21015	52	706	7365.44
Cala	21016	36	1159	3106.13
Calañas	21017	242	2768	8742.77
El Campillo	21018	100	2024	4940.71
Campofrío	21019	20	713	2805.05
Cañaveral de León	21020	33	396	8333.33
Cartaya	21021	1946	20083	9689.79
Castaño del Robledo	21022	10	228	4385.96
El Cerro de Andévalo	21023	197	2327	8465.84
Corteconcepción	21024	46	536	8582.09
Cortegana	21025	292	4602	6345.07
Cortelazor	21026	17	299	5685.62
Cumbres de Enmedio	21027	1	51	1960.78
Cumbres de San Bartolomé	21028	13	376	3457.45
Cumbres Mayores	21029	136	1749	7775.87
Chucena	21030	202	2223	9086.82
Encinasola	21031	161	1310	12290.08
Escacena del Campo	21032	236	2287	10319.20
Fuenteheridos	21033	13	709	1833.57
Galaroza	21034	55	1382	3979.74
Gibraleón	21035	928	12737	7285.86
La Granada de Río-Tinto	21036	5	243	2057.61
El Granado	21037	40	532	7518.80
Higuera de la Sierra	21038	65	1291	5034.86
Hinojales	21039	2	330	606.06
Hinojos	21040	264	3961	6664.98
Huelva	21041	12523	143837	8706.38
Isla Cristina	21042	3105	21393	14514.09
Jabugo	21043	89	2260	3938.05
Lepe	21044	2993	27880	10735.29
Linares de la Sierra	21045	11	262	4198.47
Lucena del Puerto	21046	367	3261	11254.22
Manzanilla	21047	138	2118	6515.58
Los Marines	21048	15	399	3759.40
Minas de Riotinto	21049	179	3812	4695.70
Moguer	21050	1940	21867	8871.82
La Nava	21051	9	258	3488.37
Nerva	21052	250	5169	4836.53
Niebla	21053	362	4116	8794.95
La Palma del Condado	21054	1426	10801	13202.48
Palos de la Frontera	21055	1012	11742	8618.63
Paterna del Campo	21056	196	3457	5669.66
Paymogo	21057	85	1162	7314.97
Puebla de Guzmán	21058	174	3092	5627.43
Puerto Moral	21059	5	278	1798.56
Punta Umbría	21060	1261	15355	8212.31



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rociana del Condado	21061	669	7939	8426.75
Rosal de la Frontera	21062	71	1697	4183.85
San Bartolomé de la Torre	21063	377	3761	10023.93
San Juan del Puerto	21064	759	9411	8065.03
Sanlúcar de Guadiana	21065	35	403	8684.86
San Silvestre de Guzmán	21066	25	614	4071.66
Santa Ana la Real	21067	22	475	4631.58
Santa Bárbara de Casa	21068	45	1043	4314.48
Santa Olalla del Cala	21069	137	2022	6775.47
Trigueros	21070	546	7862	6944.80
Valdelarco	21071	4	231	1731.60
Valverde del Camino	21072	842	12750	6603.92
Villablanca	21073	285	2885	9878.68
Villalba del Alcor	21074	498	3366	14795.01
Villanueva de las Cruces	21075	20	387	5167.96
Villanueva de los Castillejos	21076	209	2825	7398.23
Villarrasa	21077	221	2211	9995.48
Zalamea la Real	21078	113	3054	3700.07
Zufre	21079	20	796	2512.56
La Zarza-Perrunal	21902	47	1253	3751.00
Albanchez de Mágina	23001	35	1011	3461.92
Alcalá la Real	23002	2317	21709	10672.99
Alcaudete	23003	749	10483	7144.90
Aldeaquemada	23004	75	476	15756.30
Andújar	23005	3055	36615	8343.58
Arjona	23006	436	5515	7905.71
Arjonilla	23007	207	3571	5796.70
Arquillos	23008	164	1722	9523.81
Baeza	23009	1723	15791	10911.28
Bailén	23010	2234	17548	12730.80
Baños de la Encina	23011	277	2576	10753.11
Beas de Segura	23012	580	5100	11372.55
Begíjar	23014	273	3009	9072.78
Bélmez de la Moraleda	23015	137	1569	8731.68
Benatae	23016	30	445	6741.57
Cabra del Santo Cristo	23017	142	1782	7968.57
Cambil	23018	338	2683	12597.84
Campillo de Arenas	23019	235	1751	13420.90
Canena	23020	135	1814	7442.12
Carboneros	23021	27	591	4568.53
La Carolina	23024	1166	15160	7691.29
Castellar	23025	531	3292	16130.01
Castillo de Locubín	23026	444	4049	10965.67





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cazalilla	23027	122	803	15193.03
Cazorla	23028	610	7352	8297.06
Chiclana de Segura	23029	55	955	5759.16
Chilluévar	23030	106	1410	7517.73
Escañuela	23031	52	944	5508.47
Espeluy	23032	49	620	7903.23
Frailles	23033	241	1585	15205.05
Fuensanta de Martos	23034	258	3038	8492.43
Fuerte del Rey	23035	174	1355	12841.33
Génave	23037	40	590	6779.66
La Guardia de Jaén	23038	548	4983	10997.39
Guarromán	23039	340	2739	12413.29
Lahiguera	23040	164	1686	9727.16
Higuera de Calatrava	23041	42	614	6840.39
Hinojares	23042	20	373	5361.93
Hornos	23043	51	594	8585.86
Huelma	23044	559	5744	9731.89
Huesa	23045	381	2490	15301.20
Ibros	23046	240	2827	8489.56
La Iruela	23047	171	1879	9100.59
Iznatoraf	23048	82	942	8704.88
Jabalquinto	23049	185	2017	9172.04
Jaén	23050	11749	112757	10419.75
Jamilena	23051	350	3271	10700.09
Jimena	23052	141	1269	11111.11
Jódar	23053	1527	11634	13125.32
Larva	23054	42	474	8860.76
Linares	23055	6863	57353	11966.24
Lopera	23056	452	3652	12376.78
Lupión	23057	60	820	7317.07
Mancha Real	23058	1092	11328	9639.83
Marmolejo	23059	438	6763	6476.42
Martos	23060	2167	24343	8901.94
Mengíbar	23061	1232	9997	12323.70
Montizón	23062	108	1689	6394.32
Navas de San Juan	23063	505	4528	11152.83
Noalejo	23064	200	1932	10351.97
Orcera	23065	264	1791	14740.37
Peal de Becerro	23066	407	5240	7767.18
Pegalajar	23067	293	2875	10191.30
Porcuna	23069	469	6156	7618.58
Pozo Alcón	23070	561	4731	11857.96
Puente de Génave	23071	159	2159	7364.52
La Puerta de Segura	23072	220	2234	9847.81
Quesada	23073	563	5196	10835.26
Rus	23074	209	3531	5919.00
Sabiote	23075	387	3886	9958.83
Santa Elena	23076	62	890	6966.29
Santiago de Calatrava	23077	24	675	3555.56
Santisteban del Puerto	23079	473	4463	10598.25
Santo Tomás	23080	210	2129	9863.79





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Segura de la Sierra	23081	232	1803	12867.44
Siles	23082	123	2220	5540.54
Sorihuela del Guadalimar	23084	78	1098	7103.83
Torreblascopedro	23085	292	2508	11642.74
Torredelcampo	23086	2247	14142	15888.84
Torredonjimeno	23087	1368	13632	10035.21
Torreperogil	23088	750	7222	10384.93
Torres	23090	95	1372	6924.20
Torres de Albánchez	23091	32	770	4155.84
Úbeda	23092	2836	34329	8261.24
Valdepeñas de Jaén	23093	369	3679	10029.90
Vilches	23094	355	4409	8051.71
Villacarrillo	23095	1184	10673	11093.41
Villanueva de la Reina	23096	228	3038	7504.94
Villanueva del Arzobispo	23097	869	8078	10757.61
Villardompardo	23098	59	968	6095.04
Los Villares	23099	744	6020	12358.80
Villarrodrigo	23101	32	391	8184.14
Cárcheles	23901	79	1332	5930.93
Bedmar y Garcéz	23902	278	2633	10558.30
Villatorres	23903	367	4298	8538.86
Santiago-Pontones	23904	304	2911	10443.15
Arroyo del Ojanco	23905	306	2287	13379.97
Alameda	29001	668	5387	12400.22
Alcaucín	29002	146	2279	6406.32
Alfarnate	29003	109	1065	10234.74
Alfarnatejo	29004	32	364	8791.21
Algarrobo	29005	440	6556	6711.41
Algatocín	29006	74	814	9090.91
Alhaurín de la Torre	29007	3922	41170	9526.35
Alhaurín el Grande	29008	2274	25358	8967.58
Almáchar	29009	170	1817	9356.08
Almargen	29010	302	1947	15511.04
Almogía	29011	137	3792	3612.87
Álora	29012	1228	13112	9365.47
Alozaina	29013	139	2061	6744.30
Alpandeire	29014	18	263	6844.11
Antequera	29015	3438	41318	8320.83
Árchez	29016	20	385	5194.81
Archidona	29017	552	8168	6758.08
Ardales	29018	210	2506	8379.89
Arenas	29019	45	1177	3823.28
Arriate	29020	415	4082	10166.59
Atajate	29021	0	169	0.00
Benadalid	29022	3	233	1287.55
Benahavís	29023	481	7748	6208.05
Benalauría	29024	16	438	3652.97
Benalmádena	29025	5978	69144	8645.72
Benamargosa	29026	53	1535	3452.77
Benamocarra	29027	166	3046	5449.77





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Benaolán	29028	133	1453	9153.48
Benarrabá	29029	19	446	4260.09
El Borge	29030	81	922	8785.25
El Burgo	29031	91	1792	5078.12
Campillos	29032	736	8387	8775.49
Canillas de Aceituno	29033	46	1680	2738.10
Canillas de Albaida	29034	24	759	3162.06
Cañete la Real	29035	163	1633	9981.63
Carratraca	29036	34	740	4594.59
Cartajima	29037	15	242	6198.35
Cártama	29038	2351	26738	8792.73
Casabermeja	29039	282	3629	7770.74
Casarabonela	29040	117	2514	4653.94
Casares	29041	402	6883	5840.48
Coín	29042	2308	22673	10179.51
Colmenar	29043	241	3409	7069.52
Comares	29044	35	1330	2631.58
Cómpeta	29045	146	3967	3680.36
Cortes de la Frontera	29046	227	3065	7406.20
Cuevas Bajas	29047	64	1370	4671.53
Cuevas del Becerro	29048	385	1597	24107.70
Cuevas de San Marcos	29049	395	3601	10969.18
Cútar	29050	19	616	3084.42
Estepona	29051	7121	70228	10139.83
Faraján	29052	40	261	15325.67
Frigiliana	29053	110	3062	3592.42
Fuengirola	29054	6608	82837	7977.11
Fuente de Piedra	29055	164	2662	6160.78
Gaucín	29056	181	1589	11390.81
Genalguacil	29057	23	393	5852.42
Guaro	29058	188	2280	8245.61
Humilladero	29059	222	3297	6733.39
Igualeja	29060	47	752	6250.00
Istán	29061	127	1494	8500.67
Iznate	29062	27	907	2976.85
Jimera de Líbar	29063	24	379	6332.45
Jubrique	29064	33	523	6309.75
Júzcar	29065	8	214	3738.32
Macharaviaya	29066	9	513	1754.39
Málaga	29067	56596	578460	9783.91
Manilva	29068	1508	16439	9173.31
Marbella	29069	18371	147633	12443.69
Mijas	29070	7106	85397	8321.14
Moclínejo	29071	114	1251	9112.71
Mollina	29072	338	5276	6406.37
Monda	29073	271	2697	10048.20
Montejaque	29074	117	949	12328.77
Nerja	29075	1137	21144	5377.41
Ojén	29076	316	3816	8280.92
Parauta	29077	8	239	3347.28
Periana	29079	241	3089	7801.88
Pizarra	29080	843	9444	8926.30





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Pujerra	29081	4	308	1298.70
Rincón de la Victoria	29082	3371	48768	6912.32
Riogordo	29083	162	2723	5949.32
Ronda	29084	3982	33730	11805.51
Salares	29085	11	173	6358.38
Sayalonga	29086	100	1568	6377.55
Sedella	29087	10	576	1736.11
Sierra de Yeguas	29088	373	3318	11241.71
Teba	29089	513	3744	13701.92
Tolox	29090	126	2136	5898.88
Torrox	29091	725	17943	4040.57
Totalán	29092	27	737	3663.50
Valle de Abdalajís	29093	109	2502	4356.51
Vélez-Málaga	29094	6605	82365	8019.18
Villanueva de	29095	195	4148	4701.06
Algaidas				
Villanueva del	29096	250	3362	7436.05
Rosario				
Villanueva del	29097	515	5308	9702.34
Trabuco				
Villanueva de Tapia	29098	73	1460	5000.00
Viñuela	29099	74	2055	3600.97
Yunquera	29100	218	2869	7598.47
Torremolinos	29901	5505	69166	7959.11
Villanueva de la	29902	258	3288	7846.72
Concepción				
Montecorto	29903	34	586	5802.05
Serrato	29904	41	482	8506.22
Aguadulce	41001	130	2035	6388.21
Alanís	41002	143	1706	8382.18
Albaida del Aljarafe	41003	184	3201	5748.20
Alcalá de Guadaíra	41004	6441	75533	8527.40
Alcalá del Río	41005	1527	12186	12530.77
Alcolea del Río	41006	252	3347	7529.13
La Algaba	41007	2444	16503	14809.43
Algámitas	41008	198	1253	15802.08
Almadén de la Plata	41009	74	1307	5661.82
Almensilla	41010	347	6175	5619.43
Arahal	41011	2155	19533	11032.61
Aznalcázar	41012	412	4588	8979.95
Aznalcóllar	41013	297	6083	4882.46
Badolatosa	41014	344	3079	11172.46
Benacazón	41015	601	7222	8321.79
Bollullos de la	41016	679	10931	6211.69
Mitación				
Bormujos	41017	1766	22180	7962.13
Brenes	41018	1420	12501	11359.09
Burguillos	41019	650	6766	9606.86
Las Cabezas de San	41020	1528	16358	9341.00
Juan				
Camas	41021	2447	27560	8878.81
La Campana	41022	627	5238	11970.22
Cantillana	41023	1654	10736	15406.11





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Carmona	41024	2717	28834	9422.90
Carrión de los	41025	157	2547	6164.11
Céspedes				
Casariche	41026	795	5429	14643.58
Castilblanco de los	41027	409	4899	8348.64
Arroyos				
Castilleja de Guzmán	41028	274	2833	9671.73
Castilleja de la	41029	1177	17516	6719.57
Cuesta				
Castilleja del Campo	41030	40	640	6250.00
El Castillo de las	41031	109	1468	7425.07
Guardas				
Cazalla de la Sierra	41032	320	4684	6831.77
Constantina	41033	494	5864	8424.28
Coria del Río	41034	2797	30908	9049.44
Coripe	41035	74	1238	5977.38
El Coronil	41036	272	4717	5766.38
Los Corrales	41037	400	3938	10157.44
Dos Hermanas	41038	11923	135050	8828.58
Écija	41039	3781	39893	9477.85
Espartinas	41040	968	15824	6117.29
Estepa	41041	1410	12497	11282.71
Fuentes de	41042	683	7152	9549.78
Andalucía				
El Garrobo	41043	88	782	11253.20
Gelves	41044	740	10193	7259.88
Gerena	41045	526	7674	6854.31
Gilena	41046	499	3727	13388.78
Gines	41047	996	13428	7417.34
Guadalcanal	41048	142	2608	5444.79
Guillena	41049	1157	12903	8966.91
Herrera	41050	637	6464	9854.58
Huévar del Aljarafe	41051	198	3060	6470.59
Lantejuela	41052	388	3846	10088.40
Lebrija	41053	2400	27578	8702.59
Lora de Estepa	41054	79	873	9049.26
Lora del Río	41055	2008	18630	10778.31
La Luisiana	41056	374	4578	8169.51
El Madroño	41057	6	287	2090.59
Mairena del Alcor	41058	1991	23698	8401.55
Mairena del Aljarafe	41059	3658	46555	7857.37
Marchena	41060	1675	19329	8665.74
Marinaleda	41061	258	2592	9953.70
Martín de la Jara	41062	326	2665	12232.65
Los Molares	41063	435	3518	12364.98
Montellano	41064	837	7053	11867.29
Morón de la Frontera	41065	2003	27633	7248.58
Las Navas de la	41066	50	1542	3242.54
Concepción				
Olivares	41067	733	9466	7743.50
Osuna	41068	1524	17621	8648.77
Los Palacios y	41069	3959	38548	10270.31
Villafranca				





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Palomares del Río	41070	586	8843	6626.71
Paradas	41071	626	6857	9129.36
Pedraza	41072	676	5158	13105.85
El Pedroso	41073	123	2009	6122.45
Peñaflor	41074	271	3639	7447.10
Pilas	41075	1468	13952	10521.79
Pruna	41076	228	2605	8752.40
La Puebla de Cazalla	41077	743	10932	6796.56
La Puebla de los Infantes	41078	175	2980	5872.48
La Puebla del Río	41079	995	11920	8347.32
El Real de la Jara	41080	59	1494	3949.13
La Rinconada	41081	4188	39062	10721.42
La Roda de Andalucía	41082	354	4175	8479.04
El Ronquillo	41083	108	1377	7843.14
El Rubio	41084	279	3369	8281.39
Salteras	41085	322	5564	5787.20
San Juan de Aznalfarache	41086	1953	21774	8969.41
Sanlúcar la Mayor	41087	902	13943	6469.20
San Nicolás del Puerto	41088	46	596	7718.12
Santiponce	41089	919	8538	10763.64
El Saucejo	41090	481	4235	11357.73
Sevilla	41091	60430	691395	8740.30
Tocina	41092	935	9486	9856.63
Tomares	41093	1789	25455	7028.09
Umbrete	41094	730	9000	8111.11
Utrera	41095	4590	50962	9006.71
Valencina de la Concepción	41096	569	7776	7317.39
Villamanrique de la Condesa	41097	363	4477	8108.11
Villanueva del Ariscal	41098	466	6591	7070.25
Villanueva del Río y Minas	41099	540	4847	11140.91
Villanueva de San Juan	41100	59	1090	5412.84
Villaverde del Río	41101	1101	7842	14039.79
El Viso del Alcor	41102	2340	19324	12109.29
Cañada Rosal	41901	230	3325	6917.29
Isla Mayor	41902	470	5825	8068.67
El Cuervo de Sevilla	41903	896	8656	10351.20
El Palmar de Troya	41904	329	2343	14041.83



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 21 de septiembre de 2021.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2, la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar, en sendas ocasiones, el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

La pandemia del COVID-19 sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 21 de septiembre sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

**A C U E R D A**

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 21 de septiembre de 2021.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

**JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ**  
Consejero de Salud y Familias

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

## INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter sociosanitario.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	<b>1.107</b>
Nº de centros con casos confirmados	<b>39</b>
Nº de centros con casos confirmados solo en residentes	<b>15</b>
Nº de centros con casos confirmados solo en trabajadores	<b>15</b>
Nº de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	<b>9</b>

Los **centros con casos confirmados de residentes suman 24 de 1.107, es decir, el 97,8% de centros se encuentra libre de COVID**. A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con casos positivos.

### Situación por Provincia

	Residentes				Trabajadores	
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados	Confirmados Ingresados	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados
<b>Almería</b>	0	1	<b>0</b>	<b>0</b>	0	<b>1</b>
<b>Cádiz</b>	3	0	<b>4</b>	<b>0</b>	0	<b>2</b>
<b>Córdoba</b>	37	2	<b>19</b>	<b>1</b>	0	<b>2</b>
<b>Granada</b>	16	0	<b>51</b>	<b>2</b>	0	<b>5</b>
<b>Huelva</b>	3	0	<b>15</b>	<b>3</b>	0	<b>13</b>
<b>Jaén</b>	13	9	<b>2</b>	<b>1</b>	1	<b>1</b>
<b>Málaga</b>	24	6	<b>10</b>	<b>5</b>	1	<b>10</b>
<b>Sevilla</b>	41	0	<b>21</b>	<b>7</b>	0	<b>17</b>
<b>Total</b>			<b>122</b>	<b>19</b>		<b>51</b>

**Centros Medicalizados**

Ningún centro medicalizado.

**Centros de evacuación**

Provincia	Centro de evacuación	
<b>Almería</b>	Centro Residencial El Zapillo	04/11/20
<b>Cádiz</b>	Hospital de San Carlos	05/11/20
	HARE de Vejer	06/11/20
<b>Granada</b>	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
<b>Huelva</b>	Asociación Frater	29/10/20
<b>Jaén</b>	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
<b>Málaga</b>	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
<b>Sevilla</b>	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
	Hotel Pirula	23/10/20
	HARE de Lebrija	05/11/20

**Pruebas diagnósticas**

<b>Primera fase del 9 al 20 de abril, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	49.766	761
<b>Trabajadores</b>	33.595	266
<b>TOTAL</b>	<b>83.361</b>	<b>1.027</b>
<b>Segunda fase del 21 de abril 30 de abril, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	12.688	407
<b>Trabajadores</b>	10.278	127
<b>TOTAL</b>	<b>22.966</b>	<b>534</b>

<b>Tercera fase del 15 al 24 de julio, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	42.950	407
<b>Trabajadores</b>	32.797	126
<b>TOTAL</b>	<b>75.747</b>	<b>533</b>
<b>Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	7.141	140
<b>Trabajadores</b>	9.269	62
<b>TOTAL</b>	<b>16.410</b>	<b>202</b>
<b>Test realizados en servicio de ayuda a domicilio</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>TOTAL</b>	<b>22.457</b>	<b>124</b>
<b>Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	906	3
<b>Trabajadores</b>	2.738	7
<b>TOTAL</b>	<b>3.644</b>	<b>10</b>
<b>Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	21.084	189
<b>Trabajadores</b>	12.484	38
<b>TOTAL</b>	<b>33.568</b>	<b>227</b>
<b>PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	10.620	696
<b>Trabajadores</b>	8.298	360
<b>TOTAL</b>	<b>18.775</b>	<b>1.056</b>
<b>Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre, 2020</b>		
	Test realizados	Positivos
<b>Residentes</b>	124.145	4.078
<b>Trabajadores</b>	534.839	4.147
<b>TOTAL</b>	<b>658.984</b>	<b>8.225</b>

<b>Total Pruebas diagnósticas</b>	<b>935.912</b>	<b>11.938</b>
-----------------------------------	----------------	---------------

**Residencias con casos:**

Provincia	Municipio	Residencia	Residentes casos confirmados	Trabajadores casos confirmados
Almería	Berja	Residencia para Personas Mayores Ciudad de Berja	0	1
Cádiz	Barrios, Los	ASANSULL Casa de la Playa	1	0
Cádiz	Tarifa	Centro Residencial San José	1	0
Cádiz	Jerez de la Frontera	Residencia de Ancianos Suite Jerez la Marquesa	0	1
Cádiz	San Fernando	Residencia para Mayores San José	2	1
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Residencia para Mayores Santa Bárbara	1	0
Córdoba	Córdoba	Centro Residencial Vitalia Alcolea	0	1
Córdoba	Córdoba	Residencia de Mayores Princesa	0	1
Córdoba	Hornachuelos	Residencia para Personas Mayores San Bernardo	15	0
Córdoba	Villaharta	Residencia Municipal de Personas Mayores	3	0
Granada	Guadix	Residencia de Ancianos Sta. Teresa Jornet	36	3
Granada	Guadix	Residencia Foam de Guadix	5	2
Granada	Maracena	Centro Residencial para Personas Mayores Santiago Carrillo	1	0
Granada	Ogijares	Centro Residencial Vista Nevada	9	0
Huelva	Cumbres Mayores	Residencia de Mayores Virgen del Amparo	1	0
Huelva	Ayamonte	Residencia de personas mayores Lerdo de Tejada	0	3
Huelva	Cartaya	Residencia para personas mayores y dependientes	2	0
Huelva	Gibraleón	Comunidad terapéutica Proyecto Hombre	1	1
Huelva	Gibraleón	Residencia de Adultos Cristo Roto	0	1

Huelva	Huelva	Residencia de mayores Sor Ángela de la Cruz	11	8
Jaén	Mengíbar	Residencia de Mayores Foam Mengíbar	1	0
Jaén	Santo Tomé	Residencia para Personas Mayores la Casa Grande	0	1
Jaén	Andújar	Centro Residencial para Personas Mayores Orpea Andújar	1	0
Málaga	Ronda	Centro Residencial Monseñor Parra Grossi	0	1
Málaga	Marbella	Aspandem	0	8
Málaga	Málaga	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	10	0
Málaga	Málaga	RESIDENCIA LA MILAGROSA	0	1
Sevilla	Cantillana	Centro Residencial para Personas Mayores San Nicolás	2	1
Sevilla	Coria del Río	CLINICA ADINFA CORIA DEL RIO	1	0
Sevilla	Olivares	RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA (ASESUBPRO)	0	4
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	Centro Residencial Joaquín Rosillo	0	1
Sevilla	Dos Hermanas	Centro Residencial los Jardines	1	0
Sevilla	Dos Hermanas	Residencia la Motilla	0	1
Sevilla	Lebrija	Centro Residencial San Andrés	0	1
Sevilla	Sevilla	CENTRO ResidenciaL de Mayores Claret	0	1
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Domusvi Santa Justa	6	3
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Geron	2	0
Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Habitat Geriátrico	8	2
Sevilla	Sevilla	CENTRO RESIDENCIAL SANTA ANA	1	3

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 150, de 5 de agosto de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

#### ANEXO I

DNI: XXX2750XX.

Primer apellido: Carrasco.

Segundo apellido: López.

Nombre: Ignacio.

C.P.T.: Cód. 2703710.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado/a JF. Asesoría Consejería.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 29 de julio de 2021 (BOJA núm. 150, de 5.8.2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

#### ANEXO I

DNI: XXX7356XX.

Primer apellido: Marine.

Segundo apellido: Pla.

Nombre: Carlos.

C.P.T.: Cód. 2633610.

Puesto de trabajo adjudicado: Jf. Inspección General de Servicios.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro Directivo: Secretaría General para la Administración Pública (Sevilla).

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

#### ANEXO I

DNI: XXX4104XX.

Primer apellido: Idígoras.

Segundo apellido: Molina.

Nombre: Beatriz.

C.P.T.: Cód. 2703710.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado/a Jf. Asesoría Consejería.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

*Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 7 de julio de 2021 (BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

#### ANEXO I

Núm. orden: 1  
DNI: XXX6714XX  
Primer apellido: Alfonso  
Segundo apellido: García  
Nombre: Isabel  
C.P.T.: Cód. 13774210  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Centro Directivo: S.G. de la Presidencia (Sevilla)  
Provincia: Sevilla  
Localidad: Sevilla

DNI: XXX6674XX  
Primer apellido: Pérez  
Segundo apellido: Arenilla  
Nombre: Lucía del Valle  
C.P.T.: Cód. 13774210  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Centro Directivo: S.G. de la Presidencia (Sevilla)  
Provincia: Sevilla  
Localidad: Sevilla

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 7 de julio de 2021.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 7 de julio de 2021 (BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2021).

A efectos de motivación se indica que habiendo recibido solo dos solicitudes de participación, ambos candidatos han renunciado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

#### ANEXO I

Centro directivo y localidad: S.G. de la Presidencia (Sevilla).  
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (código 100010).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: C1-C2.  
Mod. Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 16.  
C. Específico RPT: X-XX- 7.837,68€.  
Cuerpo: P- C11.  
Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
Experiencia: 1.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA

núm. 150, de 5 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Reumatología, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
CABELLO FERNANDEZ, YOLANDA	***7889**	-	119,085	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GONZALEZ MORENO, MARIA PAZ	***0883**	-	118,730	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MOREIRA NAVARRETE, VIRGINIA	***2999**	-	117,901	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre.*

Mediante Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 18 de febrero), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre.

Asimismo, mediante Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 78, de 27 de abril), se modifica la de 11 de febrero de 2021, de esta Dirección General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, relación complementaria ampliada por Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), por la que se amplía relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Posteriormente a dichos requerimientos de presentación de solicitud de destinos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, se ha producido la toma de posesión en la misma categoría a la convocada de algunas de las personas candidatas incluidas en la citada relación complementaria, por lo que, al haber adquirido ya estas personas la condición de personal estatutario fijo en la categoría, se ha procedido a continuar este procedimiento con las siguientes a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización y Gestión, por el sistema de acceso libre, hasta completar los decaimientos declarados en la citada Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 78, de 27 de abril).

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 78, de 27 de abril), por la que se modifica la de 11 de febrero de 2021, de esta Dirección General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de

centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y en la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), por la que se amplía relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 10, 11, 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 78, de 27 de abril), por la que se modifica la de 11 de febrero de 2021, de esta Dirección General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y en la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), por la que se amplía relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados

por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

##### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CORTACERO ALMENDROS, MONICA	***8317**	-	95,278	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GARCIA CUBILLANA DE LA CRUZ, PABLO	***5571**	-	94,737	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO, LOURDES	***7711**	-	98,526	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ RODRIGUEZ, ESPERANZA MACARENA	***0247**	-	95,464	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Celador/a Conductor/a, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 153, de 10 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a Conductor/a por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Celador/a Conductor/a, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 153, de 10 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a Conductor/a por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del anexo de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

**ANEXO I****ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
CEBADA DELGADO, JUAN JOSE	***2993**	L	98,514	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
GONZALEZ RUBIO, JUAN CARLOS	***1906**	L	98,544	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RAMOS AGUERO, DIEGO	***4826**	L	98,476	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
SEQUERA PALOMO, ERNESTO	***3240**	L	98,629	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Hematología y Hemoterapia, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 153, de 10 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Hematología y Hemoterapia, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Hematología y Hemoterapia, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 153, de 10 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Hematología y Hemoterapia, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
FERNANDEZ JIMENEZ, DOLORES	***3654**	L	111,121	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MARTINEZ MILLAN, DIANA CRISTINA	***4706**	L	113,596	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ LOPEZ, OLGA	***2388**	L	112,294	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROLDAN PEREZ, ALICIA	***7107**	L	110,989	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 153, de 10 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de Petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio

Andaluz de Salud (BOJA núm. 153, de 10 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de Petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

**ANEXO I****ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APellidos, Nombre	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
AYALA ORTIZ DE SOLORZANO, MARÍA TERESA	***9206**	L	111,33	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ROMÁN CASARES, ANA MARÍA	***6379**	L	111,288	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 154, de 11 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso de libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución

de 5 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 154, de 11 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Intensiva, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	***2256**	L	112,066	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JORGE VIDAL	***6753**	L	111,324	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
JIMÉNEZ DEL VALLE, JUAN RAMÓN	***7310**	L	110,146	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
MARTÍNEZ TRIVEZ, MARÍA PILAR	***6783**	L	110,456	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anatomía Patológica, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la citada

Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

**ANEXO I****ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
MUÑOZ ZEA, RAQUEL	***3285**	L	109,465	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RÍOS PELEGRINA, ROSA MARÍA	***2845**	L	110,446	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Terapeuta Ocupacional, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), corregida mediante publicación en BOJA núm. 156, de 13 de agosto, por la que se modifica la Resolución de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 79, de 28 de abril), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Terapeuta Ocupacional, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de Petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre en la categoría de Terapeuta Ocupacional, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 151, de 6 de

agosto), corregida mediante publicación en BOJA núm. 156, de 13 de agosto, por la que se modifica la Resolución de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 79, de 28 de abril), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Terapeuta Ocupacional, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
DOMÍNGUEZ MACÍAS, ESTHER	«3279»	L	123.575	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CARRETERO MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	«1815»	FSS	84.465	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la citada Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), de la

Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
AMARAL CAVALCANTE, WILSIANE	***0393**	L	116,012	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
CABALLERO DOMÍNGUEZ, MARÍA MERCEDES	***0701**	L	116,041	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CAÑAS ORTEGA, BEATRIZ	***6245**	L	115,378	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
GÁLVEZ GÓMEZ, DAVID	***6486**	L	114,646	8990	HOSPITAL LA MERCED
GARCÍA TOCINO, JESÚS MARTÍN	***0104**	L	115,401	4923	HOSPITAL DE BAZA
ILLESCAS RODRÍGUEZ, MANUEL PABLO	***4827**	L	115,593	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
LARA VILA, IGNACIO	***8546**	L	114,661	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
LEÓN ZULUAGA, MÍRIAM CIRLEY	***7104**	L	115,710	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MORALES CORDERO, INMACULADA C.	***6639**	L	114,599	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MORALES DE SERAS, RAFAEL	***2358**	L	115,032	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
PÉREZ MILLON, VERÓNICA	***7132**	L	115,499	4923	HOSPITAL DE BAZA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
REDONDO ENRÍQUEZ, JUAN MANUEL	***8283**	L	114,702	4923	HOSPITAL DE BAZA
SALGADO ALGARRADA, JAVIER CECILIO	***1447**	L	116,136	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SÁNCHEZ CRESPO, JOSÉ ÁNGEL	***7063**	L	114,849	4923	HOSPITAL DE BAZA
VEGA SALVADOR, ANA	***1489**	L	116,049	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Matrón/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 22 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, corregida ésta última por Resolución de 9 de julio de 2019 (BOJA núm. 134, de 15 de julio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la citada Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de

6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Matrón/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
HERNANDEZ FERNANDEZ, MATILDE	***6286**	L	132,066	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
DE LA ROSA VAREZ, ZORAIDA	***9539**	L	132,264	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo del 2021, de esta Dirección General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2021, de esta Dirección General, por la

que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse desestimado su solicitud.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
AGUILAR BAZAN FABIOLA	***6435**	LD	55,782	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ALBA NUÑEZ PRISCILA	***9772**	LD	57,148	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
ALVAREZ JOLGOSO MARIA PILAR	***0600**	L	116,663	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
AMORES AMORES CONCEPCION	***4294**	L	116,729	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ARACIL VICENTE MARIA ISABEL	***1394**	L	116,592	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ARJONA COBACHO ANTONIA	***8913**	L	116,73	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ARMENTEROS RUEDA JUANA	***8817**	L	116,776	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ASENSIO MARTOS ANGELA	***5604**	L	116,862	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CAMACHO GARCIA EVA MARIA	***8617**	LD	58,24	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CARRILLO DE ALBORNOZ HUERTAS SILVIA	***6567**	L	117,01	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CHAMORRO REYES MARI CARMEN	***2218**	L	116,715	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
DE LA TORRE ROMERO DOLORES	***6886**	L	116,615	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
FERNANDEZ BOZA MARIA	***6693**	L	116,757	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GALAN DIAZ DOLORES	***1267**	L	116,631	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	***3345**	L	116,708	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ LA JANDA
GOMEZ RUIZ JOSEFA CLARA	***9143**	L	116,997	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GONZALEZ RUIZ ROSA MARIA	***7851**	LD	52,237	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
HEREDIA RODRIGUEZ CARIDAD	***4449**	L	116,832	8990	HOSPITAL LA MERCED
HERRANZ GARCIA NATIVIDAD	***7091**	L	116,73	4923	HOSPITAL DE BAZA
JIMENEZ ROSA FERNANDO	***7070**	L	116,65	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
LECHUGA MONTERO MARINA	***6352**	L	116,744	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LOSADA VILA RAMON	***5992**	L	116,949	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
MARIN FERNANDEZ MARIA RAMONA	***0240**	L	116,856	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARIN MONTES MARIA TERESA	***1267**	LD	53,58	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MARTINEZ HERRERA FRANCISCO JAVIER	***5652**	LD	50,635	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ LOPEZ JUAN MANUEL	***7432**	L	116,859	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MAYENCO CANO ENCARNACION	***5715**	L	116,691	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MENCHON MENCHON BEATRIZ	***5153**	L	116,612	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MORCILLO GUERRERO CATALINA	***5969**	L	116,567	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MORENO LOPEZ ROSARIO	***9110**	L	116,739	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MORETA LARA AURORA	***7291**	L	116,779	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
NAZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	***0369**	LD	49,541	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ORTEGA FERNANDEZ JUAN JOSE	***4819**	L	116,823	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
PELÁEZ ABOLAFIO ROSA MARÍA	***7844**	L	117,03	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PRIETO SALAS VICTOR MANUEL	***8821**	L	116,689	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
QUINTANA BERMEJO MARIA TERESA	***0083**	LD	56,418	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
REYES ORTA MARIA DEL MAR	***3048**	L	116,695	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
REYES RAMIREZ SILVIA	***4811**	L	116,79	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RODENAS RUBIO ELENA MARIA	***4238**	L	116,72	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
RODRIGUEZ MANRIQUE MARIA MAGDALENA	***3101**	L	116,7	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ROMERO DURAN ROSARIO	***3012**	L	116,978	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROMERO PINEDA ANTONIA	***6059**	L	116,824	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
SANCHEZ SANTIAGO INES DEL SAGRARIO	***1273**	L	116,774	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SILVENTE GARCIA MARIA LOURDES	***6361**	L	117,03	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SUEZA FERNANDEZ CECILIO	***8464**	LD	53,156	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
TORRENTS CASAL MARIA INMACULADA	***3584**	LD	52,416	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
VARELA SANCHEZ GLORIA	***9959**	L	116,73	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VAZQUEZ FERIA CARMEN ELENA	***8409**	L	116,572	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
VERA BARRERA MARIA REMEDIOS	***3376**	LD	59,372	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
VIEDMA MARTIN MARIA ISABEL	***7876**	L	116,62	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

## ANEXO II

## ASPIRANTES A LOS QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
MARIN MONTES MARIA TERESA	***1267**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Pediatría, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría por el sistema de acceso libre, y por la que se modifica la Resolución de 28 de enero de 2021, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 22, de 3.2.2021), en base a la estimación de un nuevo recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior, y por la que se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 150, de 5.8.21), y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Pediatría, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo

trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/ a Especialista de Área, especialidad Pediatría por el sistema de acceso libre, y por la que se modifica la Resolución de 28 de enero de 2021, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 22, de 3.2.2021), en base a la estimación de un nuevo recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior, y por la que se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

##### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
CUEVAS ESPEJO, CARLOS	***3987**	L	126,624	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
DÍAZ COLOM, MARÍA DE LA CRUZ	***9185**	L	126,555	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GUERRERO MONTENEGRO, BEATRIZ	***2155**	L	126,915	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
JIMÉNEZ CASTILLO, MARÍA INÉS	***4222**	L	126,774	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
LÓPEZ CALERO, CONCEPCIÓN MARÍA	***2365**	L	126,749	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Personal de Lavandería y Planchado, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Lavandería y Planchado por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino; corregida en BOJA núm. 156, de 13 de agosto de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud; modificada por la Resolución de 8 de febrero de 2018 (BOJA núm. 33, de 15 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud; y sus correcciones, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Personal de Lavandería y Planchado, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Lavandería y Planchado por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino; corregida en BOJA núm. 156, de 13 de agosto de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud; modificada por la Resolución de 8 de febrero de 2018 (BOJA núm. 33, de 15 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud; y sus correcciones, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud; modificada por la Resolución de 8 de febrero de 2018 (BOJA núm. 33, de 15 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud; y sus correcciones, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

##### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ARIZA RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	***6671**	L	87,825	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PINEDA PORTILLA, JOSÉ MARÍA	***5980**	L	87,587	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RIENDA CASTELLANO, TERESA	***0556**	L	87,375	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROSENDO BURGUEZ, ANTONIO	***2599**	LD	70,875	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SÁNCHEZ PADILLA, PAULA	***2501**	L	87,500	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la

Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

**ANEXO I****ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
ENGO PITA, RICARDO	***7839**	Libre	125,222	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
IZQUIERDO GARCIA, JOSÉ MANUEL	***6018**	Libre	125,219	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la

Resolución de 30 de julio de 2021 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
FERNÁNDEZ OLVERA, DOLORES	***1418**	Libre	140,124	8990	HOSPITAL LA MERCED
GALÁN JURADO, M. VICTORIA	***3000**	Libre	139,642	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
GARCÍA VERDEJO, FRANCISCO JAVIER	***4006**	Libre	139,651	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
LARRAURI DE LA ROSA, JUAN FRANCISCO	***2131**	Libre	140,308	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTÍ ROMERO, LIDIA	***6175**	Libre	138,318	4923	HOSPITAL DE BAZA
NÚÑEZ SOUSA, MARÍA DE LA CINTA	***1699**	Libre	140,104	4922	HOSPITAL SANTA ANA

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2021 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 157, de 17 de agosto de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez

finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la citada Resolución de 29 de julio de 2021 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 157, de 17 de agosto de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MARÍN FERNÁNDEZ, YOLANDA DEL ARA	***1151**	L	134,463	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RODRÍGUEZ MARTÍN, BÁRBARA	***2035**	L	134,857	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
TROUILLHET MANSO, MARÍA ISABEL	***4355**	L	134,355	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
VALIENTE MÉNDEZ, ADORACIÓN SERAFINA	***9530**	L	134,653	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VALLE FEIJOO, MARÍA BEGOÑA	***6496**	L	134,301	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 156, de 13.8.2021), y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Atención las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Atención Primaria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ASTASIO ASTASIO, MARIA ARACELI	***9295**	L	123,318	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
CARDENAS CRUZ, JUAN ANTONIO	***0054**	L	123,292	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
CARRERA VILLAR, JULIAN	***3150**	L	124,424	7317	ZBS RINCON DE LA VICTORIA
CASTRO ABAD, CRISTINA	***3899**	L	123,853	4350	ZBS GRANADA
CEBRIAN MARTIN, MARIA GEMA	***7087**	L	123,21	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUÍA
CUBEROS GONZALEZ, EMILIA MARIA	***8213**	LD	95,422	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
GIL DELGADO MORALES, MARIA DULCENOMBRE	***0954**	L	124,25	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GONZALEZ FERNANDEZ, SOLEDAD	***3930**	L	123,391	1328	ZBS ROQUETAS DE MAR
GONZALEZ RODRIGUEZ, PILAR	***5417**	L	123,317	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
LOPEZ MUÑOZ, MARIA ESTHER	***6851**	L	124,043	5206	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MUÑOZ MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES	***5183**	L	123,722	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
OLMEDO LOPEZ, ROCIO MILAGROS	***3322**	L	123,895	2366	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA
PEREZ LOPEZ, ROSA MARIA	***5041**	L	123,857	2364	ZBS SAN FERNANDO
SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***3541**	L	124,288	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
SIERRA RUIZ, MANUEL SANTIAGO	***8585**	L	124,418	8316	ZBS MAIRENA ALJARAFE
TORRES ROMERO, ROSARIO	***4557**	L	123,462	2320	ZBS BARBATE

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurocirugía, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2021 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurocirugía por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurocirugía, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la citada Resolución de 29

de julio de 202 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurocirugía, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD DEST	DESTINO
CARRASCO BRENES, ANTONIO	***8018**	L	73,332	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
INFANTE SANTOS, NAZARET	***7416**	L	74,859	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
KHALIL RODRÍGUEZ, SARA	***2227**	L	74,153	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2020 de esta Universidad (BOE núm. 246, de 23 de diciembre de 2020), y verificada la concurrencia en las personas seleccionadas de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios/as de carrera de la Escala Administrativa, el personal objeto de este nombramiento habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6.4.1979), así como el acatamiento previsto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, BOE núm. 261, de 31.10.2015).

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1985), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4.1.1985), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y con los efectos del mismo.

Quinto. Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.2001), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Granada, 22 de septiembre de 2021.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

### A N E X O

#### ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. CUPO GENERAL

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2585**	QUESADA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
2	****7570*	RABSZTYN , ÁGATA ALEKSANDRA
3	***3459**	PALOMINO RUIZ, MARÍA ELISABETH
4	***7225**	PÉREZ ÁVILA, FRANCISCO
5	***3669**	GÓMEZ MORALES, JOSÉ
6	***4269**	MORÓN GUALDA, ANA MARÍA
7	***5531**	RAMA GARCÍA, MARÍA JOSEFA
8	***7594**	ADARVE SÁNCHEZ, ENRIQUE JOSÉ
9	***8739**	BERNAL SERRANO, MARÍA ELENA
10	***2791**	ADAMUZ LOPERA, M. CARMEN
11	***4098**	PALENZUELA JIMENEZ, MARÍA YOLANDA
12	***4553**	LARA NÚÑEZ, VERÓNICA
13	***5908**	JUSTICIA RODRÍGUEZ, RAQUEL
14	***4036**	MORALES EXPÓSITO, DAVID
15	***6576**	VARGAS CARA, SABINA ISABEL
16	***9152**	BLANCO GÓMEZ, MARÍA SOLEDAD
17	***3445**	CUADROS MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN
18	****8907*	MOLDOVEANU , ANA MARÍA
19	***1893**	SOLÍS MOLINA, MARÍA BEGOÑA
20	***6211**	RUIZ MENA, MARÍA LUISA
21	***2490**	PARRA OSORIO, FRANCISCO
22	***5172**	GARCÍA VELASCO, MÓNICA
23	***9930**	ALVAREZ LOPEZ, RAQUILDA
24	***4180**	ALCALDE PEÑALVER, ROSARIO
25	***8655**	ÁVILA GARCÉS, MARÍA JESÚS
26	***9957**	MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ANDRES
27	***6768**	TERRÓN ARENAS, MARÍA NOELIA
28	***5860**	SOTO CUERVA, NOELIA
29	***7043**	MORON TORRES, INOCENCIO
30	***7557**	MORALES GARRIDO, NATALIA
31	***6218**	CERVILLA BALLESTEROS, ANA BELEN
32	***5747**	BARROS MEDINA, ELVIRA
33	***3478**	HERNÁNDEZ AMATE, CRISTINA
34	***6035**	NAVARRO CASTILLO, DAVID
35	***7128**	CABALLERO MECA, MARÍA BELÉN
36	***7179**	MORALES RINCÓN, MARÍA ISABEL
37	***8999**	BENAVENTE JIMÉNEZ, M JESUS
38	***8930**	COLLADO MARTÍN, ALBERTO
39	***4340**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MERCEDES
40	***6931**	MARTÍN REYES, ISMAEL
41	***8357**	SANTIAGO SANTIAGO, JOSEFA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
42	***3180**	GUZMÁN ROMERO, MARÍA ISABEL
43	***8491**	FERNÁNDEZ GARCÍA, DOLORES MARÍA
44	***8016**	GÓMEZ MARTÍNEZ, MANUEL
45	***9371**	MARTÍN ZAPATA, GABRIEL JOSÉ
46	***3413**	SALAZAR LÓPEZ, VIRGINIA
47	***2955**	MOYA GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN
48	***2354**	SERRANO HINOJOSA, MARÍA DEL CARMEN
49	***7636**	CARRILLO ÁGUILA, ILUMINADA
50	***7951**	ARRIBAS VALLADARES, MARGARITA
51	***3512**	MOLINA ÁRBOL, ENCARNA MARÍA
52	***3600**	ESPAÑA RUIZ, ANA MARÍA
53	***0362**	DOBAÑO MOURÍN, MARÍA TERESA
54	***6808**	CANO MADRID, JUAN IGNACIO
55	***9654**	ALFAMBRA RODRÍGUEZ, CARLOS MANUEL
56	***8311**	MARISCAL GIJÓN, PATRICIA
57	***6337**	PINEL CUERPO, LORENA
58	***6317**	ARANDA POLO, LUIS ALBERTO
59	***5741**	RAMOS NAVAS, MARÍA ESTHER
60	***3092**	MOLINA VILLANUEVA, ÁLVARO
61	***8775**	SANTOS GONZÁLEZ, M LOURDES
62	***9000**	RODRÍGUEZ PEINADO, MARÍA LUISA
63	***5765**	MARTÍN ARELLANO, LAURA
64	***2178**	ARROYO GARCÍA, M DEL ROSARIO
65	***7191**	ESCARPENTER SUÁREZ, BEATRIZ
66	***4362**	PULIDO GÁLVEZ, JAIME
67	***6653**	MUÑOZ CABRERA, RAFAEL
68	***3371**	VÍLCHEZ RODRÍGUEZ, BLANCA
69	***4092**	CABRERIZO LATORRE, MIGUEL
70	***6768**	EL AMARY CALERO, TAMARA
71	***7227**	SANTAELLA IBÁÑEZ, ANA ISABEL
72	***7852**	QUIRANTES SIERRA, MARÍA DEL CARMEN
73	***1487**	MARTÍN MARTÍNEZ, AÍDA
74	***3660**	QUESADA JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL
75	***6581**	VELEZ ONTIVEROS, JUAN JOSÉ
76	***5374**	GARCÍA GUTIÉRREZ, INÉS
77	***9914**	HUERTAS DE LA CÁMARA, MARÍA INÉS
78	***4904**	CANTERO GIJÓN, FRANCISCO JAVIER
79	***6442**	VALERO RUIZ, ANTONIO
80	***8005**	GARCÍA HERNÁNDEZ, BLANCA
81	***8708**	GALLEGO MORALES, MARÍA DEL CARMEN
82	***3374**	RODRÍGUEZ ALONSO, MIGUEL ÁNGEL
83	***3173**	GARCÍA TRAVE, ELVIRA
84	***7180**	GONZÁLEZ MEGÍAS, ESTEBAN
85	***3114**	JIMÉNEZ LÓPEZ, ISABEL MARÍA
86	***7078**	MOLINA GÁLVEZ, ENRIQUE MANUEL
87	***7109**	COBOS ÁLVAREZ, RAFAELA MONTSERRAT
88	***8319**	REJÓN MARTÍNEZ, LUCÍA
89	***7438**	PUERTO SÁNCHEZ, ESTEFANÍA
90	***4597**	GÓMEZ BOLÍVAR, JUDIT
91	***1057**	MARTÍN GÓMEZ, ANA MARÍA
92	***8818**	OCAÑA ROJAS, GLORIA
93	***8508**	PAVÓN ARRABAL, MARÍA DEL MAR
94	***3026**	ORTIZ ORTEGA, ANTONIO JESÚS
95	***7517**	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
96	***9148**	GONZÁLEZ ESPESO, SERGIO
97	***3569**	MOLINA GARCÍA, SONIA MARÍA
98	***1157**	MESAS GARCÍA, PEDRO
99	***6297**	DÍAZ DE HARO, MARÍA JESÚS
100	***9617**	GARCÍA SÁNCHEZ-LEÓN, DAVID
101	***2958**	GARCÍA FERRÓN, INMACULADA
102	***8968**	RULL LÓPEZ, JESÚS
103	***7202**	MUÑOZ AGUADO, MARÍA JOSÉ
104	***9864**	ESTIVILL FIGUEROLA, NURIA
105	***5463**	PLATA CUESTA, MIGUEL ÁNGEL
106	***7158**	BENAVENTE MARTÍN, BEATRIZ
107	***2289**	AGUILAR MESA, ENCARNACIÓN
108	***6927**	MOLINA PALMA, JOSÉ MANUEL
109	***1980**	PUERTAS BUSTAMANTE, MARGARITA
110	***2362**	TORRES CASTRO, JUANA M
111	***6928**	COMINO CASTRO, MARÍA DEL MAR
112	***4496**	NIEVAS HUERTAS, ESTIVALIZ
113	***9954**	GARCÍA TORRES, CARMEN
114	***7988**	BAEZA MOLINA, GEMA
115	***0758**	BERNAL RODRÍGUEZ, ANA
116	***3455**	LÓPEZ SALAMANCA, PATRICIA
117	***8323**	RUBIALES MACÍAS, DOLORES
118	***5726**	PÉREZ BEIZTEGUI, ROSA MARÍA
119	***8303**	GARRIDO MARTÍNEZ, SONIA
120	***8844**	SÁNCHEZ BAENA, GUADALUPE
121	***5253**	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA
122	***6553**	BENÍTEZ FLORES, JAVIER
123	***9447**	GAMARRA OLIVER, GLORIA
124	***9549**	VILLÉN GARCÍA-GALÁN, MARÍA JOSÉ
125	***6322**	VERA OCETE, CAROLINA
126	***8891**	GUTIÉRREZ NARVÁEZ, MARÍA ÁNGELES
127	***8269**	MURCIA ARNEADO, EDUARDO
128	***7942**	LÓPEZ CABALLERO, JOSÉ MANUEL
129	***5394**	ENCINAS DUEÑAS, INÉS MARÍA
130	***6389**	PLATA CRUZ, PATRICIA DE LA
131	***5255**	LEAL ANGUITA, CRISTINA
132	***9026**	ORTIZ MORILLAS, JAVIER
133	***9176**	LÓPEZ CABALLERO, ALFREDO
134	***5643**	CASAS LÓPEZ, JOSÉ LUIS
135	***7363**	MARTÍNEZ GARRIDO, MIRIAM LOURDES
136	***6694**	REQUE CASTILLO, JOAQUÍN EDUARDO
137	***8660**	SÁINZ VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS

ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***7007**	BÁEZ JORGE, EDUARDO RAFAEL
2	***9984**	RODRÍGUEZ CORTÉS, RAQUEL
3	***9285**	JIMÉNEZ CEBRIÁN, ANTONIO
4	***3892**	JIMÉNEZ ARROYO, MARÍA DEL MAR

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución 16 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

**A N E X O**

Centro directivo: D. G. Gestión Económica y Servicios.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Normalización y Catálogos.  
CPT: 6504110.  
Núm. de plazas: 1  
Ads.: F.  
Grupos: A1-A2.  
Cuerpo: A11/A112.  
Área funcional: Presupuesto y Gestión Económica.  
Nivel C.D.: 26.  
C. Específico: XXXX- 17.735,28 euros.  
Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación definitiva y se modifica la Resolución de 1 de julio de 2020, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, por el sistema de acceso libre, y por la que se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.*

Mediante Resolución de 1 de julio de 2020, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología por el sistema de acceso libre.

Asimismo, mediante Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 199, de 14 de octubre de 2020), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología por el sistema de acceso libre.

Por su parte, mediante Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología por el sistema de acceso libre y se aprueba la baremación provisional de las personas que se citan para ser propuestos en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

En la citada resolución se establece un plazo de quince días hábiles, para formular alegaciones contra la baremación provisional realizada, por lo que procede resolver sobre la baremación definitiva de los aspirantes afectados, modificándose las listas definitivas de personas aspirantes que superan/no superan el concurso-oposición en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la baremación definitiva de dichos expedientes, y acudir a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino iniciándose el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo anterior, no habiendo alegaciones presentadas por la persona citada a la baremación provisional, el tribunal calificador eleva a definitiva la baremación provisional realizada a la persona citada, aprobada por la referida Resolución de 29 de julio 2021, y de acuerdo con lo establecido en las bases 10 y 11 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de

Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 132, de 11 de julio); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que superan/no superan el concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, por el sistema de acceso libre, aprobada por la Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la baremación definitiva de los expedientes de las personas incluidas en la citada Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, por el sistema de acceso libre, y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan para ser propuestos en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Tercero. Publicar como anexo a esta resolución relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo.

Cuarto. Las personas aspirantes que figuran en el anexo de esta resolución deberán presentar, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

En virtud de lo dispuesto en la base general 11.1, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria del anexo a esta resolución, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I de la Resolución 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, por el sistema de acceso libre.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberán ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

**A N E X O****PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
LÓPEZ NAVARRO, NORBERTO	***6862**
VALENZUELA SALAS, IGNACIO	***7214**

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio (PL210101, PL210102, PL210103 y PL210104), por el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de 4 de febrero de 2021, de esta Universidad (BOE núm. 39, de 15.2.2021; corrección de errores BOE núm. 51, de 1 de marzo, y BOE núm. 72, de 25 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba

<https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo-pas/convocatorias-pas-laboral/acceso-libre>

Segundo. Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de septiembre de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Código plaza: PL210101

Departamento: Anatomía, Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AGUILAR LUQUE, YOLANDA	*****878-G	2, 3, 5
ALCALÁ HEREDIA, ANA MARÍA	*****146-W	4

Código plaza: PL210102

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AGUILAR LUQUE, YOLANDA	****878-G	2, 3, 5
ALCALÁ HEREDIA, ANA MARÍA	****146-W	4
MOLINA LINARES, EVA	****784-M	2
MORENO FERNÁNDEZ ALISEDA, CLAUDIA	****617-G	7

Código plaza: PL210103

Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal

Sin aspirantes excluidos.

Código plaza: PL210104

Departamento: Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad

Sin aspirantes excluidos.

Significado de las causas de exclusión:

1. No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición o el certificado provisional expedido carece de validez.
2. Situación de desempleo no acreditada correctamente: No presenta informe de periodos de inscripción, donde conste la antigüedad.
3. Situación de desempleo no acreditada correctamente: No presenta informe de inscripción y rechazo, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas.
4. Firma de la solicitud no original
5. No presenta Anexo IV: Declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
6. Declaración acreditativa de copia fiel no rellena ni firmada.
7. No presenta solicitud especificada en la convocatoria.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, en el marco de la consolidación y estabilización del empleo temporal, en el Campus de Melilla de esta Universidad.*

En la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se indica la forma y lugar de publicación de la fecha de celebración del primer ejercicio y de la composición el tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, en el marco de la consolidación y estabilización del empleo temporal, en el Campus de Melilla de esta Universidad (BOJA núm. 224, de 19.11.2020), se preveía que una vez resueltas las reclamaciones se publicarían las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y, junto con dichas listas, la indicación del lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición así como la composición del Tribunal. Aunque en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios se publicó nota informando como fecha previsible para la realización del referido ejercicio de la fase de oposición el día 26 de septiembre de 2021, finalmente se establece en esta resolución para el día 28 de noviembre de 2021.

Por todo lo anterior, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado servicio <http://serviciopas.ugr.es/>.

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales en el marco de la consolidación y estabilización del empleo temporal.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración del ejercicio de la fase de oposición previsto en las bases de la convocatoria el día 28 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en el Campus Universitario de Melilla, C/ Santander, 1. Con la suficiente antelación, se publicará en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de aspirantes por centros y aulas.

Cuarto. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de actuación para la realización de los procesos selectivos ante la pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 21 de septiembre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

##### TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Don David Porcel Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Ángel Manuel Martínez Avilés, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Ángeles Fernández Hidalgo, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña María José Del Pico Parrizas, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Vocal 4 y Secretario: Don José Antonio Arjona Nieto, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

##### TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Don Francisco Jiménez Jiménez, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales.

Vocal 1: Don José Manuel Márquez Laguna, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Serafina Castro Labrat, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Carmen Trinidad Alcázar, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Vocal 4 y Secretaria: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral en el puesto de Fisioterapeuta.*

En la Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral en el puesto de Fisioterapeuta (BOJA núm. 43, de 5 de marzo de 2021), se preveía que una vez resueltas las reclamaciones se publicarían las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y, junto con dichas listas, la indicación del lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición así como la composición del Tribunal. Aunque en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios se publicó nota informando como fecha previsible para la realización del referido ejercicio de la fase de oposición el día 3 de octubre de 2021, finalmente se establece en esta resolución para el día 7 de noviembre de 2021. Por todo lo anterior,

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>.

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 29 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral, Fisioterapeuta.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en las bases de la convocatoria el día 7 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en el Aula 10 del Edificio Espacio V Centenario, Avda. de Madrid, s/n.

Cuarto. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de Actuación Para la Realización de los Procesos Selectivos ante la Pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 22 de septiembre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Francisco Javier Machado Santiago, funcionario de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña María del Carmen García Ríos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Carolina Fernández Lao, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Marie Carmen Valenza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Miguel Romero Peña, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

##### TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: Doña María Reyes Rodríguez Tapioles, funcionaria de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Antonio Manuel Fernández Pérez, Profesor Contratado Doctor indefinido de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Noelia Galiano Castillo, Profesora Contratada Doctora indefinida de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Manuel Arroyo Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Miguel Ángel Páez Gutiérrez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de ayudas de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2019.*

La Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayuda de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2019, establece en la base octava, apartado 4, que transcurrido el plazo de diez días concedido para la subsanación de los motivos de exclusión de los listados provisionales, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia se procederá al examen de la documentación presentada a fin de elevar a definitivo el listado de admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de las ayudas mediante resolución en la que se expresará que, contra la misma, cabe interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 11 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Director General de Oficina Judicial y Fiscal

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar y publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social por discapacidad, del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inclusión en las listas definitivas de admitidos no implicará la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la base undécima de la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Segundo. Los listados quedarán expuestos en el «Portal Adriano» <http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/accionsocial/> y un enlace en la web del Empleado Público Andaluz <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y Decanatos.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en la plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en BOJA, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica en el Ayuntamiento de Gines (Sevilla) el puesto de trabajo de colaboración denominado Vicesecretaría, clase 3.<sup>a</sup>-23900- reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Expediente núm.: 0632/2021

1. Entidad Local solicitante.  
Ayuntamiento de Gines (Sevilla).
2. Puesto de trabajo para el que se solicita su clasificación.  
Denominación: Vicesecretaría, clase 3.<sup>a</sup>-23900.  
Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.  
Nivel: 24.  
Sistema de provisión: Concurso.  
Colabora con las funciones de: Secretaría.

3. Resolución.

Ha tenido entrada en esta Dirección General escrito de la Entidad Local referenciada en el punto 1 solicitando la clasificación del puesto de colaboración indicado en el punto 2, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

#### R E S U E L V O

Primero. Clasificar el puesto de colaboración referenciado en el punto 2, de la plantilla de personal de la Entidad Local cuyos datos se consignan en el punto 1, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala y categoría indicados.

Segundo. La provisión del puesto se hará mediante el sistema indicado en el punto 2.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las funciones reservadas podrán continuar desempeñándose, en su caso, con arreglo a la situación previa a esta resolución

durante un periodo máximo de tres meses hasta la cobertura del puesto conforme a cualesquiera de los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

#### 4. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 227/2021, de 21 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.*

El Decreto 119/2020, de 8 de septiembre, modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como consecuencia de la aprobación del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

La modificación competencial aprobada, así como la distribución de dichas competencias establecida entre los distintos centros directivos, hace necesario actualizar y adecuar la denominación, características y el contenido funcional de determinados puestos de trabajo adscritos a la Viceconsejería, a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación y a la Dirección General de Servicios Sociales.

Por otro lado, mediante el Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprueba el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, que constituye el documento de referencia que orienta las políticas que la Junta de Andalucía desarrolla en el ámbito de las personas mayores y que plantea respuestas al reto que supone el envejecimiento demográfico que vive la sociedad andaluza, como el resto de las sociedades occidentales.

La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas es el centro directivo encargado de ejecutar el referido Plan, así como de realizar el seguimiento y la evaluación, por lo que mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se crean puestos necesarios para el impulso, coordinación y cumplimiento de todas las actuaciones que emanan del Plan, así como para la gestión del procedimiento de autorización y acreditación de los centros para personas mayores.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

**DISPONGO**

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

### ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

12480010 OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.....	1 F	PLD	AI	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	DDO.	DERECHO	SEVILLA	ADS. FUN. ASSDA
12480010 OFICINA DE CONTRATACIÓN.....	1 F	PLD	AI	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA	ADS. FUN. ASSDA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. s. m.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico		Exp

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE POLÍT. SOCIALES, VOLUNT. Y CONC.

CENTRO DESTINO: S.G. DE POLÍT. SOCIALES, VOLUNT. Y CONC.

SEVILLA

MODIFICADOS

9916810 SV. PROM. Y PART.....	1 F	PLD	AL	P-A111 ADM. PÚBLICA CONSUMO	28 XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA
9916810 SV. PROM. Y PART.....	1 F	PLD	AL	P-A111 ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	21.869,52	3	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. s. m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.F.I.D.P.		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

14303710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.465,32	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
14367610	ORDENANZA.....	1 L	S, PC	V		PER. SER. GENERALES	00 X----	1.962,12				SEVILLA JORNADA TARDE
6671610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AI-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.183,44	2	DPL. CIENCIAS EMPRES. ADMON. DE EMPRESAS		SEVILLA
6671610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AI-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.183,44	2			SEVILLA
2509110	ORDENANZA.....	16 L	PC,S	V		PER. SER. GENERALES	00 X----	1.962,12				SEVILLA JORNADA TARDE: 1
2509110	ORDENANZA.....	15 L	PC,S	V		PER. SER. GENERALES	00 X----	1.962,12				SEVILLA

MODIFICANDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Especifico	Exp			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SERVICIOS SOCIALES												
CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOCIALES												
SEVILLA												
ANADIDOS												
14267410	SUBDIRECTOR/A GENERAL.....	1 F	PLD	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	27.066,96	3	SEVILLA	
14267510	GABINETE GESTIÓN DE PROYECTOS.....	1 F	PLD	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	19.685,76	3	SEVILLA	
MODIFICADOS												
570310	TITULADO/A SUPERIOR-DOCUMENTACION.....	2 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40		SEVILLA	
570310	TITULADO/A SUPERIOR-DOCUMENTACION.....	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13703410	A.T.-MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	3 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 XX---	5.628,72		SEVILLA	
13703410	A.T.-MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	3 L	S,PC	I			TITULADO SUPERIOR	00 XX---	5.628,72		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
13703510	TITULADO/A SUPERIOR-ACCION SOCIAL.....	3 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40		SEVILLA	
13703510	TITULADO/A SUPERIOR-ACCION SOCIAL.....	2 L	S,PC	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
571010	ASESOR/A TECNICO/A-ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I			PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	5.628,72		SEVILLA	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA
571010	ASESOR/A TECNICO/A-ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I			PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	5.628,72		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.224,08		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.224,08		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
SUPRIMIDOS												
9977710	COORD. SERVICIOS SOCIALES COMUNITAR.....	1 F	PLD	AL	P-A111	ASUNTOS SOCIALES	ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	27.066,96	3	SEVILLA	
7751710	GRTE. PLANIFICACIÓN Y RELAC. INSTITUC.....	1 F	PLD	AL	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	17.586,24	3	SEVILLA	
570610	ASESOR/A TECNICO/A.....	1 L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00 XX---	4.139,76		SEVILLA	
6715710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40		SEVILLA	LDO. DERECHO
6715510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			PSICÓLOGO	00 XX---	3.451,92		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12641510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

11447110	ADMINISTRATIVO/A.....	4 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.753,80			SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11447010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	A2	P-A22	TECN.INFORM. Y TELEC.	18 X----	5.257,56			SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.257,56		DIPLOM EN ENFERMERIA	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.257,56			SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	5.257,56			SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11445910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	8 F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.257,56			SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12			SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11445310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.686,12		1 LDO. DERECHO	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT. SEVILLA

ANUNCIOS

14267710	GABINETE PLANIFICACIÓN.....	1 F	PLD	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	17.735,28	3			SEVILLA
14267810	GABINETE AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES	1 F	PLD	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	17.735,28	3			SEVILLA
11447110	ADMINISTRATIVO/A.....	4 F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.753,80				SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
14307010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11447010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM. Y TELECOM.		18 X----	5.257,56				SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DIPLOM EN ENFERMERIA		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
14307110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
14307210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
14307310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
14307410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
14307510	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
14307610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.		18 X----	5.257,56		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11445910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	5.257,56		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	5.257,56				SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11446810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.625,12				SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
11445310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.686,12	1 LDO.	DERECHO		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA

MODIFICADOS

726110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.756,68	1			SEVILLA
726110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.756,68	1			SEVILLA
1628810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES		23 XXXX-	10.756,68	1	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. TRABAJO SOCIAL LDO.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA		SEVILLA
1628810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES		23 XXXX-	10.756,68	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA		SEVILLA
1624410	DP. AUTORIZACIONES Y ACREDIT. CENTROS.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.324,28	2			SEVILLA
1624410	DP. PROCEDIMIENTOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.324,28	2			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA CO

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA CO CORDOBA

SUPRIMIDOS

3304210 TITULADO GRADO MEDIO..... I L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.871,60

CORPOBA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen dos entidades como Comunidades Andaluzas.*

El artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los andaluces en el mundo, dispone que el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas y a solicitud de la entidad interesada, conforme al procedimiento que se establezca reglamentariamente. Asimismo, el artículo 21.1 de la mencionada ley establece los requisitos que las entidades deben acreditar para su reconocimiento como comunidades andaluzas.

Por su parte, el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, aprobado por Decreto 426/2008, de 29 de julio, establece en su artículo 4.1 que el procedimiento de reconocimiento se resolverá, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en esta materia, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se comunicará al Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, para su inscripción. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del citado reglamento, la inscripción del Acuerdo del Consejo de Gobierno se practicará de oficio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, es función del Consejo informar en los procedimientos para el reconocimiento de comunidades andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece la ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías. En su artículo 4 se establecen las competencias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior que han sido desarrolladas por el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la misma. En el artículo 8.1.j) del referido decreto se atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior el impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma y de la ciudadanía andaluza retornada, y en su apartado segundo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección General de Andalucía Global. Asimismo, en el artículo 17.1 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, se establece que corresponde a esta Dirección General la coordinación de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y en particular la de promover las actuaciones necesarias dirigidas a la atención y apoyo a los andaluces y andaluzas en el exterior.

En estos términos, por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se propone la inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas de las dos entidades que figuran en el anexo que se acompaña al presente acuerdo, dado que han solicitado su reconocimiento como comunidades andaluzas, que han acreditado los requisitos legales y aportado la documentación reglamentaria, y que cuentan con informe favorable del XI Consejo de Comunidades Andaluzas reunido telemáticamente en sesión plenaria el 15 de diciembre de 2020.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los andaluces en el mundo, y en el artículo 4.1 del Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, aprobado por Decreto 426/2008, de 29 de julio, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

#### A C U E R D A

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas a las dos entidades que figuran en el anexo a este acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los andaluces en el mundo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

Tercero. Ordenar la notificación a las entidades reconocidas del contenido del presente acuerdo.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación oficial.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE DOS ENTIDADES A LAS QUE SE RECONOCE COMO COMUNIDADES ANDALUZAS

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
UNIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL ANDALUZA	REMSCHIED (ALEMANIA)
FUNDACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE CATALUNYA (ANDACAT)	BARCELONA (CATALUÑA, ESPAÑA)

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de candidaturas del procedimiento de concesión de premios regulados al amparo de la Orden de 12 de junio de 2021, en su primera convocatoria publicada el 1 de septiembre de 2021 (Resolución de 3 agosto de 2021).*

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2021, se efectuó convocatoria de premios en su primera edición (BOJA núm. 168, de 1 de septiembre), con arreglo a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 12 de junio de 2021 (BOJA núm. 115, de 17 de junio), abriéndose un plazo de presentación de candidaturas hasta el 29 de septiembre de 2021.

Las candidaturas que se presentan a cualquiera de las modalidades convocadas se sustentan en un gran volumen de documentación acreditativa, en orden a justificar lo expuesto en el proyecto o estudio de investigación. Dicha documentación no está determinada a priori, sino que son los propios participantes los que deben presentar aquélla que estimen pertinente relacionada directamente con los parámetros a valorar.

Apreciando este centro directivo que el tiempo establecido inicialmente para la presentación de la candidaturas pudiera ser insuficiente para la completa recopilación de la documentación, se estima necesario ampliar el plazo de presentación de candidaturas hasta el límite máximo legalmente permitido.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.1, establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos de oficio, «que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Valorando pues las circunstancias concurrentes expuestas anteriormente y teniendo en cuenta que con dicha demora no se perjudican derechos de terceros, no ha vencido el plazo que se pretende ampliar, ni supondrá el incumplimiento del plazo legal para resolver y notificar el procedimiento, este órgano directivo, de conformidad con el artículo 5 de la Orden de 12 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección en virtud del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

#### A C U E R D A

Ampliar en 10 días hábiles el plazo previsto para la presentación de candidaturas en el procedimiento de concesión de premios regulados al amparo de la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES» y se establecen sus bases reguladoras, convocados en su primera edición por Resolución de este órgano directivo de fecha 3 de agosto de 2021. Así pues, el plazo de presentación de candidaturas finalizará el próximo 14 de octubre de 2021 inclusive.

El presente acuerdo sustituirá a la notificación individual, surtiendo efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- La Directora General, Susana Romero Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 15 de junio de 2021, por la que se concede la prórroga de la autorización administrativa al centro docente privado extranjero «Waldorf Sevilla Girasol» de Mairena del Aljarafe (Sevilla), autorizado conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América para alumnado español y extranjero. (PP. 2140/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Luis García Rosa, como representante de la entidad «Asociación Waldorf Sevilla Girasol», titular del centro docente privado extranjero «Waldorf Sevilla Girasol», con domicilio en Urbanización Java I núm. 14, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el que solicita la prórroga de la autorización administrativa con la que cuenta el centro para impartir enseñanzas del sistema educativo de los Estados Unidos de América a alumnado español y extranjero, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable de la New England Association of Schools & Colleges, Inc. Commission on International Education (NEAS&C).

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la prórroga de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado extranjero «Waldorf Sevilla Girasol», del que es titular la entidad «Asociación Waldorf Sevilla Girasol», con código 41022437 y domicilio en Urbanización Java I, núm. 14, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), para impartir las enseñanzas del sistema educativo de los Estados Unidos de América a alumnado español y extranjero de Elementary Section «Primaria» (6-12 años), para un total de 60 puestos escolares.

Segundo. El centro deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en el Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la educación primaria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Ciencias de la naturaleza y de Ciencias sociales recogidos en el decreto anteriormente citado.

Cuarto. La autorización a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden tendrá validez hasta el 31 de agosto de 2022. A partir de esta fecha, la autorización dependerá de una nueva inspección de la New England Association of Schools & Colleges, Inc. Commission on International Education (NEAS&C).

Quinto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 29 de junio de 2021, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia al centro docente privado Galilea Centro de Formación y Empleo de Granada. (PP. 2223/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Belén Robles Sánchez en representación del centro docente privado Galilea Centro de Formación y Empleo, con código 18004069, domicilio en calle Manuel de Falla, núm. 3, bajo, Granada, para impartir el ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y el ciclo formativo de grado superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas, en las modalidades establecidas según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación en Granada y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo, el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, la Orden de 21 de junio de 2012, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado, el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas, la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas, la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar al centro docente privado Galilea Centro de Formación y Empleo, con código 18004069, domicilio en calle Manuel de Falla, núm. 3, bajo, Granada, la impartición en la modalidad a distancia de las enseñanzas de formación profesional detalladas a continuación, con 80 puestos escolares para cada uno de los módulos profesionales y ciclos relacionados:

Ciclo Formativo de Formación Profesional de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Módulos profesionales
0483. Sistemas informáticos
0484. Bases de datos
0485. Programación
0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información
0487. Entornos de desarrollo
0486. Acceso a datos
0488. Desarrollo de interfaces
0489. Programación multimedia y dispositivos móviles
0490. Programación de servicios y procesos
0491. Sistemas de gestión empresarial
0492. Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma
0493. Formación y orientación laboral
0494. Empresa e iniciativa emprendedora
Horas de libre configuración

Ciclo Formativo de Formación Profesional de Técnico Superior en Guía de Información y Asistencias Turísticas
Módulos profesionales
0171. Estructura del mercado turístico
0172. Protocolo y relaciones públicas
0173. Marketing turístico
0383. Destinos turísticos
0384. Recursos turísticos
0385. Servicio de información turística
0386. Procesos de guía y asistencia turística
0387. Diseño de productos turísticos
179. Inglés
0180. Segunda lengua extranjera
0388. Proyecto de guía, información y asistencia turísticas
0389. Formación y orientación laboral
0390. Empresa e iniciativa emprendedora
Horas de libre configuración

La autorización de estas enseñanzas se hace extensiva al módulo profesional de Formación en centros de trabajo (80 puestos escolares para cada uno de los ciclos). El alumnado deberá cursar este módulo profesional de manera presencial. El seguimiento de la Formación en centros de trabajo se realizará por medios telemáticos o mediante visitas presenciales a los centros de trabajo en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo.

Segundo. Las enseñanzas autorizadas se impartirán según el calendario escolar aprobado para las enseñanzas de Formación Profesional, por resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Granada, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2021/2022.

Cuarto. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas a distancia se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación sólo se aplicará a los módulos profesionales que componen el primer curso de la correspondiente modalidad presencial y en el curso siguiente, a los módulos profesionales del segundo curso.

Antes de la implantación de los módulos profesionales del segundo curso, la titularidad del centro queda obligada a enviar a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Granada el plan docente con las programaciones, la organización de las sesiones y pruebas presenciales de los módulos profesionales de este curso, así como la relación de profesorado que impartirá docencia, con indicación de sus respectivas titulaciones y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad a distancia, comunicando a la Delegación Territorial competente cualquier modificación que pudiera producirse en la relación de este personal docente. Igualmente deberá poner a disposición de la Dirección General de Formación Profesional un acceso a la plataforma virtual de aprendizaje con los módulos profesionales de segundo curso.

Quinto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Séptimo. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar una nueva autorización si se modificase alguno de los requisitos alegados para tramitar la presente autorización.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, relativa a la recogida de setas y hongos en terrenos forestales de la provincia de Córdoba.*

#### ANTECEDENTES

La recogida de setas y hongos en terrenos forestales de la provincia de Córdoba es una actividad tradicional en algunos municipios, que en los últimos años ha despertado un interés creciente en la mayoría de las poblaciones locales y eventualmente en las foráneas, haciendo necesaria una regulación que evite episodios de recogida incontrolada y abusiva que pueda ocasionar daños al medio ambiente, en particular a nuestras poblaciones de setas. De esta manera queda garantizada su persistencia y capacidad de regeneración y se mantiene en un estado favorable el medio ambiente en general.

Al objeto de que la población general conozca las condiciones de recogida de setas y hongos, se hace necesario aprobar la presente resolución y dar publicidad a la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 96.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, establece la necesidad de que las autorizaciones de usos y aprovechamientos forestales se otorguen teniendo en cuenta los factores enumerados en el artículo 69.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (valores ecológicos y protectores, entre otros). Además, en lo que respecta a los montes públicos, el artículo 104 del citado Reglamento Forestal establece la prohibición de recolectar recursos forestales en contra de lo previsto en este Reglamento o de las normas específicas que, en su caso, puedan establecerse.

Bajo determinadas condiciones, la recogida de setas para autoconsumo no entraña un riesgo de desaparición para sus poblaciones locales ni tampoco un menoscabo de los valores ecológicos y protectores de nuestros montes.

Segundo. El artículo 31.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía, establece que requerirá autorización administrativa toda actividad de aprovechamiento de las especies silvestres y, en su caso, la realización de un plan técnico en los términos que reglamentariamente se establezcan. No obstante, el artículo 31.2 matiza que no requiere esa autorización la recogida de pequeñas cantidades de ejemplares de especies silvestres de plantas y hongos en los lugares y fechas tradicionales, siempre que la misma no entrañe riesgo de desaparición local de la especie.

Tercero. Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, por que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías y en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba es competente para emitir la resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Reglamento que la desarrolla.

**R E S U E L V O**

1.º Establecer las condiciones para que la recogida de setas y hongos se desarrolle sin menoscabo del medio ambiente:

a) La recogida esporádica de pequeñas cantidades, con un máximo de 5 kg por persona y día, de setas y hongos en los terrenos forestales de la provincia de Córdoba, no precisa autorización.

b) La recogida de setas y hongos está permitida hasta el 31 de mayo de 2022.

c) La recogida no conllevará alteración de la capa superficial del suelo. Se prohíbe expresamente el empleo de herramientas como rastrillos, escardillas, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos, lo que puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro.

d) No se permite la recolección de setas inmaduras y deberán respetarse las no comestibles, las que no se conozcan o no vayan a recolectarse por estar en mal estado o pasadas. Todas ellas desempeñan una útil función ecológica.

e) Se prohíbe la recogida de setas en horas sin luz. En consecuencia no está permitido el empleo de linternas ni otras fuentes de luz artificial.

f) Se utilizarán cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación y dispersión de las esporas.

g) La recogida de setas en los montes públicos pertenecientes a la Junta de Andalucía será gratuita, salvo que expresamente se advierta de lo contrario en el Plan Anual de Aprovechamientos. No obstante se puede restringir el acceso a estos montes por razones de seguridad por actividad cinegética o trabajos relacionados con el mantenimiento y gestión del mismo. En cualquier caso, las personas que vayan a realizar esta actividad lo deberán comunicar en el ayuntamiento del municipio donde se encuentre el monte.

h) En los montes públicos pertenecientes a Ayuntamientos les será también de aplicación las disposiciones que los municipios establezcan al respecto.

i) En los terrenos particulares la recogida precisará de la autorización de sus propietarios.

j) A los terrenos públicos y privados con aprovechamientos de setas y hongos concedidos, no les será de aplicación esta resolución, rigiéndose por su normativa específica.

k) Los aprovechamientos dentro de los Espacios Naturales Protegidos les será además de aplicación los dispuesto en su normativa específica.

l) No está permitida la circulación de vehículos campo a través, perturbar a la fauna con ruidos o aproximaciones, ni abandonar residuos en el monte.

2.º El Incumplimiento de este condicionado constituirá una infracción administrativa que dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador y al decomiso de las setas recolectadas.

3.º La resolución se entiende solo a efectos ambientales y no exime de obtener otros permisos o licencias que sean necesarios por razón de propiedad o de la aplicación de otras normativas sectoriales.

4.º Al objeto de dar a conocer al público general las condiciones y periodo para la recogida de setas y hongos, publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 22 de septiembre de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia.*

#### ANTECEDENTES

La recogida de setas en la provincia de Granada es una actividad que ha despertado un interés creciente en las poblaciones locales, y eventualmente en las foráneas, haciendo necesaria una regulación que evite episodios de recogida incontrolada y abusiva que pueda ocasionar daños al medio ambiente, y en particular a nuestras poblaciones de setas. De esta manera queda garantizada su persistencia y capacidad de regeneración y se mantiene en un estado favorable el medio ambiente en general.

#### FUNDAMENTOS

Primero. El artículo 31.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, establece que requerirá autorización administrativa toda actividad de aprovechamiento de las especies silvestres y, en su caso, la realización de un plan técnico en los términos que reglamentariamente se establezcan. No obstante, el artículo 31.2 matiza que no requiere esa autorización la recogida de pequeñas cantidades de ejemplares de especies silvestres de plantas y hongos en los lugares y fechas tradicionales, siempre que la misma no entrañe riesgo de desaparición local de la especie.

Segundo. El artículo 96.2 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, establece la necesidad de que las autorizaciones de usos y aprovechamientos forestales se otorguen teniendo en cuenta los factores enumerados en el artículo 69.4 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, valores ecológicos y protectores, entre otros. Además, en lo que respecta a los montes públicos, el artículo 104 del Reglamento Forestal de Andalucía, establece la prohibición de recolectar recursos forestales en contra de lo previsto en este Reglamento o de las normas específicas que, en su caso, puedan establecerse.

Tercero. Bajo determinadas condiciones, la recogida de setas para autoconsumo no entraña un riesgo de desaparición para sus poblaciones locales, ni tampoco un menoscabo de los valores ecológicos y protectores de nuestros montes.

Cuatro. La Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada es competente para emitir esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, y Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Reglamento que la desarrolla (Decreto 208/97, de 9 de septiembre).

Por consiguiente,

#### RESUELVO

Establecer las condiciones en las que la recogida de pequeñas cantidades de setas en terrenos forestales no requiere autorización de esta Delegación Territorial.

**CONDICIONADO:**

1. Se entiende por pequeñas cantidades de setas las recolectadas para autoconsumo que no superen los cinco kilogramos de peso por persona y día.
2. La recogida no conllevará alteración de la capa superficial del suelo. Se prohíbe expresamente el empleo de herramientas como rastrillos, escardillas, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos, lo que puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro.
3. No se permite la recolección de setas inmaduras y deberán respetarse las no comestibles, las que no se conozcan, estén en mal estado o pasadas. Todas ellas desempeñan una útil función ecológica.
4. Se prohíbe la recogida de setas en horas sin luz natural y, en consecuencia, no está permitido el empleo de linternas ni otras fuentes de luz artificial.
5. Se utilizarán cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación y dispersión de las esporas.
6. La recogida en los montes públicos granadinos pertenecientes a la Junta de Andalucía será libre, salvo que expresamente se advierta de lo contrario o vaya a celebrarse una cacería (montería, batida o gancho), en cuyo caso, se restringirá el acceso.
7. En los montes públicos pertenecientes a Ayuntamientos será también de aplicación las disposiciones municipales. En los terrenos particulares la recogida precisará de la autorización de sus propietarios.
8. A los montes públicos con aprovechamientos de setas y/o trufas concedidos no les será de aplicación esta resolución, rigiéndose por su normativa específica.
9. Los aprovechamientos dentro de los Espacios Protegidos les será además de aplicación lo dispuesto en su normativa específica.
10. No está permitida la circulación de vehículos campo a través, perturbar a la fauna con ruidos o aproximaciones, ni abandonar residuos en el monte.

El incumplimiento de este condicionado constituirá una infracción administrativa que dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador y al decomiso de las setas recolectadas.

Esta resolución se emite solo a los efectos ambientales y no exime de obtener otros permisos o licencias que sean necesarios por razón de propiedad o de la aplicación de otras normas sectoriales. Su vigencia finaliza el 31 de mayo de 2022.

Granada, 16 de septiembre de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de renovación de concesión de aguas públicas. (PP. 2531/2021).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 142.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2017NOV001536CA, de solicitud de novación de la concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Titular	M. <sup>a</sup> José y M. <sup>a</sup> de las Nieves Palma Pérez
Registro solicitud	23.2.2017
Finca/paraje/lugar	Finca Navalsalado (pol. 35, parc. 118)
Destino del agua	Riego cereales y leguminosas
Volumen máximo anual	6.580 m <sup>3</sup>
Punto de toma	Arroyo La Villalona X.- 293.999; Y.- 4.094.232 (HUSO 30, ETRS89)
Superficie regable	3,29 ha
Término municipal	Olvera (Cádiz)
Demarcación Hidrográfica	Guadalete-Barbate

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera NIV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 23 de agosto de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Torrox (Málaga). (PP. 2724/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-70694.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el encauzamiento del arroyo citado, ubicado en Unidad de Ejecución 1-El Morche, en el término municipal de Torrox.

Promovido por: Florencio Arias Cabello en representación de la Junta de Compensación UE-1-El Morche de Torrox.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja –Servicio de Dominio Público Hidráulico- 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casarabonela (Málaga). (PP. 2736/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67728.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada, piscina, construcciones auxiliares, muro de escollera y aparcamiento, ubicado en Partido «Raya Vieja 2» polígono 26, parcela 83, con referencia catastral número 29040A026000830000FE y referencia de emplazamiento número 5834604UF3753S0001EO, en el término municipal de Casarabonela.

Promovido por: Esteban Moreno González.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier

registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 15 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2748/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67451.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de muro de escollera, ubicado en Finca «Los Ramos», Polígono 24, Parcela 110, en el término municipal de Vélez-Málaga (Almayate).

Promovido por: Antonio Díaz Postigo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja –Servicio de Dominio Público Hidráulico–, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 16 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Espejo (Córdoba). (PP. 2587/2021).*

Acuerdo de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de ampliación de almazara, promovido por Virgen de la Oliva, S.A.T., situado en Carretera Nueva Carteya, km 2, en el término municipal de Espejo (Córdoba), con núm. de expediente: AAU/CO/0044/21, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0044/21, con la denominación de Proyecto de ampliación de almazara, promovido por Virgen de la Oliva, S.A.T., en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica) así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico [citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 27 de agosto de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 6 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Trigueros. (PP. 2458/2021).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación Planta solar fotovoltaica «Tartessos II» y sus infraestructuras de evacuación en el t.m. de Trigueros (Huelva), promovido por Savanna Power Solar 10, S.L.U., expediente (AAU/HU/035/21).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de agosto de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 6 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Beas y Trigueros. (PP. 2463/2021).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente con la denominación Planta solar fotovoltaica «Campos del Condado IV» y sus infraestructuras de evacuación en los tt.mm. de Beas y Trigueros (Huelva) y promovido por Arena Power Solar 33, S.L.U., Expediente AAU/HU/032/21.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de agosto de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera. (PP. 2482/2021).*

De conformidad con lo previsto en los art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente con la denominación planta solar fotovoltaica «Tartessos I» y sus infraestructuras de evacuación en los tt.mm. de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera (Huelva), promovido por Savanna Power Solar 9, S.L.U. Expediente (AAU/HU/030/21).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 12 de agosto de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Orden de 21 de septiembre de 2021, por la que se acuerda la apertura de la fase de liquidación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.*

Mediante Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, publicada en el BOJA núm. 96, de 21 mayo, se acordó el inicio del procedimiento de extinción de la Cámara de Oficial de Comercio e Industria de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, una vez examinados los informes jurídico-económicos procedentes relativos a la situación de inviabilidad económico-financiera y patrimonial de la citada Cámara.

Por otro lado, en dicha orden se designa a la persona administradora independiente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, para la realización de las actuaciones necesarias para la liquidación y extinción de la citada corporación de derecho público.

Una vez publicada la citada orden, el artículo 56.3 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, determina que la persona administradora independiente elaborará el inventario de activos y la relación de créditos y personas acreedoras de la Cámara afectada, con el orden de prelación que legalmente corresponda. Tras ello, la persona titular de la Consejería competente en materia de Cámaras, previa audiencia de las posibles personas interesadas, y a instancia de los órganos de gobierno o de la comisión gestora, en su caso, o de oficio, acordará la apertura de la fase de liquidación.

Tal como indica el artículo 57 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, la persona administradora independiente elaborará, en el plazo de dos meses desde su nombramiento:

a) Un inventario, que contendrá la relación y la valoración de los bienes y derechos de la Cámara, con expresión de su naturaleza, características, gravámenes, cargas y cualesquiera otros elementos relevantes a efectos de su identificación y valoración, que en todo caso se realizará conforme a su valor de mercado.

b) Una relación de personas acreedoras y de sus respectivos créditos frente a la Cámara; todos ellos computados en dinero y expresados en moneda de curso legal.

Esta relación recogerá nombre, domicilio y demás datos de identidad de la persona acreedora, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características, garantías y cualesquiera otros elementos relevantes a efectos de su identificación y valoración.

En aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 56.3 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de Comercio, publicada en el BOJA núm. 147, de 2 de agosto de 2021, se dispuso a dar audiencia a las personas interesadas con carácter previo a la apertura de la fase de liquidación en el procedimiento de extinción de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, para que pudieran examinar el Inventario de activos y la relación de créditos y personas acreedoras de la Cámara afectada y realizar las alegaciones que estimasen oportunas, al tratarse de una Corporación representativa de los intereses empresariales y para garantizar, en todo caso, el respeto a la voluntad del empresariado.

A la fecha de finalización de dicho trámite no se recibieron alegaciones a dicho Inventario de activos, ni a la relación de créditos y personas acreedoras de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, a instancia de la comisión gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

**DISPONGO**

Primero. Iniciar la apertura de la fase de liquidación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Segundo. El deber de incorporar a la denominación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, la expresión «en liquidación».

Tercero. El cese de la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, designada mediante Orden de 29 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Cuarto. Encomendar la actividad de liquidación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén a la persona administradora independiente nombrada mediante Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de extinción de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, que tendrá la obligación de presentar un plan de liquidación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente orden, que deberá ser autorizado por la Consejería competente en materia de Cámaras, quien así mismo supervisará su cumplimiento.

Durante el período de liquidación, corresponderá a la persona administradora independiente la gestión y la defensa de los intereses de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, y en particular, le corresponderá:

- a) La representación de la Cámara en todos los actos jurídicos y ejercitar derechos y acciones que a ella correspondan.
- b) Concluir las operaciones pendientes de la Cámara y realizar las nuevas que sean necesarias para la liquidación.
- c) Realizar las operaciones de liquidación, percibiendo los créditos y pagando las deudas de la Cámara.
- d) Proponer la enajenación de los bienes de la Cámara, que requerirá autorización previa de la Consejería competente en materia de Cámaras en los casos previstos en el artículo 51.2 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.
- e) Informar periódicamente a la Consejería competente en materia de Cámaras del estado de la liquidación.
- f) Llevar y custodiar la contabilidad de la Cámara, los libros, la documentación y correspondencia de esta.
- g) La dirección y gestión del personal de la Cámara y, en su caso, la extinción de las relaciones laborales de esta.
- h) En general, realizar todas aquellas actuaciones que sean necesarias para la liquidación de la Cámara y adecuarlas a los intereses de la misma.

Quinto. Mantener la habilitación provisional a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Linares y de Andújar para la prestación de los servicios propios de la Cámara a las personas físicas y jurídicas del ámbito territorial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.4.d) de la vigente Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

A estos efectos, se abrirá un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las restantes Cámaras de Andalucía realicen propuestas para la asunción de los servicios de la Cámara a extinguir.

La asunción de funciones de la Cámara a extinguir por otra Cámara de Andalucía, y la consiguiente modificación de la demarcación cameral territorial, se realizará mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería competente en materia de Cámaras, teniendo en cuenta la concurrencia y los principios de proximidad, viabilidad y solvencia, por este orden.

La presente orden agota la vía administrativa y frente a la misma los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo, y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden, en los términos establecidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

ROGELIO VELASCO PÉREZ  
Consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de septiembre de 2021, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y AENA S.M.E., para la realización de encuestas dentro del Recinto Portuario de los Aeropuertos de Málaga-Costa del Sol, Sevilla, Almería y Jerez.*

Con fecha 31 de agosto de 2021, ha sido suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y AENA S.M.E., para la realización de encuestas dentro del recinto portuario de los aeropuertos de Málaga-Costa del Sol, Almería y Jerez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Convenio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.- La Directora, Elena Manzanera Díaz.

#### RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y AENA S.M.E. PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE LOS AEROPUERTOS DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL, SEVILLA, ALMERÍA Y JEREZ

En Madrid y Sevilla, a fecha de la firma,

#### REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. doña Elena Manzanera Díaz, Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 294/2019, de 12 de febrero (BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero), y con capacidad suficiente para formalizar convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13.c) del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

De otra parte, doña María José Cuenda Chamorro, en su calidad de Directora General Comercial e Inmobiliario de Aena S.M.E., S.A. (en adelante Aena), CIF A-86212420, con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid, C/ Peonías, 12 (C.P. 28042), en nombre y representación de dicha sociedad en virtud de Poder Mercantil otorgado por el Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la misma en fecha 25 de febrero de 2019, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Javier Navarro-Rubio Serres, bajo el número 443 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 37078, folio 187, sección 8, hoja núm. M-518648, inscripción 202.

#### EXPONEN

Primero. Que Aena es una sociedad mercantil sujeta al Derecho Privado, que asume la gestión de los aeropuertos públicos en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y cuyo inicio de actividades tuvo lugar el 8 de junio de 2011, a tenor de la Orden FOM 1525/2011, de 7 de junio, por la que se acuerda el inicio del ejercicio de funciones y obligaciones en materia de gestión aeroportuaria.

Segundo. Que Aena es propietaria de los Aeropuertos de Málaga-Costa del Sol, Sevilla, Almería y Jerez de la Frontera (en lo sucesivo, los «Aeropuertos»), como consecuencia de la aportación realizada por la entidad pública empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» («AENA») en escritura autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don José María Regidor Cano, el día 31 de mayo de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 28.806, sección 8, folio 211, hoja M-518648, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Tercero. Que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), agencia administrativa dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, tiene entre sus funciones la de realizar las estadísticas asignadas al instituto, en el Plan y en los programas estadísticos y cartográficos anuales así como cualesquiera otras que se le puedan atribuir, conforme a lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Que corresponde al IECA, tal y como viene establecido en la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, ampliada su vigencia hasta 2020 y hasta no se apruebe el siguiente, por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, según dispone en su Anejo II, la realización de la actividad estadística «05.09.02: Encuesta de coyuntura turística de Andalucía», que incluye la realización de encuestas a pasajeros de los cuatro aeropuertos mencionados, tal y como viene realizándose desde el año 2006 como parte de la «Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía» que se desarrolla para ofrecer información sobre la demanda turística que se genera en Andalucía, obteniéndose información en tres líneas: conocimiento del número, distribución y características de los viajeros que se desplazan por Andalucía con fines turísticos; cuantía y composición del gasto turístico en la región y motivaciones de los turistas para viajar por el territorio andaluz y la opinión que manifiestan sobre la oferta turística y los servicios recibidos durante su estancia. Tanto la información estadística que genera como la memoria técnica de la actividad puede consultarse en:

[http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/est/tema\\_turismo.htm](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/est/tema_turismo.htm)

Quinto. Que Aena está interesada en la colaboración con el IECA para disponer de un mejor conocimiento del destino de los viajeros usuarios de sus aeropuertos, como información fundamental para la estrategia de promoción, valor añadido para la consecución de sus objetivos y mejor desarrollo de su competencia.

Sexto. Que el IECA está interesado en la realización de las encuestas, referidas en el apartado IV del expositivo, en los aeropuertos de su titularidad.

Por lo anterior, ambas partes, con un interés mutuo, determinan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrará sobre la base de las siguientes,

## CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es definir las condiciones para la realización, por parte del IECA, de encuestas a los pasajeros dentro de los recintos de los Aeropuertos de Málaga-Costa del Sol, Sevilla, Almería y Jerez de la Frontera.

Segunda. Obligaciones y compromisos del IECA en el marco de este Convenio.

- Facilitar anualmente a Aena información sobre los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en los aeropuertos, una vez que se hayan publicado los datos si así le es requerido.

- No solicitar valoración de nombres comerciales, insignias o marcas de productos y/o servicios ni sobre servicios e instalaciones aeroportuarias.

- Realizar las encuestas única y exclusivamente con la finalidad de recoger y publicar los datos de la actividad estadística oficial «05.09.02 Encuesta de coyuntura turística de Andalucía», con un máximo de 12 campañas anuales, 1 campaña al mes en cada aeropuerto, siendo la duración máxima de cada campaña de 2 días.

- Realizar las encuestas por medio de una empresa contratada a tal efecto, siendo el contrato independiente a este Convenio, quedando reflejado en el contrato que se suscriba con dicha empresa la aplicabilidad de las disposiciones del presente Convenio.

- Proponer a Aena un calendario para la realización de las encuestas, previo al inicio de las mismas, para su autorización expresa.

- Enviar a Aena, copia de los cuestionarios a utilizar en la encuesta, para su conocimiento.

- Aceptar todas las normas y reglamentos de funcionamiento de los aeropuertos afectados por este Convenio, que se encuentren vigentes en cada momento, obligándose a su cumplimiento.

- Cumplir la normativa medioambiental, la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, seguridad social y prevención de riesgos laborales, así como a observar cuantas disposiciones le sean de aplicación en materia de seguridad aeroportuaria y operacional.

En las encuestas no se recabarán datos de carácter personal. No obstante, si en algún momento, en la realización de las encuestas se obtuvieran datos personales, tanto el IECA como Aena se comprometen a cumplir, bajo su respectiva responsabilidad, todas y cada una de las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en el contexto de este Convenio y de cualquier tratamiento de datos personales que, en su caso, se derive del mismo.

Asimismo, el IECA y Aena se comprometen a utilizar los datos de carácter personal que puedan ser recabados y cedidos, única y exclusivamente para la ejecución del presente Convenio así como llevar a cabo el tratamiento de los datos de carácter personal suministrados, conforme a las instrucciones especificadas en el mismo, adoptándose las medidas de seguridad legalmente exigidas, a fin de garantizar su propia confidencialidad.

Tercera. Obligaciones y compromisos de Aena en el marco de este Convenio.

- Autorizar la realización de las encuestas tras la conformidad con el calendario propuesto por el IECA.

- Permitir la coincidencia de la campaña de encuesta con otra campaña que se esté realizando en el aeropuerto siempre que a su juicio esté garantizada la no interferencia entre ellas.

La firma del presente Convenio de Colaboración no supondrá ninguna restricción a que Aena suscriba acuerdos o convenios de colaboración con otras entidades con el mismo objeto que el del presente Convenio.

Cuarta. Responsabilidades.

La empresa contratada por el IECA para la realización de las encuestas será responsable de todos los daños y perjuicios que se ocasionen, tanto a Aena como a terceros, por el ejercicio de la actividad autorizada en el presente Convenio, para lo cual en

dicho contrato quedará reflejado que la empresa contratada suscribirá los correspondientes seguros de responsabilidad civil que den cobertura a tales circunstancias.

Aena no será responsable en ningún caso de los hurtos, robos, pérdidas, daños o destrozos, cualquiera que sea la causa de los mismos, que pudieran producirse durante la realización de las encuestas en los bienes, instalaciones o personal encargado para la realización de las encuestas. Dicha responsabilidad deberá ser asumida única y exclusivamente por quien realice la actividad, que de conformidad con el presente Convenio deberá tener tal responsabilidad debidamente asegurada.

Aena no responderá por la cesación o interrupción de los servicios e instalaciones de los que goza que se produzcan por causas ajenas a su voluntad.

Asimismo, Aena no asumirá responsabilidad alguna de carácter laboral con respecto al personal empleado para la realización de la actividad, siendo la empresa contratada por el IECA la que suscribirá los correspondientes seguros de responsabilidad patronal.

#### Quinta. Compromisos de terceros.

La empresa contratada por el IECA para realizar las encuestas contratará las siguientes pólizas de responsabilidad civil y patronal por el periodo de encargo, dentro del ámbito de duración del presente Convenio, con una compañía de seguros de reconocida solvencia, en los siguientes términos:

- Póliza Responsabilidad Civil General por daños materiales, lesiones personales y sus consecuencias ocasionados a Aena S.M.E, S.A., y a terceros por hechos acaecidos en relación con la actividad, con un límite de indemnización mínimo de 600.000 € por siniestro, o 1.200.000 € por siniestro y año. Aena S.M.E, S.A., tendrán que figurar como asegurado adicional y tercero en la póliza.

- Póliza Responsabilidad Civil Patronal que garantice los daños personales ocasionados a los propios empleados de la empresa contratada por el IECA en relación con la ejecución de los trabajos en el aeropuerto, con un límite de indemnización mínimo de 150.000 € por víctima. Aena S.M.E., S.A., tendrá que figurar como asegurado adicional.

A efecto de lo anterior, el IECA, con carácter previo al inicio de la realización de las encuestas por la empresa contratada, a lo largo del periodo de duración del presente Convenio, entregará a Aena un certificado de seguros, que contendrá como mínimo, los siguientes datos:

- Número y título del expediente.
- Efecto y vencimiento de la póliza.
- Riesgos cubiertos.
- Límites de indemnización.
- Franquicias aplicables.

#### Sexta. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión paritaria de seguimiento del Convenio, cuyo funcionamiento se regirá en todo lo no contemplado expresamente en este Convenio, por lo establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicha Comisión estará integrada por 4 miembros, dos en representación de Aena y dos en representación del IECA.

Por parte de Aena la formarán la persona titular del Departamento de Relaciones Externas y Protocolo y la persona titular de la División de Gabinete de Dirección, ambas del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, pudiendo designar suplentes.

Por parte del IECA, la formarán la persona titular de la Subdirección del Área de Producción de Información y la del Servicio de Estadísticas Económicas, pudiendo designar suplentes, y asumirá la secretaría de la misma la persona titular del Servicio de Estadísticas Económicas del IECA.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Seguimiento técnico de la ejecución del Convenio, control del cumplimiento de todas sus cláusulas y resolver cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de las mismas.
2. Propuesta de modificación del contenido del Convenio en caso de sobrevenir alguna necesidad que justifique dicha modificación.

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes.

Séptima. Financiación y gastos devengados.

Las actuaciones previstas en el presente Convenio no generarán costes ni darán lugar a contraprestaciones financieras entre las partes firmantes.

Octava. Duración.

La duración del presente Convenio será de cuatro años desde el momento de su firma que será prorrogable por acuerdo expreso de las partes por otro periodo de igual duración. Transcurridos estos ocho años el Convenio quedará extinto y en caso de que se quisiese seguir con los compromisos del mismo será necesario suscribir uno nuevo.

Novena. Causas de suspensión y resolución.

Aena podrá suspender temporalmente los efectos del presente Convenio y el IECA acepta expresamente el ejercicio de tal derecho, siempre que resulte necesario para la seguridad o el adecuado funcionamiento de los aeropuertos.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) El incumplimiento, de cualquiera de las partes, de las obligaciones y compromisos que se establecen en las cláusulas del Convenio.
- d) Las circunstancias derivadas de la operatividad o seguridad aeroportuaria, en caso de que la gravedad de éstas obliguen a Aena a revocar la autorización concedida.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en las leyes.

En cualquier caso, previamente al inicio de estas actuaciones, se reunirá la Comisión de seguimiento y en caso de resolución, la Comisión fijará el plazo para la finalización de las actuaciones derivadas del mismo que estén en ejecución, plazo que será improrrogable.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, la otra podrá notificar a la incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 15 días las obligaciones y/o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del Convenio. Si transcurrido este plazo persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

Décima. Medidas de protección de datos personales de los firmantes del Convenio.

De acuerdo con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos Personales y en virtud del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE), se informa a los representantes legales y/o firmantes del presente documento y miembros del Comité de Seguimiento de que los datos personales recabados a través del mismo y/o los que se pudieran tratar como consecuencia de la ejecución del Convenio, serán tratados por

AENA, como responsable, con CIF A86212420 (Teléfono 902 404 704), y por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, con CIF Q9150014J (Teléfono 955 033 800), con la finalidad de gestionar el Convenio suscrito.

El tratamiento de sus datos está basado en la ejecución del mismo, ya que el tratamiento es necesario para la firma de este Convenio de Colaboración con la entidad representada por usted. No está prevista la cesión de los datos a terceros ni se realizarán transferencias internacionales, salvo obligación legal.

Sus datos serán conservados mientras se mantenga la relación establecida por medio del presente Convenio, así como durante los plazos de conservación que establezcan las leyes y los plazos en que pueda surgir una reclamación.

El representante legal o firmante del presente Convenio puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento (cuando resulte aplicable) ante AENA, a través de la siguiente dirección de correo electrónico [ocpd@aena.es](mailto:ocpd@aena.es), a través del Portal de Servicios Telemáticos en la web de AENA ([www.aena.es](http://www.aena.es)), o dirigiendo un escrito a la Oficina Central de Protección de Datos, C/ Peonías, 12, 28042 Madrid, o ante el IECA a través de la dirección de correo electrónico [informacion.ieca@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ieca@juntadeandalucia.es) o dirigiendo un escrito a la atención del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 21. Isla de La Cartuja, 41071-Sevilla.

Para cualquier duda puede comunicarse con los respectivos Delegados de Protección de Datos mediante el correo electrónico [dpd@aena.es](mailto:dpd@aena.es) o [dpd.ieca@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ieca@juntadeandalucia.es)

También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### Undécima. Integración.

El presente Convenio, constituye la totalidad del acuerdo entre las partes, no existiendo más promesas, acuerdos, condiciones, compromisos, garantías, aseveraciones (ya sean orales o escritas, expresas o implícitas) entre las partes que las que se detallan en el Convenio.

No será válido o efectivo ningún cambio o modificación del presente Convenio si no se hace por escrito y con la firma de cada una de las partes.

#### Duodécima. Confidencialidad.

Las partes convienen en atribuir el carácter confidencial a cuanta información, datos y documentación hayan de intercambiarse en el desarrollo y ejecución del presente Convenio (en adelante, la «Información Confidencial»), salvo que se trate de información que se halle a disposición del público en general.

En consecuencia, cada parte se compromete a tratar la Información Confidencial de la otra parte íntegramente como reservada y protegida, a utilizarla exclusivamente dentro de la finalidad y para el cumplimiento del presente Convenio, y a no divulgarla, reproducirla, ni ponerla a disposición de terceros sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

Cualquier comunicación pública que pudiera afectar a la Información Confidencial que una de las partes debiera realizar por exigencia de una norma imperativa, deberá ser sometida con carácter previo al conocimiento de la otra parte.

#### Decimotercera. Régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio de Colaboración se encuentra excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de su artículo 6. Asimismo, se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La interpretación del contenido del Convenio, será resuelta por la Comisión de Seguimiento. No obstante, cualquier discrepancia en la aplicación o interpretación del mismo, y que no haya podido ser resuelta por dicha Comisión, será sometida a la competencia de los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de las partes interesadas al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

D.<sup>a</sup> ELENA MANZANERA DÍAZ

D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ CUENDA CHAMORRO

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA  
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

DIRECTORA GENERAL COMERCIAL  
E INMOBILIARIO DE AENA S.M.E., S.A.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 1 de septiembre 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 206/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 206/21, interpuesto por don Luis Romero Chamorro contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas del cuerpo superior facultativo de instituciones sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades farmacia y veterinaria y sus áreas específicas correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.12.2021, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 206/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 206/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 206/21 interpuesto por don Pedro Pardo Montilla Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.2.2022 a las 9:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 206/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 13 de septiembre 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 260/21, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 260/21, interpuesto por doña María Dolores Estepa López, Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 31.5.2022, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 260/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 273/21, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 273/21 interpuesto por doña Lourdes Pavón Zurera Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.1.2022, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 273/21, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 13 de septiembre 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 244/21, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 244/21 interpuesto por doña Esmeralda María Contreras Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.1.2022, a las 9:55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 244/21, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 226/2021, de 21 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, la escultura romana denominada busto de Antonino Pío, ubicada en Málaga (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, incluyéndose en el apartado 3 la de los Bienes Muebles objeto de inscripción en aquel.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la citada Consejería, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento, a este último dicha declaración. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Este retrato del emperador Antonino Pío se halló de manera casual en la antigua finca de San Guillermo en la popular barriada malagueña de Huelin hacia 1912, en el entorno de la calle Garcerán, hecho que presupone la existencia en esta zona de una villa romana de cierta entidad, seguramente vinculada a la clase dirigente de la ciudad. Es una pieza de la que se conoce, por tanto, su procedencia exacta, aunque no se tengan datos arqueológicos de primera mano de su contexto. Esta circunstancia hace que su papel histórico pueda ser determinado con mayor precisión que otros retratos de este emperador de los que no se conoce su origen. Igualmente hay que reseñar que es el único retrato imperial romano que se conoce relacionado con la ciudad de Malaca, la cual, hasta el momento, ha revelado pocos testimonios de esculturas romanas de este nivel, ya sea en su propio núcleo urbano o en su entorno más inmediato.

Se trata de una de las escasas esculturas de bulto redondo de un emperador del que existen pocos ejemplares en la Hispania romana, pese a la gran duración de su reinado, constituyendo un documento importante de un período en el que la crisis del Imperio empezaba a manifestarse, lo que la dota de gran interés desde el punto de vista patrimonial. Este busto ha sido declarado inexportable por Orden Ministerial de 31 de julio de 2019, emitida a instancias de la Dirección General de Bellas Artes y previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

III. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 30 de septiembre de 2020 (publicada en el BOJA número 195, de 7 de octubre de 2020), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, de la escultura romana denominada busto de Antonino Pío, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga emitió informe favorable a la inscripción del referido bien en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2020, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la citada ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentó el trámite preceptivo de audiencia a los interesados directamente afectados en sus derechos, sin que conste en el expediente que se hayan presentado alegaciones, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción y de conformidad con el artículo 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, de la escultura romana denominada busto de Antonino Pío, ubicada en Málaga (Málaga), que se describe en el anexo al presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, la escultura romana denominada busto de Antonino Pío, ubicada en Málaga (Málaga), cuya descripción figura en el anexo al presente decreto.

Segundo. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Tercero. Dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cuarto. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

## A N E X O

### I. DENOMINACIÓN

Principal: Busto romano de Antonino Pío.  
Otras denominaciones: Retrato del emperador Antonino Pío.

### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga  
Municipio: Málaga.

### III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Ficha descriptiva:

- Material: mármol blanco.
- Procedencia: antigua finca de San Guillermo, barrio de Huelin, Málaga.
- Fecha del hallazgo: hacia 1912.
- Circunstancias del hallazgo: hallazgo casual.
- Dimensiones: alto 51 cm; ancho: 20,5 cm; fondo 25 cm.
- Cronología: época altoimperial romana, años 138-161.

De acuerdo con la bibliografía especializada donde se recoge mención a esta pieza, este busto del emperador Antonino Pío procede de la antigua finca de San Guillermo, que estaba ubicada en lo que hoy se configura como el barrio malagueño de Huelin a unos 3 km del casco histórico de Málaga. El hallazgo tuvo lugar hacia el año 1912, aunque algunas fuentes periodísticas recientes señalan que la pieza se encontró en 1907 durante unos trabajos de jardinería, circunstancia que no ha podido comprobarse documentalmente. En cualquier caso, todo apunta a que nos encontramos ante un hallazgo casual producto de las remociones del suelo asociadas a la urbanización de este entorno.

En el momento de la aparición de la pieza, la legislación vigente en aquella época en materia de patrimonio histórico no contemplaba la demanialidad de los bienes arqueológicos, carácter incorporado a nuestro ordenamiento jurídico a partir de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (artículo 44), por lo que la pieza quedó en poder de la familia propietaria de los terrenos donde fue hallada.

Respecto a otras noticias arqueológicas en este área de la ciudad, existen algunas referencias de otros hallazgos de época romana que deben vincularse con la vía que unía Malaca y Gades a través de Carteia, siguiendo el litoral. El descubrimiento de la finca de San Guillermo debe vincularse también a esta vía, pudiéndose tratar de una villa de época altoimperial, aunque no hay datos arqueológicos para afirmar este extremo.

La pieza fue conocida a nivel científico en el año 1963, cuando se presentó en el VIII Congreso Nacional de Arqueología celebrado entre Sevilla y Málaga, por parte de una de las grandes figuras de la arqueología malagueña, Simeón Giménez-Reyna. Esto motivó también la atención inmediata de otros de los grandes nombres de la investigación española del momento, Antonio García y Bellido, quien dedicó a este retrato una reseña en un artículo general sobre arqueología de la provincia de Málaga del que se hizo eco un artículo mucho más amplio sobre la iconografía de algunos emperadores de la dinastía Antonina, firmado por los alemanes M. Wagner y R. Unger. Finalmente, el último trabajo y más completo donde se ha tratado este retrato de Antonino Pío fue realizado por el Catedrático de Arqueología de la Universidad de Málaga, Luis Baena del Alcázar, quien lo estudió dentro de un conjunto de representaciones de emperadores halladas en la provincia de la Bética.

Se trata de una escultura de bulto redondo en mármol blanco, de grano fino-medio y elementos cristalizados brillantes, con áreas de pátina amarillenta en superficie. De visu la materia prima no puede atribuirse a ninguna cantera conocida de mármol blanco de la antigua provincia Baetica, casos de Almadén de la Plata (Sevilla) y Mijas-Coín (Málaga), por lo que el mármol pudiera no ser de procedencia hispana.

En lo conservado, esta pieza presenta unas dimensiones de 51 cm de alto, 20,5 cm de ancho y 25 cm de fondo. Corresponde a la época altoimperial romana (años 138-161 d.C).

Su conservación es buena, aunque presenta pérdidas en una parte considerable del busto, protegido por una coraza, concretamente en lo extremos, por lo que faltan gran parte de los hombros. Igualmente, se observan golpes en la nariz y orejas. El área trasera de la cabeza ha sido ligeramente cortada.

La pieza presenta algunos orificios, cuya función está por determinar, pero que pudieran ser para añadir algunos elementos decorativos, posiblemente metálicos. A este respecto, en la zona trasera izquierda de la cabeza muestra un orificio de 6 cm de diámetro y 4.5 cm de profundidad, mientras que se observa uno más pequeño en la parte conservada del hombro izquierdo. La perforación de mayor tamaño en esa zona de la cabeza ha sido observada en más de cuarenta retratos de diversos emperadores.

La descripción más completa de este retrato fue realizada en su momento por el Dr. Luis Baena del Alcázar:

«El cabello se representa por cortos mechones dispuestos sobre la frente y los temporales, mientras que la elaboración de la parte posterior de la cabeza es poco más que sumaria. En la zona delantera del peinado hay una leve ondulación, quizás para colocar una corona metálica o bien una natural.

La frente es amplia. Los ojos hundidos bajo marcados hombros superciliares, muestra las pupilas horadadas. La nariz recta, rota y desgastada, da paso a un bigote poblado que se une a la barba. La boca es recta y cerrada, con labios finos, más prominente el superior que el inferior. Viste con túnica, la cual forma varios pliegues anchos y plisados sobre el pecho. Sobre esta prenda lleva la coraza con la representación de la Gorgona, de la que sólo queda la parte superior. El trabajo del trépano es muy leve.»

En España se conservan un total de 16 retratos de Antonino Pío, pero no todos proceden de la península. No fue un emperador muy retratado en Hispania, ya que de las piezas que existen actualmente en nuestro país, sólo ocho tienen procedencia concreta, siendo el resto importaciones realizadas durante el Renacimiento, el Barroco y el Neoclasicismo, seguramente de origen italiano. Por ello resulta una excepcionalidad este retrato malagueño de un taller de la Bética y cuyo origen geográfico se puede conocer de forma fehaciente.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 3 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de autos núm. 7/2019. (PP. 1498/2021).*

NIG: 1801742120190000015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 7/2019. Negociado: C3.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Encarnación López Martín, Francisco José López Martín, Joaquín López Martín y María Josefa López Martín.

Procuradora: Sra. Sonia Beatriz Arellano Teba.

Letrada: Sra. María Alberta García Fernández.

Contra: Doña Angustias Barbero Cabrera y Cooperativas de Viviendas San Jerónimo.

Procuradora: Sra. Ana González Carpintero.

Letrado: Sr. Juan Luis Gonzalez Montoro.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 7/2019, seguido a instancia de Encarnación López Martín, Francisco José López Martín, Joaquín López Martín y María Josefa López Martín frente a Angustias Barbero Cabrera y Cooperativas de Viviendas San Jerónimo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 36/2020

En Almuñécar, a 2 de marzo de 2020.

Vistos por doña María Cristina Merino Ávila, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, los autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 7/2019, promovidos por doña Encarnación López Martín, don Francisco José López Martín, doña María Josefa López Martín y don Joaquín López Martín, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Sonia Beatriz Arellano de Teba y asistidos por las letradas Sra. María Alberta García Fernández, contra Cooperativas de Viviendas San Jerónimo y doña Angustias Barbero Cabrera, representadas por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ana González Carpintero, y asistido por el Letrado don Juan Luis González Montoro, sobre acción acción declarativa de dominio.

### FALLO

Se estima íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Sonia Beatriz Arellano de Teba en representación de doña Encarnación López Martín, don Francisco José López Martín, doña María Josefa López Martín y don Joaquín López Martín, contra Cooperativas de Viviendas San Jerónimo y doña Angustias Barbero Cabrera, y en consecuencia:

- Se declara que los actores pro-indiviso, y antes sus progenitores, son propietarios del local sito en Almuñécar, Avenida Costa del Sol, núm. 19, escalera 1, planta sótano, puerta 1, del Edificio San Jerónimo, antes finca registral núm. 15.789, ahora fincas 22.106 y 22.108, por prescripción adquisitiva ordinaria.

- Se ordena la cancelación de la inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, que aparece en relación a la finca registral núm. 22108 a favor de doña Angustias Barbero Cabrera, y de la finca registral número 22106 a favor de Cooperativa de Viviendas San Jerónimo.

- Se ordena la inscripción del derecho de dominio de los actores sobre las fincas números 22.106 y 22.108 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

No se hace expresa imposición de las costas de la demanda interpuesta contra doña Angustias Barbero Cabrera.

Las costas de la demanda interpuesta contra Cooperativa de Viviendas San Jerónimo se imponen a esta demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, a sustanciar ante la Il.ª Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Cooperativas de Viviendas San Jerónimo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almuñécar, a tres de mayo de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble destinado a Oficina de Empleo de Torrox, en la provincia de Málaga.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Prórroga de arrendamiento de inmueble para la sede de la Oficina de Empleo en Torrox (Málaga).
  - b) Lugar de ejecución: Torrox (Málaga).
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - d) Ubicación del local objeto del contrato: C/ Almedina, núm. 16.
3. Formalización.
  - a) Adjudicación: José Rico Martín.
  - b) Periodo de prórroga: Del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.
  - c) Fecha de formalización: 23 de julio de 2021.
  - d) Importe mensual de la renta: 829,80 € (IVA excluido).

Málaga, 22 de septiembre de 2021.- La Directora Provincial, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble destinado a Oficina de Empleo de Nerja, en la provincia de Málaga.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, hace pública la formalización de la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Prórroga de arrendamiento de inmueble para la sede de la Oficina de Empleo en Nerja (Málaga).
  - b) Lugar de ejecución: Nerja (Málaga).
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - d) Ubicación del local objeto del contrato: C/ Chaparil, Edf. Córdoba, portal núm. 9, planta baja.
3. Formalización.
  - a) Adjudicación: Viajes Verano Azul, S.L.
  - b) Periodo de prórroga: Del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.
  - c) Fecha de formalización: 4 de agosto de 2021.
  - d) Importe mensual de la renta: 2.964,10 € (IVA excluido).

Málaga, 22 de septiembre de 2021.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.*

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9:00 a 14:00, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, piso 2.º, 41071 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Acto notificado	DNI/NIE/NIF	Titular	Signatura
Notificación Resolución cancelación oficio y parte	B91862656		C.I.AN-413027-2
	24293468V		C.I.AN-187192-2
	B90037805		C.I.AN-416901-2
	B23640105		C.I.AN-236698-2
	B18947952		C.I.AN-186983-1
	B21489224		C.I.AN-216226-2
Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio	B18316471		C.I.AN-180331-2

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan.

Agencia de viajes: Superdespedidas Granada.  
Avenida Rodríguez Acosta, número 6. pta., piso 3, pta C. C.P. 18600 Motril (Granada).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Viajes Planisur  
Calle Carrera, número 7. C.P. 29300 Archidona (Málaga).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Viajes Bresol Puerto  
Calle Pedro Muñoz Seca, número 7, 1.º D, C.P. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Zumbatrip.  
Calle Gibraltar, número 76, C.P. 18230 Atarfe (Granada).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Viajes Gescomerse.  
Calle Blas Infante, número 2, C.P. 41230 Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Aventurocio Tour  
Carretera de la Estación, km 3, C.P. 14220 Espiel (Córdoba).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Cartimatur.  
Carretera de Coín, 5, bl. La Ermita, 2, B, C.P. 29580 Cártama (Málaga).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Marbella Trips.  
Urbanización Coral Beach, km 176, Compl. dom. local 1. C.P. 29660 Marbella (Málaga).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes. Viajes MR Trip.  
Calle San Cayetano, número 6, bajo, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Viajes Asisp Tour.  
Calle Mare Nostrum, bloque 9, Compl. Dom. Avenida del Mar, C.P. 11408 Jerez de la  
Frontera (Cádiz).

Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Atrévete Solo.  
Calle Islas Canarias, número, 19. C.P. 29018 Málaga

Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Glomar Viajes... Crea Tus Viajes.  
Calle Huerta Rosario, número 48, E, C.P. 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Fecha de cancelación: 14.9.2021.

Agencia de viajes: Avijesa Travel.  
Calle Platino, número 3, C.P. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de cancelación: 1.9.2021.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Directora General, Ana María García López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se comunica apertura de trámite de audiencia.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica la comunicación de la apertura de trámite de audiencia en el recurso de alzada interpuesto, contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Letrados de la Administración Sanitaria (A1.2020) de 23 de febrero de 2021, en los que se pretende la anulación de la pregunta núm. 55 del cuestionario del primer ejercicio, para que sea sustituida por el correspondiente del turno de reserva, a las personas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en el plazo de 10 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, con previa cita al teléfono 954 782 575. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

28638328Q  
75131552M  
26501028Z  
76657728Q

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 13 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y Autorización Ambiental Unificada de instalación eléctrica. (PP. 2715/2021).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Doha Jaen 2, S.L.

Domicilio: Paseo de los Lagos 2, 62, CP: 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Emplazamiento de la instalación: Los Barrios, parcelas 3 y 33 del polígono 8 y parcelas 84 y 90 del polígono 16.

Términos municipales afectados: Los Barrios, Castellar de la Frontera, San Roque (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

#### CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Planta Solar «Doha Jaen 2» de 49,9 MWp de potencia (AT-14346/20).

Generador Fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 2 módulos en vertical.

- 93.352 módulos fotovoltaicos de 535 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 4 centros de potencia de 7.200 kVA, 4 centros de potencia de 5.400 kVA y 1 centro de potencia de 1.800 kVA.

Centros de Potencia.

- 4 centros de potencia de 7.200 kVA, 4 centros de potencia de 5.400 kVA y 1 centro de potencia de 1.800 kVA, formado por transformador y protecciones.

- 29 inversores centrales de 1.640 kVA de potencia máxima.

Red de Media Tensión.

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores 30 kV de entre 150 y 240 mm<sup>2</sup> que unen los Centros de Potencia.

- Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Doha Jaen 2 de 30/220 kV:

**LMT1:**

- Origen: TX5.
- Final: SE.
- Subterráneo.
- Tipo de cable: HERSATENE RHZ1-OL-H16.

**LMT2:**

- Origen: TX8.
- Final: SE.
- Subterráneo.
- Tipo de cable: HERSATENE RHZ1-OL-H16.

**Infraestructura de Evacuación.**

Subestación Transformadora de 30/66 kV, denominada «SET Doha Jaen 2»:

- Parque de 66 kV: Intemperie, simple barra, 1 posición de línea, 1 posición de transformador.
- Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 1 posición de acometida de transformador, 2 posiciones de línea, 1 posición de medida, 1 posición de reserva y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea aérea de 66 kV hasta subestación de distribución «Pinar del Rey»:

- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea.
- Tensión: 66 kV.
- Longitud: 6,7 km.
- Tipo Conductor: 147-AL1/34-ST1A (LA-180).
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 3.

**OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS**

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
Vereda del Higuero	San Roque
Vereda de la Higuera a la Tía Marcela	San Roque
Vereda de la Cuesta de Palmares	San Roque

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 13 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a notificación de actos administrativos relativos al Servicio de Industria, Energía y Minas.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.ª planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 210/15E  
Titular: Chen Cen Bo  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Manuel Peinado de las Huertas  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Morteza Alavinejad Dadgari Seyed  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Pepe Valoz, S.L.  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: El Hidirssi Khalid  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Valentinos Dood Drink, S.L.  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Hamido Hamed Aotman  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: María Dolores Rosales Orozco  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Rafael Castillo Conejo  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: María Ángeles Miguel Olivares  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Salvador Balbuena González  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Bestdone, S.L.  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Expediente: 210/15E  
Titular: Coyote Fuengirola, S.L.  
NIF:  
Acto notificado: Notificación

Málaga, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a notificación de actos administrativos relativos al Servicio de Industria, Energía y Minas, expediente que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.<sup>a</sup> planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: AT-14310.

Titular: Mercado de La Malagueta, S.L.

NIF: B93303048.

Acto notificado: Resolución.

Málaga, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 30250862C.

Expediente: 41/0259/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 53354708K.

Expediente: 41/0230/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo.

Acto administrativo: Notificación de resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Doce Formación, S.L.  
CIF/NIF: B18522003.  
Expediente núm.: 18/11688.  
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Ilustre Colegio de Economistas de Granada.  
CIF/NIF: Q6855027F.  
Expediente núm.: 18/11654.  
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Formación Avan Granada, S.L.  
CIF/NIF: B19539667.  
Expediente núm.: 18/11670  
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2 –Edificio Almanjáyar– de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 21 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita en la provincia de Sevilla.*

La Delegada Territorial

#### HACE SABER

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud el Permiso de Investigación denominado «María», con número de registro 7.989, para recursos de la Sección C), con una superficie de 55 cuadrículas mineras en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), solicitado por Minera El Pedroso, S.L., con domicilio en C/ Campoalegre, núm. 32, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), cuyo perímetro se encuentra definido por las siguientes coordenadas geográficas referidas al Datum ETRS 89 en Huso 30, que se relacionan a continuación:

Vértice	Latitud (N)	Longitud (W)
1-PP	5° 46' 20" W	37° 49' 20" N
P(2)	5° 46' 40" W	37° 49' 20" N
P (3)	5° 46' 40" W	37° 49' 00" N
P (4)	5° 47' 00" W	37° 49' 00" N
P (5)	5° 47' 00" W	37° 48' 20" N
P (6)	5° 47' 20" W	37° 48' 20" N
P (7)	5° 47' 20" W	37° 48' 00" N
P (8)	5° 47' 40" W	37° 48' 00" N
P (9)	5° 47' 40" W	37° 47' 40" N
P (10)	5° 48' 00" W	37° 47' 40" N
P (11)	5° 48' 00" W	37° 47' 20" N
P(12)	5° 48' 20" W	37° 47' 20" N
P(13)	5° 48' 20" W	37° 46' 40" N
P(14)	5° 48' 40" W	37° 46' 40" N
P(15)	5° 48' 40" W	37° 46' 20" N
P(16)	5° 49' 00" W	37° 46' 20" N
P(17)	5° 49' 00" W	37° 45' 40" N
P(18)	5° 46' 20" W	37° 45' 40" N

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles conforme a lo previsto sobre plazos mínimos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con el fin de que cualquier persona física o

jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá en el tablón de anuncio del Ayuntamiento correspondiente.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el plan de restauración del proyecto del permiso de investigación mencionado, podrá ser examinado durante treinta días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Para ello se informa de lo siguiente:

- a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 1 de febrero de 2018.
- b) Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de EFTTEICU en Sevilla.
- c) Propuesta de resolución: A la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable al plan de restauración con fecha 10 de junio de 2020, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos afectados.
- d) Plazo de exposición al público: treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- e) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de minas en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: [departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es)) y en la web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>)

donde estará expuesto durante treinta días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.

f) Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de esta Delegación Territorial, o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, por el que se notifican a las personas que se citan reintegros por pagos indebidos en virtud de nómina.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a las personas interesadas que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Territorial, sita en C/ Buenos Aires, núm. 4, de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***7815**	BLANCO BRUGUERAS	MIGUEL
***4924**	BURGOS BARO	JOSÉ LUIS
***6408**	DÍAZ ACOSTA	FRANCISCO
***8438**	MALDONADO MAJADA	MARÍA PURIFICACIÓN
***4375**	MOYA CANTO	JUANA
***0842**	PERALES ALOST	EUGENIA
***3224**	RUBIO VÁZQUEZ	FUENSANTA
***0343**	ZARCO FERNÁNDEZ	JUAN CARLOS

Cádiz, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado, Miguel Andréu Estaún.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación del PGOU de Priego de Córdoba. Ámbito UE46A y UE46-B, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), expediente EAE-20-014.

El contenido íntegro del citado Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Córdoba, 9 de septiembre de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se publica el Acuerdo de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Benizalón (Almería), y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

#### «ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto de Colectores y EDAR en Benizalón (Almería)”, clave: A6.304.1355/0311, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Benizalón, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

“Proyecto de Colectores y EDAR en Benizalón (Almería)”, clave: A6.304.1355/0311.  
Promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Almería, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071 (Almería), y en el Ayuntamiento de Benizalón, sito en Plaza de la Constitución, 1, 04276 Benizalón (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de agosto de 2021. La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. Orden del 20 de abril de 2020 (BOJA núm. 79, de 27.4.2020), el Director General de Infraestructuras del Agua. Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.»

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº DE FINCA	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	PROPIETARIOS	D.N.I./C.I.F.	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
01	11	25	0	BENIZALÓN	04027A01100025	RUBIO RUBIO LEONOR	***1320**	1,00	65,85	73,44
02	11	26	0	BENIZALÓN	04027A01100026	CARRIQUE LÓPEZ ENRIQUE	***3298**	1.157,52	135,58	162,47
						CARRIQUE LÓPEZ JOSÉ	***3309**			
						TORRECILLAS CARRIQUE MOISÉS	***4335**			
03	11	23	0	BENIZALÓN	04027A01100023	CARRIQUE LÓPEZ MARÍA MAGDALENA	***8186**	6,97	0,00	0
04	11	22	0	BENIZALÓN	04027A01100022	LÓPEZ GARCÍA DOLORES	***0804**	62,52	0,00	0
05	11	86	a	BENIZALÓN	04027A01100086	CID LÁZARO MANUEL	***4119**	142,93	0,00	0
06	11	27	a	BENIZALÓN	04027A01100027	CARRIQUE LÓPEZ ENRIQUE	***3298**	172,55	0,00	0
						CARRIQUE LÓPEZ ÁNGELES	***3295**			
						CARRIQUE LÓPEZ JOSÉ	***3309**			
07	11	204	0	BENIZALÓN	04027A01100204	CID SÁNCHEZ RAQUEL	***2684**	26,76	0,00	0
08	11	30	0	BENIZALÓN	04027A01100030	CID RAMOS JUAN LUIS	***8184**	443,32	0,00	0
09	11	31	a	BENIZALÓN	04027A01100031	CARRIQUE LÓPEZ MARÍA MERCEDES	***5446**	8,15	0,00	0
10	11	9015	0	BENIZALÓN	04027A01109015	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Q4100692E	0,00	25,45	13,47
11	11	9014	0	BENIZALÓN	04027A01109014	JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	1.177,65	0,00	0

Almería, 16 de septiembre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola y Uso de Productos Fitosanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004 Almería, Teléfono 950 011 000, Fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 21 de septiembre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

CIF: 34848563K

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanción

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Interesados: NIF: 52.319.645-G y NIF: 53.584.080-Z

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/PM 586/201

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 45.713.661-B.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/SA 316/21.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada de fecha 17.8.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 12 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas en el término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 1144/2021).*

En la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Expediente: 2018MOD000423HU (Ref. Local 26912).  
Peticionario: Valdeoscuro, S.L.  
Tipo de Expte.: Modificación de características de concesión de aguas públicas.  
Uso: Regadío.  
Superficie: 233,64 ha.  
Masa de agua: Arroyo Fuente Salada y Masa Subterránea Lepe-Cartaya.  
Volumen solicitado: 350.460 m<sup>3</sup>/año.  
Término municipal: Gibraleón.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 12 de abril de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	29491150K	ACUERDO DE INICIO	HU/0183/21	10 DIAS
2	G21503685	PROPUESTA DE RESOLUCION	HU/0970/21	10 DIAS

Huelva, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29615088N	RESOLUCION	HU/0145/21	1 MES
2	29492715E	RESOLUCION	HU/0311/21	1 MES
3	29491314R	RESOLUCION	HU/0370/21	1 MES
4	29463387L	RESOLUCION	HU/0371/21	1 MES
5	44205519W	RESOLUCION	HU/0548/21	1 MES
6	B21260849	RESOLUCION	HU/0793/21	1 MES
7	29467458L	RESOLUCION	HU/0968/21	1 MES

Huelva, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29757108F	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0023/20	2 MESES

Huelva, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, con el fin de que les sea notificados los respectivos acuerdos de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000152-21-P.

NIF de la empresa imputada: B04799870.

Último domicilio conocido: Paraje El Cura, s/n, C.P. 04481 Íllar-Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Expediente: 04-000168-21-P.

NIF/CIF de la empresa imputada: B45847506.

Último domicilio conocido: C/ de la Plata, nave 1, núm. 1, C.P. 45224 Seseña-Toledo.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 22 de septiembre de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de subsanación de los modelos de pago, de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de requerimiento de subsanación de los modelos de pago de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
77554436T	AG CA 11-543-21	Intento infructuoso de notificación
71749983B	AG CA 11-544-21	Intento infructuoso de notificación
51121902D	AG CA 11-548-21	Intento infructuoso de notificación
02731267V	AG CA 11-551-21	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de subsanación de los modelos de pago de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
03881307B	AG CA 11-120-21	Intento infructuoso de notificación
50644934S	AG CA 11-191-21	Intento infructuoso de notificación
76877907Q	AG CA 11-444-21	Intento infructuoso de notificación
47702262D	AG CA 11-446-21	Intento infructuoso de notificación
47702262D	AG CA 11-456-21	Intento infructuoso de notificación
06592468R	AG CA 11-500-21	Intento infructuoso de notificación
24515572X	AG CA 11-613-21	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: AN440065.

Expediente: 387-2019-3468.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución en el Registro de Parejas de Hecho.

Si en su condición de interesado desea conocer el estado de la tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: [familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 7 de septiembre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a las personas interesadas o, en el caso de fallecimiento, a sus herederos, los actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***7545**	SAAD01-41/216908/2007-39	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6313**	SAAD01-41/1172878/2008-68	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9364**	SAAD01-41/1300293/2008-69	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5842**	SAAD01-41/1748099/2009-71	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9441**	SAAD01-41/1870331/2009-82	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2787**	SAAD01-41/2640771/2010-95	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3913**	SAAD01-41/1870405/2009-69	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3187**	SAAD01-41/6020534/2013-26	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4327**	SISAAD01-41/520062/2017-45	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5813**	SAAD01-29/1895534/2009-63	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3407**	SISAAD01-41/1060520/2019-19	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
—	SISAAD01-41/965568/2018-30	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4245**	SAAD01-41/729512/2008-59	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8241**	SISAAD01-41/499496/2017-43	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede del Servicio de Valoración de la Dependencia de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la calle Marqués de Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a las personas interesadas o, en el caso de fallecimiento, a sus herederos, los actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***90939C	SAAD01-41/003843/2007-47	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***30082Q	SAAD01-41/068958/2007-08	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***94591A	SAAD01-41/131785/2007-38	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***72636E	SAAD01-41/168642/2007-11	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***58827K	SAAD01-41/276002/2008-35	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***58274S	SAAD01-41/057185/2007-72	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***74019T	SAAD01-41/434638/2008-16	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***10785Q	SAAD01-41/1302443/2008-19	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***56556A	SAAD01-41/1259006/2008-93	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***73429N	SAAD01-41/821844/2008-48	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***96902J	SAAD01-41/166489/2007-34	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***92572J	SAAD01-41/770504/2008-96	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***38160A	SAAD01-41/563191/2008-74	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***86905S	SAAD01-41/729644/2008-83	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***76905J	SAAD01-41/129774/2007-78	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***47689Y	SAAD01-41/041251/2007-32	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***77407E	SAAD01-41/928533/2008-46	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***00238M	SAAD01-41/769698/2008-20	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***64451G	SAAD01-41/1405214/2009-64	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***56850C	SAAD01-41/1372519/2008-09	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***05188D	SAAD01-41/1372715/2008-27	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***61142T	SAAD01-41/1440910/2009-64	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***76442F	SAAD01-41/1441367/2009-06	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***00202H	SAAD01-41/1449652/2009-75	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2049**	SAAD01-41/753444/2008-10	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6381**	SAAD01-41/1909023/2009-80	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6127**	SAAD01-41/1779706/2009-33	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5360**	SAAD01-41/1440340/2009-75	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9882**	SAAD01-41/1909815/2009-30	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7946**	SAAD01-41/1502467/2009-13	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9040**	SAAD01-41/2245503/2009-60	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0570**	SAAD01-41/2631178/2010-88	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6112**	SAAD01-41/1097095/2008-28	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9457**	SAAD01-41/2282766/2009-01	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1609**	SAAD01-41/2596104/2009-59	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5839**	SAAD01-41/1862556/2009-44	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0174**	SAAD01-41/1796944/2009-72	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9303**	SAAD01-41/1797148/2009-65	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4985**	SAAD01-41/3479819/2010-77	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1261**	SAAD01-41/2738859/2010-90	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8478**	SAAD01-41/2478393/2009-94	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2849**	SAAD01-41/011899/2007-92	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9115**	SAAD01-41/2827274/2010-37	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1212**	SAAD01-41/3102653/2010-01	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1961**	SAAD01-41/2283114/2009-29	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4895**	SAAD01-41/2766750/2010-73	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***6301**	SAAD01-41/2319316/2009-24	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4911**	SAAD01-41/3310671/2010-63	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5622**	SAAD01-41/6570071/2013-23	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9407**	SAAD01-21/7468868/2015-74	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2964**	SAAD01-41/7486229/2015-59	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6725**	SAAD01-41/1254379/2008-63	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9563**	SAAD01-41/6670344/2013-89	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3289**	SISAAD01-41/2291111/2016-94	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7911**	SAAD01-41/1241433/2008-46	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8221**	SAAD01-41/2038602/2009-60	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8723**	SAAD01-41/5016905/2012-04	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5980**	SAAD01-41/167351/2007-32	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9001**	SISAAD01-41/965807/2018-75	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9729**	SAAD01-41/5612049/2012-57	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3362**	SAAD01-41/5380839/2012-11	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8972**	SISAAD01-41/1006457/2018-82	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1842**	SAAD01-41/4495733/2011-84	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0512**	SISAAD01-41/665122/2017-90	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7539**	SISAAD01-41/839306/2018-62	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7296**	SISAAD01-41/886841/2018-67	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2198**	SISAAD01-41/1024313/2019-90	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6859**	SISAAD01-41/393218/2016-77	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9585**	SAAD01-41/7445066/2015-35	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6746**	SISAAD01-41/937382/2018-71	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5011**	SAAD01-41/3035907/2010-08	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1997**	SAAD01-41/038170/2007-45	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7982**	SISAAD01-41/962940/2018-21	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8478**	SISAAD01-41/1416282/2020-82	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2943**	SISAAD01-41/845526/2018-74	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede del Servicio de Valoración de la Dependencia de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la calle Marqués de Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la calle Marqués de Nervión, núm. 40, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a las personas interesadas o, en el caso de fallecimiento, a sus herederos, los actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
288153***	SISAAD01-41/5775922/2012-29	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A CENTRO DE DÍA

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las persona interesadas en la sede del Servicio de Valoración de la Dependencia de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la calle Marqués de Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en calle Marqués de Nervión, núm. 40, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: 28773967R  
Expte.: 752-2021-358-2/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28452195E  
Expte.: 756-2021-5707-1/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 77818943F  
Expte.: 752-2020-256-2/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27275547P  
Expte.: 756-2019-7502-2/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28870637W  
Expte.: 756-2021-5413-2/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28620659B  
Expte.: 751-2018-8215-2/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27785949V  
Expte.: 751-2020-264-1/331  
Acto notificado: R. caducidad  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28261103Z  
Expte.: 751-2020-5587-1/331  
Acto notificado: R. caducidad  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 25552913M  
Expte.: 751-2020-5652-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: X1071843C  
Expte.: 751-2020-6542-1/331  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28881099E  
Expte.: 751-2021-6084-2/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28455480H  
Expte.: 751-2021-6444-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28555069V  
Expte.: 751-2021-4256-1/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28269957J  
Expte.: 751-2021-142-1/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28573592W  
Expte.: 751-2021-941-2/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28518537D  
Expte.: 751-2021-2612-2/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 54219475B  
Expte.: 751-2021-4147-2/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 25933742T  
Expte.: 751-2021-6857-1/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 46251110L  
Expte.: 751-2021-6651-2/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: X4713135K  
Expte.: 751-2021-4349-2/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28651322S  
Expte.: 751-2021-5526-1/100  
Acto notificado: R. requerimiento  
Recursos o plazo de alegaciones/10 días

Beneficiario: 74802810W  
Expte.: 751-2020-4768-1/331  
Acto notificado: R. caducidad  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 52267291K  
Expte.: 751-2020-6008-1/331  
Acto notificado: R. caducidad  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28327999A  
Expte.: 751-2020-4890-1/331  
Acto notificado: R. caducidad  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28383039G  
Expte.: 751-2020-1713-1/331  
Acto notificado: R. caducidad  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28331613Y  
Expte.: 751-2021-4945-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28649122T  
Expte.: 751-2021-6495-2/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 50938883R  
Expte.: 751-2021-5061-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28619362W  
Expte.: 751-2021-3415-2/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 07722271K  
Expte.: 751-2021-3864-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28294627G  
Expte.: 751-2021-5289-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28454391X  
Expte.: 751-2021-1948-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28286751V  
Expte.: 751-2021-6174-1/301  
Acto notificado: R. estimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 75384277Y  
Expte.: 751-2021-7049-1/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28554417D  
Expte.: 751-2021-6064-1/303  
Acto notificado: R. desestimatorio  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: 22631945Z  
Expte.: 758-2021-86721-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28759547W  
Expte.: 758-2021-86947-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 75355528F  
Expte.: 758-2021-86839-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27899750Z  
Expte.: 758-2021-86865-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 32001835A  
Expte.: 758-2021-86709-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28857997N  
Expte.: 758-2021-86950-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27888483V  
Expte.: 758-2021-86729-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28432358B  
Expte.: 758-2021-86758-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27788282G  
Expte.: 758-2021-86725-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28346919V  
Expte.: 758-2021-86744-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28451604Y  
Expte.: 758-2021-86761-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28365122G  
Expte.: 758-2021-86749-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27902342F  
Expte.: 758-2021-87083-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28141617J  
Expte.: 758-2021-57206-1/303  
Acto notificado: R. DESESTIMATORIO  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28503503V  
Expte.: 758-2021-86813-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28441537J  
Expte.: 758-2021-42026-2/303  
Acto notificado: R. DESESTIMATORIO  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 30040602A  
Expte.: 758-2021-86821-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27761109V  
Expte.: 758-2021-86782-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 27822335V  
Expte.: 758-2021-86786-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28443132K  
Expte.: 758-2021-86984-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 14323123B  
Expte.: 758-2021-86979-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 02655166T  
Expte.: 758-2021-87065-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 34761854E  
Expte.: 758-2021-87126-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: X0535395R  
Expte.: 758-2021-86844-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28227461K  
Expte.: 758-2021-86797-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 526992036Q  
Expte.: 758-2021-87160-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 53283127Q  
Expte.: 758-2021-87164-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 17479566A  
Expte.: 758-2021-87069-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28349629J  
Expte.: 758-2021-86874-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 19812639W  
Expte.: 758-2021-87070-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: XX días

Beneficiario: 27896698K  
Expte.: 758-2021-86732-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 51453539D  
Expte.: 758-2021-87029-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 28294868S  
Expte.: 758-2021-86741-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 29519936B  
Expte.: 758-2021-87117-1/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Beneficiario: 46618716Q  
Expte.: 758-2021-87136-2/169  
Acto notificado: R. SUSPENSIÓN CAUTELAR  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: 75355920P.  
Expte: 20569.  
Acto notificado: R. Rdo Neg Lismi As.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28698884J.  
Expte: 756-2020-00006489-2/100.  
Acto notificado: R. requerimiento.  
Recursos o plazo de alegaciones: 10 días.

Beneficiario: 27664172W.  
Expte: 758-2020-00094311-1/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27301036J.  
Expte: 758-2020-00095656-2/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 09392420W.  
Expte: 758-2020-00095613-2/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27890028K.  
Expte: 758-2020-00094332-1/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27908327N.  
Expte: 758-2020-00094338-1/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28454177A.  
Expte: 751-2021-00006435-1/303.  
Acto notificado: R. desestimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28430393R.  
Expte: 756-2021-00004492-1/303.  
Acto notificado: R. desestimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: Y4171941P.  
Expte: 751-2021-00004011-2/100.  
Acto notificado: R. requerimiento.  
Recursos o plazo de alegaciones: 10 días.

Beneficiario: 28283709B.  
Expte: 758-2021-00049962-1/303.  
Acto notificado: R. desestimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28912997L.  
Expte: 758-2021-60880-2/303.  
Acto notificado: R. desestimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 41978167Q.  
Expte: 758-2021-57578-1/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 75364474Y.  
Expte: 758-2021-86841-1/196.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 75338570T.  
Expte: 758-2021-86971-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 24148161R.  
Expte: 758-2021-86890-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28319377Y.  
Expte: 758-2021-86873-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 75364388N.  
Expte: 758-2021-86840-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28380862N.  
Expte: 758-2021-86752-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28270897X.  
Expte: 758-2021-86685-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28598400Q.  
Expte: 758-2021-86938-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28226809J.  
Expte: 758-2021-87085-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28855492Z.  
Expte: 758-2021-87110-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 52234577J.  
Expte: 758-2021-87149-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28622091V.  
Expte: 758-2021-87102-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27740653P.  
Expte: 758-20214-87080-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28378419F.  
Expte: 758-2021-86690-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28895622D.  
Expte: 758-2021-87004-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 77803878F.  
Expte: 758-2021-86974-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28441142D.  
Expte: 758-2021-87093-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 24765895R.  
Expte: 758-2021-87074-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28813340K.  
Expte: 758-2021-87002-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27746610P.  
Expte: 758-2021-86781-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27293434R.  
Expte: 758-2021-86912-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 49525937Z.  
Expte: 758-2021-86828-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27794670K.  
Expte: 758-2021-86913-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27880089H.  
Expte: 758-2021-86728-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28455307Y.  
Expte: 758-2021-86985-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 46058829H.  
Expte: 758-2021-87132-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27617339C.  
Expte: 758-2021-86779-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: X8415663D.  
Expte: 758-2021-86772-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28546958W.  
Expte: 758-2021-87026-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 52230092J.  
Expte: 758-2021-87148-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 29465849C.  
Expte: 758-2021-86705-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28370521K.  
Expte: 758-2021-86689-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28578674R.  
Expte: 758-2021-87115-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 80029883A.  
Expte: 756-2021-4453-2/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 75462569J.  
Expte: 756-23021-4530-2/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28452708Y.  
Expte: 756-2021-5007-1/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28417278L.  
Expte: 756-2021-5222-1/303.  
Acto notificado: R. desestimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: Y0899954R.  
Expte: 751-2021-3386-2/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: X9566287N.  
Expte: 751-2021-6683-1/100.  
Acto notificado: R. requerimiento.  
Recursos o plazo de alegaciones: 10 días.

Beneficiario: 27889147S.  
Expte: 751-2020-432-1/331.  
Acto notificado: R. caducidad.  
Recursos o plazo de alegaciones: .

Beneficiario: 28506316R.  
Expte: 751-2019-10858-1/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28808657F.  
Expte: 758-2019-50722-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 15413037R.  
Expte: 758-2019-54055-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28669453E .  
Expte: 756-2021-4095-2/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28423201P.  
Expte: 756-2021-5414-1/301.  
Acto notificado: R. estimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 49030184A.  
Expte: 756-2021-5456-2/303.  
Acto notificado: R. desestimatoria.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27903542B.  
Expte: 758-2021-86791-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 50062208V.  
Expte: 758-2021-86888-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: X2298990W.  
Expte: 758-2021-87049-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 49033736J.  
Expte: 758-2021-87146-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27276212Y.  
Expte: 758-2021-86911-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 77978381D.  
Expte: 758-2021-87180-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28908877Q.  
Expte: 758-2021-86956-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: X1496030H.  
Expte: 758-2021-86903-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 40358797F.  
Expte: 758-2021-87127-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 75301425T.  
Expte: 758-2021-45194-1/303.  
Acto notificado: R. desestimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 27905994W.  
Expte: 758-2021-9320-1/303.  
Acto notificado: R. desestimatorio.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 48808727J.  
Expte: 758-2021-87137-2/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Beneficiario: 28552094D.  
Expte: 758-2021-86815-1/169.  
Acto notificado: R. suspensión cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones: 30 días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: X4590521C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00112548-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27320638L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00112557-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28470486M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00112764-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 31003211Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00112822-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 49130553T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00112828-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 19889043T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00113015-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 20063999H  
Expediente: (DPSE)787-2021-00113019-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28720832L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00113122-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28821345E  
Expediente: (DPSE)787-2021-00113159-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 15407902H  
Expediente: (DPSE)787-2021-00114042-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28872821R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00114094-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28826652Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00114817-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 00776104S  
Expediente: (DPSE)787-2021-00114937-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27804840W  
Expediente: (DPSE) 787-2021-00115083-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28296878R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115337-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28350693L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115443-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28361585D  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115460-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28443038L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115628-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 29705693C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115739-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 31089389J  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115763-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75381581R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115851-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 08093673L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00115931-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27875853Z  
Expediente: (DPSE)787-2021-00116154-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28143570B  
Expediente: (DPSE)787-2021-00116231-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27785308C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117053-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27791654H  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117058-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28086076V  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117297-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28167318T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117309-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28427381W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117611-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75566966Y  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117855-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 78284755T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117892-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 25925665L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00117996-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27852150R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00118118-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27861742W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00118146-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28460059C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00118611-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 33770813M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00118785-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 44416270G  
Expediente: (DPSE)787-2021-00118811-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27907238G  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119174-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27919058W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119185-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28388413L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119390-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28551275H  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119572-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 80025540F  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119870-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X5660657N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119894-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X5787640N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119896-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 08656020Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119914-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 17679605B  
Expediente: (DPSE)787-2021-00119922-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27851541J  
Expediente: (DPSE)787-2021-00120077-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28307118Y  
Expediente: (DPSE)787-2021-00120248-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28344326T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00120277-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 29467113L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00120488-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 16497818X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00120903-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27687834C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00120941-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75278044X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00121462-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75358252V  
Expediente: (DPSE)787-2021-00121690-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75414219W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00121776-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75849528J  
Expediente: (DPSE)787-2021-00121852-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X0511109A  
Expediente: (DPSE)787-2021-00121859-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28314258Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00122219-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28401444D  
Expediente: (DPSE)787-2021-00122296-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28435863C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00122381-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75320821F  
Expediente: (DPSE)787-2021-00122615-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75476859J  
Expediente: (DPSE)787-2021-00122785-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X3328580C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00123839-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 08758479X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00125776-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27833452W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00125878-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27883506P  
Expediente: (DPSE)787-2021-00125938-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28279727P  
Expediente: (DPSE)787-2021-00126108-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28515152M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00126333-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75001312Z  
Expediente: (DPSE)787-2021-00126460-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27282692T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00126684-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27320616C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00126703-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28553508C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00126949-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28567347J  
Expediente: (DPSE)787-2021-00126972-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28597821N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00127063-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28650388R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00127159-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28664289X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00127173-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28731494N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00127236-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 30262427Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00127493-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 45806253M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00127548-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 46113875W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00127551-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28724181X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00128783-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 77977741J  
Expediente: (DPSE)787-2021-00128822-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28645186C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129041-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28399128Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129157-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28409154Z  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129158-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28690657C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129224-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27322848K  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129538-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28880850A  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129666-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 73016341N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129700-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28031339C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129853-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28401819Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129900-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28482185C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00129962-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28706695G  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130182-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28795192C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130278-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28805797E  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130286-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28822966X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130299-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28872616A  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130344-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 29508948V  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130417-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 30217435N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130447-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 30241437W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130488-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 39676340Y  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130566-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 44501649F  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130574-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 50614738H  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130632-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 77803847E  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130671-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X4102313X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130699-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28838655J  
Expediente: (DPSE)787-2021-00131254-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28926738Y  
Expediente: (DPSE)787-2021-00131321-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 31187767C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00131437-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 14620650X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00131714-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 15402185M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00131738-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27896519A  
Expediente: (DPSE)787-2021-00131831-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28277364Z  
Expediente: (DPSE)787-2021-00131849-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28738208F  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132017-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 34053957L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132234-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 44605614N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132277-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 47555477X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132403-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X4981631S  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132679-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 14321392M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132723-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 21151239W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132872-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 25057154B  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132878-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27752432B  
Expediente: (DPSE)787-2021-00132893-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28626040X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133049-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28892724D  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133146-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28906346S  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133155-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 30244512H  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133189-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 30453772R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133197-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 47212415Q  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133411-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 47562530W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133443-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X4102313X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00130699-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 48821915E  
Expediente: (DPSE)787-2021-00133453-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 52255288R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00134362-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 75346376D  
Expediente: (DPSE)787-2021-00134522-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 77540720S  
Expediente: (DPSE)787-2021-00134649-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 77804710B  
Expediente: (DPSE)787-2021-00134654-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28108223S  
Expediente: (DPSE)787-2021-00134734-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28337507N  
Expediente: (DPSE)787-2021- 00134772-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28622633F  
Expediente: (DPSE)787-2021-00134869-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 47205117D  
Expediente: (DPSE)787-2021-00135133-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 48984410E  
Expediente: (DPSE)787-2021-00135298-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28865068E  
Expediente: (DPSE)787-2021-0013111-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 47344606A  
Expediente: (DPSE)787-2021-00136261-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 47501490G  
Expediente: (DPSE)787-2021-00136269-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 48815378V  
Expediente: (DPSE)787-2021-00136303-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X4498850G  
Expediente: (DPSE)787-2021-00136654-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 77807520S  
Expediente: (DPSE)787-2021-00136894-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 41507501E  
Expediente: (DPSE)787-2021-00136910-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 20060839D  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137601-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 22958854R  
Expediente:(DPSE)787-2021- 00137606-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27296796M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137615-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27316772V  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137616-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27384610M  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137619-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27768739B  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137620-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28578555C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137671-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28612191F  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137678-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28634497A  
Expediente: (DPSE)787-2021-00136303-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: X4498850G  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137682-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28682548F  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137686-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28733024K  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137699-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28754913Z  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137702-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28915320L  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137727-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 29496445A  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137734-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 29564336K  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137741-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 30247421Y  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137751-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 30248588T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137752-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 48406527Z  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137782-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 48924585C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137785-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 49029446R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137793-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 53274726X  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137819-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27773408B  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137874-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27780619T  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137875-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27824839Z  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137878-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28196455L  
Expediente: (DPSE)787-2021- 00137897-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28227188R  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137899-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28265203C  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137903-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 28423803N  
Expediente: (DPSE)787-2021-00137943-1  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 14324084Y  
Expediente: (DPSE)787-2021-00138018-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Beneficiario: 27274644W  
Expediente: (DPSE)787-2021-00138020-2  
Acto notificado: 2.º requerimiento control anual  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de inicio de reintegros, en el procedimiento de ayudas de alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual o personas con otras circunstancias de vulnerabilidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar acuerdos de inicio de reintegros, en el procedimiento de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual o personas con otras circunstancias de vulnerabilidad, dado que la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán ponerse en contacto con el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Cádiz, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 11-AVL1-6813/2020.  
Solicitante: Juana Salmón Chillón.  
NIF: \*\*\*\*5446.

Expediente: 11-AVL1-9932/2020.  
Solicitante: Julio Antonio González-Camoyano Benavente.  
NIF: \*\*\*\*0384.

Expediente: 11-AVL1-0114/2020.  
Solicitante: María Teresa Guerrero Molina.  
NIF: \*\*\*\*0091.

Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cádiz, 17 de septiembre de 2021.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica el Acuerdo de 16 de septiembre de 2021, de notificación de requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.*

La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/html>. Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BB.RR. dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68 y 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante el presente anuncio se procede a practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el anexo adjunto a fin de que subsanen en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se

señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, que ha de ser original o copia auténtica, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda que para el cobro de la ayuda, los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Asimismo, indicar que se deberá aportar los justificantes o recibos originales del abono del alquiler del periodo subvencionable, o copias auténticas de los mismos, u original del certificado del propietario indicando que se ha abonado la totalidad de los meses subvencionables (indicando cuales son).

De la misma forma, se significa que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN–) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Córdoba, 20 de septiembre de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

## ANEXO

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Otuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-000604/20	EL BOUHALI LAZRAUI	SAID	****3378	08/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar Nota simple Índice del Registro de la Propiedad de Oumayma - Deberá aportar Contrato arrendamiento, original o copia auténtica
14-AI-COV9-000682/20	RUIZ FERNANDEZ	MONSERRAT	****5702	08/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-000739/20	VALIÑO ANGUJANO	FRANCISCA	****5061	08/07/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del Libro de Familia así como las justificaciones del pago del alquiler de mayo a agosto 2020 y original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo
14-AI-COV9-000769/20	AMOROS GIL	LLUCIA	****8394	08/07/2020	- Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable. - En caso de reducción de jornada acreditará copia del contrato de trabajo o anexo en el que figure tal circunstancia y la nominas que contenga la reducción de jornada correspondiente al primer trimestre del año y al mes en que se haya producido la merma de ingresos.
14-AI-COV9-000817/20	LASARTE ORILLARD	HUGO	****4640	08/07/2020	- Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de julio a septiembre de 2020, así como fotocopia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho - En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia deberá aportar certificado de la Agencia Estatal Admon tributaria o el Órgano competente de la Comunidad autónoma sobre la estipulación de la declaración del cese de la actividad declarada por el interesado y en su caso desempleo o prestaciones que reciba así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan.
14-AI-COV9-000831/20	CAZALLA PRIETO	CRISTINA	****9247	08/07/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-000849/20	AMARO ESPEJO	ROCIO	****8135	08/07/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-001292/20	FILARDI VACAS	MARIA	****6160	08/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo así como fotocopia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho - Deberá incluir en la solicitud a D. Josde Luis Carvajal Flores ya que se encuentra empadronado con Vd. y figura en el contrato de arrendamiento de la vivienda o justificar la no inclusión del mismo - Deberá aportar los ingresos del mes anterior a la presentación de la solicitud del citado Señor, así como que no es titular de vivienda mediante el nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.
14-AI-COV9-001352/20	LOPEZ TAGOURAHT	JAVIER	****1129	08/07/2020	- Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable.
14-AI-COV9-001636/20	PULIDO CUEVAS	JAVIER MANUEL	****7404	09/07/2020	- Deberá justificar el pago del alquiler del mes de abril de 2020
14-AI-COV9-001835/20	VILLA ORDEN	ANTONIO JESUS	****5196	09/07/2020	- Deberá incluir en la solicitud a Dª Concepción Santiago Melendez Valdez ya que al estar empadronada en el mismo domicilio y figurar en el contrato de arrendamiento según las Bases de la Convocatoria se considera Unidad Familiar y deberá acreditar la no titularidad de vivienda de la misma mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.
14-AI-COV9-002075/20	RODRIGUEZ NARVAEZ	BEATRIZ	****2137	10/07/2020	- La solicitante deberá incluir en la solicitud a D. Jose Miguel Rivera García ya que se encuentra incluido en el empadronamiento historico familiar así como en el contrato de arrendamiento por lo que se entiende que constituyen unidad familiar según las Bases de la Convocatoria - Deberá igualmente aportar los ingresos de su pareja del mes anterior a la presentación de la solicitud y acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad - Deberá aportar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-002120/20	JIMENEZ RAMIREZ	MARIA ARACELI	****9944	11/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Copia completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento..
14-AI-COV9-002469/20	CAÑERO BARONA	LIDIA	****7203	14/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.
14-AI-COV9-002606/20	ROLDAN ROMERO	ALVARO JOAQUIN	****6454	15/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento Historico Familiar completo (al presentado le faltan hojas) - Deberá aportar los consentimiento de toda la Unidad Familiar para que esta esta Delegación Territorial pueden consultar datos en otras Administraciones - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia completo.
14-AI-COV9-002766/20	RIVERA TORRES	MARIA JOSE	****5306	16/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable.
14-AI-COV9-003008/20	ENCINAS CASTRO	MARIA JESUS	****4288	20/07/2020	- Deberá presentar original de contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-003067/20	RUFFENER PORPORATO	NATALIA VANESA	***2644	21/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020, y resto de mensualidades del periodo subvencionable - Copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago del alquiler. - Certificado de estar al corriente de pago en la Agencia Estatal Tributaria - Deberá incluir en la solicitud a D. Jose Luis Ruffener que aparece reflejado en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos de los meses anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.
14-AI-COV9-003113/20	PINO CASTRO	ESTEFANIA	***5029	21/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler del mes de agosto del año 2020. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.
14-AI-COV9-003145/20	ALVAREZ REBOLLO	MARIA MERCEDES	***1223	22/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable, aportando los recibos o certificado del arrendador de que el inquilino se encuentra al corriente en el pago del alquiler 2020.
14-AI-COV9-003295/20	DE LA CUEVA GARCIA	ANTONIO JESUS	***9767	23/07/2020	- En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, justificar aportando certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributario o el organo competente, sobre la estipulación del cese de actividad declarada por el interesado y en su caso desempleo o prestaciones que perciba así como las auto liquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan. - Deberá aportar empadronamiento Histórico Familiar completo - Deberá aportar Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho o declaración de soltería.
14-AI-COV9-003326/20	ORTIZ MURCIA	FRANCISCA	***1304	24/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero de septiembre de 2020 - Deberá aportar libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-003352/20	ADAME LOPEZ	MARIA VICTORIA	***6311	24/07/2020	- Deberá aportar Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el organo competente de la Comunidad Autónoma, con la fecha de la declaración de cese de actividad, en su caso desempleo o prestaciones que reciba, y auto liquidaciones periódicas de los impuestos 130 y 303 de los trimestres 1º y 2º de 2020. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de mayo a agosto de 2020. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, pareja de hecho o declaración de soltería. - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo.
14-AI-COV9-003692/20	CARBONELL ACEDO	A NABEL	***5611	29/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y resto de mensualidades del periodo subvencionable 2020 - Deberá aportar Original del contrato de arrendamiento o copia autenticada del mismo con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
14-AI-COV9-003737/20	GREGORIO VILLANUEVA	MANUEL ALBERTO	***6012	29/07/2020	- Deberá aportar certificación de empadronamiento Histórico Familiar - Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Deberá acreditar las justificación del pago del alquiler de enero 2020 a septiembre 2020.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Otuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-003772/20	MORENO MURILLO	MIGUEL ANGEL	****7565	30/07/2020	- Deberá presentar certificado de la AEAT o el Organismo competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la estipulación de la declaración de cese de la actividad declarada por el interesado y en su caso desempleo o prestaciones que perciba así como las auto liquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan, según el caso - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá presentar contrato de arrendamiento, original o copia auténtica. - Deberá acreditar el pago de los recibos de alquiler de enero a julio 2020, así como el consentimiento para que esta Delegación Territorial puede recabar datos de otras administraciones - Deberá presentar copia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-003814/20	EXPOSITO VAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER	****5070	30/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR - Deberá acreditar el pago del alquiler del mes de agosto año 2020. - Deberá aportar Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Deberá aportar Copia auténtica, completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - En caso de reducción de jornada laboral deberá aportar copia auténtica del contrato de trabajo o anexo en el que figure tal circunstancia, y copias auténticas de la/s nominal/s del primer trimestre y de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos...
14-AI-COV9-003845/20	GARCÍA IZNAJAR	ANA BELEN	****4179	31/07/2020	- Deberá presentar contrato de arrendamiento, original o copia auténtica.
14-AI-COV9-003946/20	CABRERA RODRIGUEZ	BLANCA	****3848	03/08/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del libro de familia.
14-AI-COV9-003962/20	GONZALEZ VILLAGRAS	RICARDO	****7788	03/08/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR - Deberá aportar copia auténtica, completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de CADA UNO de los miembros de la unidad familiar - Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable. - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-003974/20	CASTILLEJO CASTILLEJO	RAFAEL	****3824	04/08/2020	- Deberá acreditar el pago de los recibos de alquiler de enero a junio de 2020 - Deberá presentar copia auténtica del libro de familia - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica
14-AI-COV9-004406/20	ALCAIDE CASTILLO	MARIA	****6848	13/08/2020	- Deberá presentar justificación del pago del alquiler de los meses de abril a septiembre 2020 - Deberá presentar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo debidamente firmado.
14-AI-COV9-004409/20	GUIJO GONZALEZ	INMACULADA	****8374	13/08/2020	- Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica, así como fotocopia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-004488/20	ARJONA BLANCO	CARMEN	****0456	15/08/2020	- Deberá aportar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho - Deberá aportar facturas de gastos y suministros de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud - Deberá aportar en caso de cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia certificado expedido de la Agencia estatal de la Administración tributaria de las prestaciones o auto liquidaciones correspondientes al año 2020.
14-AI-COV9-004706/20	FERNANDEZ ORTIZ	FRANCISCO JAVIER	****1320	20/08/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-004807/20	MIRA SANCHEZ	MANUEL	****9998	24/08/2020	- Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo - Deberá acreditar el pago del alquiler del mes de abril de 2020.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-004825/20	STETS -	OLEH	****8607	24/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de empadronamiento Histórico Familiar</li> <li>- Deberá acreditar de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de CADA UNO de los miembros de la unidad familiar</li> <li>- Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Deberá aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE).</li> <li>- Deberá acreditar del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y resto de mensualidades del periodo subvencionable del 2020</li> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho</li> <li>- Deberá aportar Copia autentica completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago del arrendamiento</li> <li>- Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos</li> <li>- Deberá aportar Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> </ul>
14-AI-COV9-005121/20	GARCÍA DE LUJÁN SÁNCHEZ	ALVARO	****2267	29/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.</li> </ul>
14-AI-COV9-005710/20	FERNANDEZ PALMA	RAQUEL	****5714	03/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> </ul>
14-AI-COV9-005955/20	ARROYO MUÑOZ	CARLOS	****4703	07/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar (el presentado es empadronamiento familiar).</li> <li>- Deberá aportar Copia autentica completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> </ul>
14-AI-COV9-006102/20	CAPOTE LAGUNA	ELENA	****2249	09/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá incluir en la solicitud a Dña. Maria Carmen Luque Lopez que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento historico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> </ul>
14-AI-COV9-006118/20	BARREROS ANTA	RAFAEL	****6964	08/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá aportar los ingresos del mes anterior a la presentación de su solicitud que se produjo el día 08/07/2020</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> </ul>
14-AI-COV9-006169/20	RODRIGUEZ MANOSALVAS	ROSA MARIA	****8881	08/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá aportar sus ingresos del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud que se produjo el 08/07/2021</li> <li>- En caso de haberse reducido su jornada laboral, se acreditará con la copia del contrato o anexo en el que figure tal circunstancia y las nóminas que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre del año y al mes en que se haya producido la merma de los ingresos (falta marzo de 2020).</li> </ul>

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-006194/20	SOLER BERJILLO	FRANCISCO	****2530	08/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar el Impreso normalizado del Anexo I (Solicitud) debidamente cumplimentado.</li> <li>- Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada.</li> <li>- Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria</li> <li>- Deberá indicar los ingresos de Dña. Estefanía Soler Muñoz del mes anterior a la presentación de la solicitud, así como la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Indices del Registro de la Propiedad.</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a Dña. Elena Capote Laguna que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar y figura en el contrato de arrendamiento por lo que forman Unidad Familiar según las Bases de la Convocatoria, asimismo deberá indicar sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de indices del Registro de la Propiedad de la misma, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> <li>- Deberá igualmente aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos de todos los miembros.</li> </ul>
14-AI-COV9-006198/20	LUQUE LÓPEZ	MARIA DEL CARMEN	****7382	10/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá acreditar el importe de la subvención solicitada.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- No presenta justificaciones del pago del alquiler enero a junio 2020</li> <li>- Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Indices del Registro de la Propiedad.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria</li> <li>- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero a septiembre de 2020.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> </ul>
14-AI-COV9-006206/20	MAZARIEGOS CASTRO	BALDOMERO	****4307	08/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá acreditar el importe de la subvención solicitada.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- No presenta justificaciones del pago del alquiler enero a junio 2020</li> <li>- Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Indices del Registro de la Propiedad.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria</li> <li>- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero a septiembre de 2020.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> </ul>
14-AI-COV9-006212/20	PASCUAL BLANCO	GONZALO	****0548	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria</li> <li>- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero a septiembre de 2020.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> </ul>
14-AI-COV9-006265/20	AVILA GUERRA	ANA CATALINA	****6470	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> </ul>
14-AI-COV9-006274/20	PAREDES GOMEZ	EUGENIA MARIA	****2642	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar original el contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> </ul>
14-AI-COV9-006296/20	RECIO ALONSO	TAMARA MARIA	****2319	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar original el contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> </ul>
14-AI-COV9-006303/20	BORREGO TORRES	ROSARIO MARIA	****1071	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar el pago de los meses de alquiler de abril a septiembre de 2020.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.</li> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de enero a septiembre de 2020</li> <li>- Deberá aportar empadronamiento historico familiar</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho</li> <li>- Deberá aportar los consentimientos de toda la unidad familiar para que esta Delegación Territorial pueda recabar datos de otras Administraciones</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> </ul>
14-AI-COV9-006356/20	RUBIO MORENO	GLORIA	****3058	11/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de enero a agosto 2020</li> <li>- Deberá indicar los ingresos de todos los miembros de la Unidad Familiar del mes anterior a la presentación de la solicitud</li> <li>- Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá acreditar el importe de la subvención solicitada.</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> </ul>
14-AI-COV9-006406/20	EL BAKKALI TAHIRI	FATIMA	****6448	14/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de enero a agosto 2020</li> <li>- Deberá indicar los ingresos de todos los miembros de la Unidad Familiar del mes anterior a la presentación de la solicitud</li> <li>- Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá acreditar el importe de la subvención solicitada.</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> </ul>

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ouscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-006463/20	FALCIANO CORREA	GIANFRANCO	****4898	15/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar los justificantes del pago del alquiler de abril a septiembre 2020</li> <li>- Deberá aportar los ingresos de la Unidad Familiar del mes anterior a la presentación de la solicitud</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> </ul>
14-AI-COV9-006470/20	POLO DE DIOS	MANUEL	****5619	14/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar la justificación del pago del alquiler del mes de abril de 2020</li> <li>- Deberá aportar el original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.</li> <li>- Deberá explicar porqué en el empadronamiento histórico familiar aparece el solicitante solo cuando en la solicitud figuran los tres hijos.</li> <li>- Deberá aportar copia completa de la sentencia de divorcio y el convenio regulador.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> </ul>
14-AI-COV9-006528/20	MONTOYA GONZALEZ	LUZ CARIME	****8677	14/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero a septiembre de 2020</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.</li> <li>- Deberá indicar el inicio del período subvencionable e importe de la subvención solicitados</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a todas las personas que aparecen reflejadas en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se han incluido en la solicitud.</li> </ul>
14-AI-COV9-006589/20	ORTEGA PEREZ	MANUEL	****4011	15/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá aportar gastos y facturas de los suministros siempre dentro de los tres meses anteriores a la solicitud</li> <li>- Deberá aportar nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad acreditando la no titularidad de inmuebles de todos los miembros de la Unidad Familiar.</li> </ul>
14-AI-COV9-006910/20	GOMEZ IZQUIERDO	PEDRO	****6134	20/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar justificación del pago del alquiler del mes de abril de 2020.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. María del Carmen Pérez Aludía que aparece reflejada en el contrato de arrendamiento, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> </ul>
14-AI-COV9-006917/20	MEDINA PEREZ	CARMEN MARIA	****2257	20/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del registro de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la Unidad Familiar.</li> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá aportar gastos y suministros de los tres meses anteriores a la solicitud</li> <li>- Deberá acreditar las justificaciones del pago de alquiler de abril a septiembre de 2020.</li> </ul>
14-AI-COV9-006988/20	ENRIQUEZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN	****0942	21/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.</li> <li>- Deberá aportar contrato de arrendamiento debidamente compulsado o autenticado</li> <li>- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada.</li> <li>- Deberá acreditar el mes de inicio del período subvencionable</li> <li>- Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevinida a consecuencia del COVID-19.</li> <li>- Deberá aportar 3 y 4 trimestre del Modelo 130 y los trimestres 3 y 4 del Modelo 303</li> <li>- Deberá indicar el importe de la renta de alquiler.</li> <li>- Deberá justificar el pago de la renta de alquiler de los meses de enero, febrero y marzo de 2020</li> </ul>
14-AI-COV9-007139/20	MOLINA HUERTAS	ROSA MARIA	****2502	13/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.</li> <li>- Deberá justificar el pago de la renta de alquiler de los meses de enero, febrero y marzo de 2020</li> </ul>
14-AI-COV9-007148/20	SABILI -	ABDELKARIM	****9805	22/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.</li> </ul>

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-007221/20	CAMARA PASADAS	FRANCISCO DE BORJA	****1048	22/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar fotocopia del DNI de la persona arrendadora.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.</li> <li>- Deberá aportar Certificado expedido por la entidad gestora de la prestación de desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> </ul>
14-AI-COV9-007283/20	AMARILLA DELVALLE	HUGO DOMINGO	****8873	23/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y de agosto 2020 a enero 2021.</li> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas; mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad; de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> </ul>
14-AI-COV9-007348/20	AYALA ARANA	PERLA SUSANA	****9957	23/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar certificado de empadronamiento histórico Familiar</li> <li>- Deberá presentar Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar</li> <li>- Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc).</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar los recibos del pago del alquiler de octubre 2020 a enero 2021.</li> <li>- Deberá acreditar la no titularidad de vivienda de todos los miembros de la unidad familiar mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> </ul>
14-AI-COV9-007703/20	MUÑOZ ARREBOLA	FRANCISCO JAVIER	****2607	28/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar el cese de actividad y justificar el volumen de facturación.</li> <li>- Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.</li> <li>- Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre de 2020</li> <li>- Deberá indicar los ingresos de la unidad Familiar del mes anterior a la presentación de la solicitud.</li> </ul>
14-AI-COV9-007705/20	KANE -	MAMY	****6833	28/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá incluir en la solicitud a D. Ousseyyou Ly que aparece reflejado en el Libro de Familia, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de marzo a septiembre de 2020.</li> <li>- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento</li> <li>- Deberá aportar certificado expedido por la entidad gestora de la prestación de desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida.</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad; de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.).</li> </ul>



Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-008102/20	RAMOS ORTAS	SAMUEL	****5369	29/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo de 2020 y de septiembre 2020 a febrero 2021.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar la reducción del volumen de facturación (Modelos 130 y 303 de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2020 y 1º de 2021).</li> <li>- Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.</li> </ul>
14-AI-COV9-008114/20	ARIZA MONJE	FERNANDO	****4819	29/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Copia completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de septiembre 2020 a febrero 2021.</li> <li>- Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de Índices de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.</li> </ul>
14-AI-COV9-008220/20	VALVERDE GARCIA	JOSE RAFAEL	****9364	30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.</li> <li>- Deberá aportar las Justificaciones del pago del alquiler de marzo de 2020 y de septiembre 2020 a febrero 2021.</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Alvaro y Leo Valverde Fernandez que aparecen reflejados en el certificado de empadronamiento histórico familiar en el libro de familia asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.</li> </ul>
14-AI-COV9-008234/20	MOYANO REINA	EDUARDO	****1759	30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar la reducción del volumen de facturación (Modelos 130 y 303 de los trimestres 1º y 2º de 2020).</li> <li>- Deberá aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE).</li> <li>- Deberá presentar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR.</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Alba Sanchez Marboza que aparece reflejada en el contrato de arrendamiento, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> </ul>

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-008302/20	MADRID LUQUE	ROCIO	****7246	30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler al titular del contrato de arrendamiento propietario de la vivienda de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020, así como del resto de los meses del periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.).</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá presentar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho</li> <li>- Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE).</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.</li> </ul>
14-AI-COV9-008303/20	CABELLO RUIZ RUANO	DAVID	****4924	30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar no tener relación de parentesco en primer o segundo de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de julio a diciembre de 2020</li> <li>- Deberá indicar los Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> </ul>
14-AI-COV9-008438/20	ALGAR COBO	MARIA ISABEL	****6595	30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de agosto 2020 a enero 2021.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá aportar Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la declaración de cese de actividad, en su caso desempleo o prestaciones que reciba.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar la reducción del volumen de facturación (Modelos 130 y 303 de los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 2020 y 1.º trimestre 2021).</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.).</li> </ul>
14-AI-COV9-008459/20	PEREZ LINDO	SARA	****9523	30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de septiembre 2020</li> <li>- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTORICO FAMILIAR</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho</li> <li>- Deberá aportar certificado de la Entidad Gestora de las prestaciones o subsidios recibidos.</li> </ul>
14-AI-COV9-008483/20	RAMIREZ ALGAR	AMANDA	****0810	30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero a septiembre del año 2020</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> </ul>

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009124/20	RECIO GONZALEZ	FRANCISCA	****2476	15/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a diciembre de 2020 - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009127/20	ESCUDEIRO BORJA	ANAIS	****1539	15/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Lourde Deyanira Lopez Baltodano que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.
14-AI-COV9-009128/20	PORRAS NAVAS	YASMINA	****3167	15/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, del resto de los miembros de la unidad familiar. - Si está afectado por ERTE deberá aportar certificado expedido por la Entidad Gestora de las prestaciones men suales recibidas por desempleo - Si es reducción de jornada copia del contrato o anexo que figure tal circunstancia y la nomina que contenga la merma de ingresos.
14-AI-COV9-009132/20	SUAREZ AYALA	XAVIER	****2536	15/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al período subvencionable. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada.
14-AI-COV9-009138/20	ZUTA ORTEGA	GUSTAVO	****9386	15/07/2020	- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al período subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009187/20	ORDOÑEZ CARRETERO	ADRIANO	****5660	15/07/2020	- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al período subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009189/20	TELLEZ FRANCISCO	ALEJANDRO	****5795	14/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de enero a septiembre de 2020.
14-AI-COV9-009193/20	GUTIERREZ JIMENEZ	GLADYS ANGELES	****8739	16/07/2020	- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al período subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-009202/20	SANCHEZ GONZALEZ	OCTAVIO JOSE	****8985	15/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al período subvencionable. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009216/20	LAZRO LOPEZ	MARIA DEL PILAR	****6067	16/07/2020	- Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de mayo a octubre de 2020 - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009233/20	FLORES REYES	GENA	****7549	17/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la declaración de cese de actividad, en su caso desempleo o prestaciones que reciba, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos del periodo correspondiente - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de agosto y septiembre de 2020 - Deberá presentar los ingresos de Manuel Suarez Vacas del mes anterior a la presentación de la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009259/20	REY SANCHEZ	MARIA DOLORES	****8237	17/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de febrero a agosto del año 2020 - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como las justificaciones del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-009264/20	CHAVEZ GAY	DAVID	****3602	22/07/2020	- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como las justificaciones del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de febrero a agosto del año 2020 - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada.
14-AI-COV9-009265/20	PAUN	ADRIAN	****1396	24/07/2020	- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada y el inicio del periodo subvencionable así como aportar la justificación del pago del alquiler de agosto y septiembre de 2020 - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-009275/20	UCEDA RODRIGUEZ	DOLORES	****0422	24/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de febrero a agosto del año 2020 - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.
14-AI-COV9-009285/20	VELASCO ESCUDERO	JOSE IGNACIO	****1450	24/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar, y acreditar el pago del alquiler del año 2020 - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009295/20	KHOUYAR	AMINA	****7751	28/07/2020	- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento, así como indicar el importe de la subvención solicitada y el inicio del periodo subvencionable - Deberá aportar sus ingresos del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería. - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009297/20	HUSSAIN	ILYAS	****5841	27/07/2020	- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes de abril a julio de 2020.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009298/20	LEIVA FUENTES	RAFAEL	****6178	29/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE).</li> <li>- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada.</li> <li>- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> </ul>
14-AI-COV9-009301/20	LEON CALVO DE MORA	ELENA	****7557	30/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler del periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a todas las personas que aparezcan reflejadas en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se han incluido en la solicitud.</li> </ul>
14-AI-COV9-009304/20	DLIA NYA	ABDELHAK	****7306	22/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá indicar las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre de 2020</li> <li>- Deberá indicar el importe solicitado de subvención.</li> </ul>
14-AI-COV9-009326/20	PIZARRO GOMEZ	LUIS	****4910	24/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a agosto de 2020</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> </ul>
14-AI-COV9-009331/20	RUIZ BENAVIDES	NOEMI	****1889	23/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar el pago del alquiler de mayo a septiembre de 2020</li> <li>- Deberá acreditar la no titularidad de viviendas mediante nota simple del Servicio de índices del Registro de la Propiedad así como los consentimientos para comprobar los datos en las distintas Administraciones</li> <li>- Si ha estado en Ete o se ha reducido su jornada laboral deberá aportar la documentación que así se acredite.</li> </ul>
14-AI-COV9-009335/20	MAKHOLOUF AHSINE	MUSTAPHA	****6689	24/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable</li> <li>- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable.</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Mina Ahsaine que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> </ul>
14-AI-COV9-009345/20	MARMOLEJO GAJETE	TEODORO	****2071	01/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Delfina Chaves Martínez que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería.</li> <li>- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes agosto y septiembre de 2020</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas de Dña. Delfina Chaves Martínez, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> </ul>

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009353/20	LEON RIVERA	STEFANY ESTHER	****9092	04/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Michelle y Cristobal que aparecen reflejados en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos; o en su caso aclarar el motivo por el que no se han incluido en la solicitud.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá indicar el importe de la subvención que solicita.</li> <li>- Deberá presentar fotocopia autentica del DNI del Arrendador.</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> </ul>
14-AI-COV9-009357/20	LEON PUJOL	JORGE VALENTINO	****8953	05/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.</li> <li>- Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre en el que se indique el nombre y apellidos del arrendador así como su DNI o certificado del mismo donde se acredite que se encuentra al corriente en el pago de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> <li>- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de julio y agosto de 2020.</li> </ul>
14-AI-COV9-009359/20	EL KIHEL .	TAOUFIK	****1135	04/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> <li>- Deberá justificar el pago de alquiler de abril a septiembre mediante certificado del arrendador con fotocopia del DNI del mismo</li> <li>- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.</li> <li>- Deberá aportar contrato de trabajo o anexo en el que figura la reducción jornada.</li> </ul>
14-AI-COV9-009366/20	TORRES COTAN	MARIA ISABEL	****1988	06/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá acreditar la justificación del pago del mes de agosto de 2020</li> <li>- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar y de Marley del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.</li> </ul>
14-AI-COV9-009372/20	ESTEBAN CABALLERO	ANGEL		03/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero a agosto del año 2020</li> <li>- Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)</li> <li>- Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante notas simples del registro de índices del Registro de la Propiedad de toda la Unidad Familiar</li> <li>- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable</li> <li>- Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.</li> <li>- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.</li> </ul>
14-AI-COV9-009387/20	VILLODRE RODRIGUEZ	GLORIA		10/08/2020	
14-AI-COV9-009397/20	NOLI	SIMONA	****1124	12/08/2020	
14-AI-COV9-009399/20	BETANCURT NOLAZCO	YOLANDA ISABEL	****2580	18/08/2020	
14-AI-COV9-009400/20	MORAN CEVALLOS	HAYDDE MIREYA	****2899	15/09/2020	

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009401/20	JIMENEZ MUÑOZ	RAMONA	****8841	12/08/2020	- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009407/20	PRIEGO LUCENA	ANTONIA	****2644	10/08/2020	- Deberá justificar el pago del alquiler del mes de septiembre 2020. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009408/20	BROTAC .	MIOARA	****8363	05/08/2020	- Deberá aportar el Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al período subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 15 de septiembre 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, en procedimiento por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
ANA MARÍA ARROYO CALVENTE	****3762	29-AFB-03249/17	Rdo. acuerdo inicio reintegro y resolución caducidad reintegro

Málaga, 15 de septiembre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública relación de interesados a los que no ha sido posible notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra la resolución por la que se puso fin al procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las solicitudes de ayuda para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 8 de junio de 2020.*

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto por las personas relacionadas, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en su expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra la resolución emitida, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE
MARÍA VICENTA SANTELLA	29-AI-COV9-001685/20
MONIA BRICHA ZOUGAR	29-AI-COV9-009564/20
PALOMA MARTÍNEZ HERMOSO	29-AI-COV9-008587/20
JULIAN SCOTT ABBASCIANO	29-AI-COV9-001064/20

Málaga, 17 de septiembre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Edicto de 12 de julio de 2021, del Ayuntamiento de La Puebla del Río, de solicitud de adhesión al Consorcio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla. (PP. 2217/2021).*

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio del presente año, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice así:

«3. Solicitud de adhesión al Consorcio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla. De orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, formulado en relación con este punto del Orden del Día.

Tras una deliberación, que se recoge en video acta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diecisiete miembros que lo integran, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Dejar sin efecto la delegación de la competencia en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe en materia de prevención y extinción de incendios, eliminando así la duplicidad en la prestación del servicio.

Segundo. Incorporarnos al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, asumiendo expresamente el contenido de los Estatutos del Consorcio, Convenio fundacional y los compromisos de financiación establecidos en los mismos.

Tercero. Al objeto de que este municipio disponga en todo momento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios sin interrupción temporal del mismo, los efectos jurídicos de este acuerdo quedarán en suspenso hasta la culminación de la adscripción de medios personales y materiales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe al Consorcio.

Cuarto. Dar traslado de este Acuerdo a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para su toma de conocimiento y aceptación expresa así como al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Quinto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla del Río, 12 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Bejarano Álvarez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Burguillos, de aprobación de las bases de convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas vacantes de funcionarios de carrera mediante oposición libre en la categoría de Policía Local. (PP. 2660/2021).*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de agosto de 2021, se han aprobado las bases de convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas vacantes de funcionarios de carrera mediante oposición libre en la categoría de Policía Local, grupo C1, de la plantilla del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), OPE de 2019.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 206, de fecha 6 de septiembre de 2021, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burguillos, 6 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Domingo Delgado Pino.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Maracena, sobre Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2021, aprobando la convocatoria y las bases para la selección de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Funcionario de Carrera, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios. (PP. 2740/2021).*

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

#### HACE SABER:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maracena, de fecha 16 de julio de 2021, se han aprobado la convocatoria y las bases para la selección de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Funcionario de Carrera, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Que el texto completo de la resolución se publicará en el Tablón de Edictos, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, [www.maracena.es](http://www.maracena.es)

Asimismo, se podrá encontrar la publicación con el texto íntegro de la resolución en el anuncio núm. 4313 del Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 154, de 12 de agosto de 2021, y su posterior modificación en el anuncio núm. 4544 del Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 166, de 31 de agosto de 2021.

Que las personas aspirantes presentarán su solicitud en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Maracena, 14 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, de aprobación de Bases Generales de la Convocatoria de la OEP 2020. (PP. 2644/2021).*

La Orquesta Filarmónica de Málaga anuncia la publicación del acuerdo de aprobación de Bases Generales de la Convocatoria de la OEP 2020 en Junta General del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga celebrada el 2 de agosto de 2021 consistente en:

- 4 Plazas de Violín Tutti
- 2 Plazas de Viola Tutti
- 2 Plazas de Violonchelo Tutti
- 1 Plaza de Trombón Solista

Bases completas: [www.orchestafilarmonicademalaga.com](http://www.orchestafilarmonicademalaga.com)

Málaga, 6 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Juan Carlos Ramírez Aguilar.